TOMO 106 — Montevideo, Jueves 4 de Febrero de 1932 — Núm. 7654

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se declara terminada la tarea de la Comisión encargada del estudio, la revisión y la ampliación del Reglamento de Prácticos.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 29 de 1932.

Habiendo dado cuenta la Comisión encargada de efectuar el estudio, revisión y ampliación del actual Reglamento de Prácticos, designada por decreto de fecha 29 de Abril de 1931, haber dado término a la misión que le fué confiada por el Gobierno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase terminado el cometido confiado a la Comisión a que se hace referencia en la parte expositiva.

Art. 2.° Agradézcanse a los miembros de la misma los importantes servicios prestados a la Nación.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se dispone que el Director y un Instructor de la Escuela Militar de Aviación se trasladen a Europa con el cometido de proceder a una recepción de aviones.

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 29 de 1932.

Existiendo necesidad en designar al señor Director de la Escuela Militar de Aviación, Coronel don Tydeo Larre Borges y al Instructor de la misma, Capitán don Oscar D. Gestido, para que se trasladen a Europa con el fin de proceder a la recepción de los aviones,, etc., recientemente adquiridos por el Gobierno a la Sociedad General de Aeronáutica, con sede en París,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Comisiónase al señor Director de la Escuela Militar de Aviación, Coronel don Tydeo Larre Borges, y al Instructor de la misma, Capitán don Oscar D. Gestido, para trasladarse a Europa con el cometido de proceder a la recepción de los aviones, etc., contratados con la Sociedad General de Aeronáutica, con sede en París, y de asistir, además, el primero de los Oficiales nombrados al Congreso de Aviadores Transoceánicos a celebrarse en Roma en el mes de Mayo próximo.

Art. 2.° El Ministerio de Relaciones Exteriores liquidará en su planilla diplomática, las siguientes partidas: al Co-

ronel Larre Borges su sueldo militar, $ 350.00; compensación, $ 70.00; gastos del cargo, $ 45.00; equipo, $ 9.00 y asignación de mesa $ 13.80, y al Capitán Gestido, su sueldo militar, $ 160.00; compensación, $ 40.00; gastos del cargo $ 45.00; equipo, $ 9.00 y asignación de mesa $ 13.80, con los descuentos establecidos en la ley 20 de Agosto de 1931.

Art. 3.° Asígnase, por una sola vez, por concepto de viático a los señores Oficiales, Coronel Larre Borges y Capitán Gestido, la cantidad de 22.000 y 40.000 francos, respectivamente, con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional. Para compra de aviones, etc."

Art. 4.° El Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá que nuestras Legaciones en Francia, Bélgica e Italia, presten a los referidos señores Oficiales todo el apoyo necesario a fin de dar cumplimiento a la misión que se les confía.

Art. 5.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.—J. C. BLANCO.

3

Resolución. Se conceden a un Instructor de la Escuela Militar de Aviación atribuciones de Subdirector de la misma escuela.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 29 de 1932.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aviación, para que se designe al Instructor de la misma, Mayor don José Luis Ibarra Subdirector de esa escuela;

Atento a que por razones de orden administrativo y disciplinario existe conveniencia en designar quien sustituya al señor Director para el caso eventual de ausencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder al señor Instructor de la Escuela Militar de Aviación Mayor don José Luis Ibarra, las atribuciones administrativas y disciplinarias de Subdirector de la misma.

2.° Que se comunique y devuelva.—**TERRA.**—ALBERTO MAÑÉ.

4

Resolución. Se nombra un 2.° Jefe interino en la Escuela Militar de Aviación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 29 de 1932.

Visto el precedente oficio del señor Director de la Escuela Militar de Aviación, proponiendo hasta tanto no se cree la Dirección de la Aeronáutica Nacional al señor Capitán de Fragata don Atilio H. Frigerio, para 2.° Jefe del señor Director de esa escuela, con el fin de atender el funcionamiento de la Escuela Militar de Aviación y del Servicio Aeronáutico de la Armada;

Atento a que por decreto de fecha 16 de Setiembre del año próximo pasado, el personal perteneciente al Servicio Aeronáutico de la Armada, se consideró desde el punto de vista de su organización y funcionamiento, como dependiente de la Escuela Militar de Aviación;

Atento a lo manifestado por el señor Director de la Escuela Militar de Aviación, de que la experiencia de tres meses de mando de ese servicio, le ha confirmado la necesidad de que exista un 2.° Jefe capaz de sustituirlo eventualmente en la Dirección de la Escuela Militar de Aviación y en la del Servicio Aeronáutico de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar al señor Capitán de Fragata don Atilio H. Frigerio, actual Jefe Inspector del Servicio Aeronáutico de la Armada para llenar las funciones como 2.° Jefe del Director de la Escuela Militar de Aviación, y para atender el funcionamiento de ésta y del Servicio Aeronáutico de la Armada, hasta tanto no se cree la Dirección de la Aeronáutica Nacional.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

5

Resolución. Se nombra 2.° Jefe del 11 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1932.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 11 al actual Intendente del Hospital Militar Central, Mayor Claudino Rifas

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

6

Resolución. Se concede el pase a "Disponibilidad" de un Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1932.

Vista la precedente solicitud formulada por el Ayudante de Ordenes del Estado Mayor del Ejército, Mayor don Fernando Nogués, en la que pide su pase a "Disponibilidad" por las razones que expone:

Atento al informe favorable del Estado Mayor del Ejército, en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a "Disponibilidad", a su pedido, el Mayor don Fernando Nogués, sin comprenderle lo determinado por el artículo 9.° de la ley número 8049 (16 de Noviembre de 1926).

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

7

Resolución. Se pasa a "Disponibilidad" a un Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1932.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército, solicitando el pase a "Disponibilidad" del Mayor don Pedro Francisco Midón, 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 11

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a "Disponibilidad" el señor Mayor Pedro Francisco Midón.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

8

Decreto. Se dispone una realización de elecciones complementarias en los circuitos 178, 242, 420, 435 y 458 de Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 2 de 1932.—Número 100|931.

Vista la precedente comunicación de la Asamblea Representativa de Montevideo, expresando que por decreto número 1723 sancionado el 21 de Enero próximo pasado anuló las elecciones de Diputados Departamentales y Concejales de Montevideo, realizadas en los circuitos 178, 242, 420, 435 y 458,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Señálase el día domingo 7 de Febrero en curso para la realización de las elecciones de miembros del Concejo y Asamblea Representativa de Montevideo en los circuitos 178, serie A. T. B., 242, serie B. B. A.; 420, serie B. N. A.; 435, serie B. N. B., y 458, serie B. Q. A.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JUAN C. MUSSIO FOURNIER.** — **Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Resolución. Se aprueban aforos a la exportación de productos ganaderos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1932.—Número 8612|931.

Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, acompañando el acta de la Comisión de Aforos de Productos de Exportación y atento a lo dispuesto por la ley de 20 de Noviembre de 1929,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar los siguientes aforos propuestos por dicha Comisión, para liquidar los derechos de exportación de los productos que indica, durante el período comprendido entre el 1.º de Febrero de 1932 al 30 de Abril del mismo año:

Lana bruta, lavada y semilavada, aforo 100 kilos, $ 44.00.
Cueros lanares en general, aforo 100 kilos, $ 27.00.
Cueros vacunos secos, aforo 100 kilos, $ 37.00.
Cueros vacunos salados, aforo 100 kilos, $ 35.00.
Sebo, aforo 100 kilos, $ 16.00.
Astas vacunas en general, aforo el millar, $ 70.00.
Huesos industriales, aforo 1.000 kilos, $ 68.00.
Huesos comunes, aforo 1.000 kilos, 20.00.
Cueros lanares pickelados, aforo 100 kilos, $ 26.00.
Cueros lanares pelados a estufa, aforo 100 kilos, $ 10.00.

Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

10

Mensaje. Se da cuenta de la ampliación de una autorización para utilizar vapores en el transbordo de pasajeros y correspondencia entre Paysandú y Salto.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1932.—Número 79|932.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración, cumple con poner en conocimiento de esa Asamblea que se ha ampliado la resolución acordada a la Compañía Uruguaya de Navegación para utilizar el vapor "Concordia", en el transbordo de pasajeros y correspondencia entre Paysandú y Salto, comprendiendo en lo autorizado el vapor "Surubí". El "Concordia" y el "Surubí" están afectados al mismo servicio y el uno se utiliza cuando el otro debe ser detenido por cualquier causa.

Lo resuelto está fundamentado en las mismas razones tenidas en cuenta al tomar la resolución que se ha ampliado y que fueron expuestas en el mensaje pasado a esa Asamblea con fecha 21 del corriente.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Decreto. Se reglamenta una ley sobre derechos de importación a las cubiertas de los neumáticos para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolques.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Número 737|930.

Reglamentando la ley de Octubre 22 de 1931, sobre derechos de importación a las cubiertas de los neumáticos para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolques,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Se despacharán libres de derechos generales de importación, del adicional del 5 o|o, de la patente extraordinaria, del adicional del puerto, de las patentes de giro y consular, del impuesto de estadística y de los derechos correspondientes al Tesoro Escolar y pagarán únicamente el impuesto fijado por la ley de Vialidad de fecha 19 de Octubre de 1918 las cubiertas para uso de camiones, tractores, ómnibus y remolques. Se considerarán como cubiertas para tal uso: A) Las de tipo de alta presión y las de tipo "Ballón" que reemplazan al de alta presión, que pesen 25 (veinticinco kilos) neto o más cada una y sean de las medidas siguientes:

Alta presión	Ballón	milimétrica	Ballón
32 x 6	190 x 20	34 x 7.50 —	20 x 7.50
36 x 6	210 x 20	38 x 7.50 —	24 x 7.50
32 x 7	230 x 20	26 x 8.25 —	20 x 8.25
34 x 7	250 x 20	38 x 8.25 —	22 x 8.25
38 x 7	270 x 20	40 x 8.25 —	21 x 8.25
36 x 8	300 x 20	28 x 9 —	20 x 9
40 x 8	210 x 22	40 x 9 —	22 x 9
38 x 9	230 x 22	42 x 9 —	24 x 9
42 x 9	250 x 22	28 x 9.75 —	20 x 9.75
40 x 10		40 x 9.75 —	22 x 9.75
44 x 10		42 x 9.75 —	24 x 9.75
955 x 155		40 x 10.50 —	20 x 10.50
1.025 x 185		42 x 10.50 —	24 x 10.50

B) Las de cualquier medida, tipo y peso que sean fabricadas con caucho rojo en forma que resulten distintas e inconfundibles con las fabricadas con caucho de otros colores. El uso de las cubiertas fabricadas con caucho rojo, sólo será lícito en los camiones, ómnibus y remolques, quedando prohibido en cualquier otra clase de vehículos.

Art. 2.º Todo propietario de un vehículo automóvil que no sea camión, tractor, ómnibus o remolque y que utilice en el mismo, cubiertas de las comprendidas en el artículo 1.º de esta reglamentación, será multado a razón de cien pesos ($ 100.00) por cubierta. La misma multa de cien pesos se aplicará por cualquier infracción a la ley mediante la cual se haya obtenido o pretendido obtener un beneficio. La aplicación de estas multas corresponderá a los Municipios, los cuales beneficiarán del 50 o|o y adjudicarán el 50 o|o restante a los empleados que hayan denunciado o sorprendido a los infractores. Mientras las multas impuestas a un propietario de un vehículo no sean satisfechas, las autoridades municipales no permitirán la circulación de los vehículos multados.

Art. 3.º Al efecto del pago de derechos, patente e impuestos respectivos, afórase en dos pesos el kilo las cubiertas de los neumáticos para el rodado de vehículos.

Art. 4.º Acuérdase a los propietarios de automóviles de alquiler destinados al transporte de pasajeros, con capacidad normal para siete personas como máximo, las siguientes primas anuales:

Treinta pesos ($ 30.00) por cada automóvil que pese más de mil docientos (1.200) kilos.

Veinte pesos ($ 20.00) por cada automóvil que pese mil doscientos (1.200) kilos o menos. Se tomará como peso del vehículo el fijado para el empadronamiento.

Art. 5.º Las primas del artículo anterior no se acordarán sobre más de tres vehículos del mismo propietario. Las primas correspondientes al año 1932 se harán efectivas a partir del 1.º de Agosto próximo.

Artículo 6.º Las primas no se acordarán sino sobre los automóviles patentados en el año como de alquiler para pasajeros y que efectivamente se hallen en actividad destinados a tal servicio.

Art. 7.º Por intermedio del Ministerio de Industrias se acordará con los Municipios todas las medidas necesarias para el contralor del otorgamiento de las primas a los automóviles de alquiler a que hace referencia esta reglamentación así como para penar con las sanciones del artículo 2.º cualquiera de las infracciones previstas en el mismo.

Art. 8.º El régimen aduanero establecido en el presente decreto empezará a hacerse efectivo el 28 del corriente mes de Enero.

Art. 9.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.— EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Decreto. Se fijan condiciones para la venta de bebidas alcohólicas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1932.—Número 2565|931.

Visto lo propuesto por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º A partir de la fecha del presente decreto, no se podrá vender nuevas bebidas alcohólicas antes de someterlas al control analítico de la Dirección de Impuestos Internos y a la aprobación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Para la presentación de las muestras se seguirá el procedimiento establecido para las muestras de vinos.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Decreto. Se incluye una propiedad entre las comprendidas para ser expropiadas con destino a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1932.—Número 137|932.

Vistos,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase comprendidas entre las propiedades designadas para ser expropiadas, con destino a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland, por decreto del 21 del corriente, la fracción de terreno empadronada con el número 56504, triángulo comprendido entre las calles Coronel Trillo y Rambla Sud América y terrenos de propiedad municipal encerrando una superficie de tres mil doscientos treinta y siete (3.237) metros cuadrados y el muelle J. Meillet situado perpendicularmente a esta fracción sobre la Rambla Sud América incluídos los edificios, maquinarias y demás mejoras que contengan, declarándose, igualmente de carácter urgente expropiación y toma de los bienes indicados.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza una fórmula para el otorgamiento de escrituras a los herederos de los adjudicatarios de chacras en las colonias de Artigas.

Ministero de Industrais.

Montevdeo, Enero 28 de 1932.

Con el propósito de no gravar a los herederos de los adjudicatarios de chacras — en general gentes de labor y de escasos recursos — con los gastos de un trámite sucesorio para justificar sus derechos hereditarios y podérseles adjudicar la chacra de su causante nominativamente a cada uno de ellos y en condominio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para que en el caso de que hayan fallecido o fallezcan adjudicatarios de chacras en las colonias del Departamento de Artigas, la escritura se otorgue genéricamente a favor de "La Sucesión" o de los sucesores universales del adjudicatario fallecido.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.**— EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se comunica al Consejo de Correos y Telégrafos que adolecen de nulidad permisos acordados para establecer nuevos servicios telefónicos entre Atlántida y Buenos Aires y San José y Buenos Aires.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1932.

Vistas las precedentes resoluciones del Consejo de Correos y Telégrafos sobre el petitorio de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, para establecer nuevos servicios telefónicos entre Atlántida y Buenos Aires y San José-Buenos Aires, acordando la autorización solicitada y dejándola luego en suspenso ante la observación formulada por uno de los miembros del propio Consejo, sobre la facultad del mismo para otorgar tales permisos;

Atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley de 17 de Octubre de 1919, relativa a comunicaciones cablegráficas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Hacer saber al Directorio de Correos y Telégrafos que la concesión de autorizaciones para nuevos servicios telefónicos con el exterior corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo y no puede ser otorgada por el Consejo de Correos y Telégrafos y que siendo ilegales los permisos acordados a la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, para las comunicaciones entre Atlántida y Buenos Aires y San José y Buenos Aires, adolecen de nulidad y debe dejarse sin efecto la resolución tomada.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Alfredo Garabal

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1932.

Vista la gestión iniciada por el señor Alfredo Garabal, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado: "Mejoras en método y dispositivo para construcciones económicas";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 12 vuelta y 13, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédase al señor Alfredo Garabal patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Mejoras en método y dispositivs para construcciones económicas", descripto a fojas 1 a 5 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede patente de invención al señor Romeo Ambrosio Risso

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 28 de 1932.—Número 3360.

Vista la gestión iniciada por el señor Orlando Molina, de Montevideo, transferida posteriormente al señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado: "Bases de concreto para cajas de llaves de paso";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta y 10 y Dirección de Arquitectura a fojas 11, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Bases de concreto para cajas de llaves de paso", descripto a fojas 1 a 2 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 26 de Enero de 1932.

1—Concédese la autorización solicitada por los señores F. M. Suárez y Cía., a fin de que se les suscriba como fabricantes de especialidades farmacéuticas en la Dirección General de Impuestos Internos.

2—Previa intervención, la Tesorería General abonará la suma de $ 40.00 a la Dirección General de Impuestos Directos para ser entregados al Auxiliar Rogelio Marfetán, que va a hacerse cargo de la Agencia de Rentas de Soriano, por licencia de su titular.

3 al 5—Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Melogno, del cargo de Procurador de Impuestos.

6—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para efectuar por la Administración de Rentas de Lavalleja los depósitos de la recaudación de impuestos en la cuenta del Banco de la República a nombre del Concejo de dicha localidad.

7—Acéptase la excusación que solicita el señor Ministro de Hacienda en entender en la devolución que gestiona el doctor Juan Carlos Blanco.

8Declárase que a la partida de vino elaborada por el bodeguero señor Gerónimo Amoroso, le corresponde la clasificación de "Natural".

9—Nómbrase al señor Rodolfo Tálice para integrar la Comisión Enotécnica Asesora, en representación de la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay.

10—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a la Viuda de Teodoro Ingold e Hijos, la suma de $ 101.25, abonada en exceso por concepto de patente de giro para su establecimiento comercial de la Colonia Valdense.

11—Se presta aprobación a la prórroga por un año del contrato de lanchajes efectuado entre la Administración del Puerto de Montevideo y la firma Eduardo Rigau.

12—Se presta aprobación a la prórroga por un año del contrato de lanchajes entre la Administración Nacional del Puerto y la firma Felipe R. Rotondo.

13—Se presta aprobación a la prórroga del contrato por el término de un año de lanchajes entre la Administración Nacional del Puerto y la firma comercial Piñón Hermanos.

14—Previa intervención, la Contaduría practicará una liquidación talonaria a favor de la Sociedad Cooperativa de Montevideo, por la suma de $ 504.90 por servicios prestados a esta Secretaría por los meses de Julio a Diciembre de 1931.

15—Previa intervención, la Tesorería entregará al Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 14.989.00 para la ampliación y reparación del edificio destinado a oficinas públicas en Rocha.

16—Autorízase a los farmacéuticos Bocage Boujalance para importar e instalar un alambique de 100 litros de capacidad y un aparato para fabricar acetil salicilico, destinados a la preparación de productos farmacéuticos.

17—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reforzar el rubro "Servicio de suplencias" con la suma de pesos 2.700 que se tomará del de "Leyes dictadas", para pago del personal del Resguardo Principal y de Portones de Visturía hasta el 31 de Marzo próximo pasado.

18—Autorízase la liberación del 50 o|o de los derechos correspondientes a los materiales introducidos por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado durante el mes de Agosto próximo pasado, destinados a la construcción e instalación de la Usina Central Generadora.

19Modifícanse las resoluciones de 27 de Mayo de 1930 y 14 de Mayo de 1931, referentes a un crédito a favor del señor Manuel de La Bandera, sobre diferencia de sueldo.

20 y 21—Previa intervención, la Contaduría practicará una liquidación talonaria a favor del señor Gregorio Vidal, por la suma de $ 82.34, correspondiente a diferencia de sueldo.

22—Declárase que al vino elaborado por el bodeguero señor Andrés Farant, le corresponde la clasificación de "Natural".

23—Se presta aprobación a la cláusula propuesta por la Administración Nacional de Puertos a una nueva cláusula en el contrato con la firma Taranco y Cía. sobre lanchajes.

24—Acéptase la garantía ofrecida por el Jefe de Sección de Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Maldonado, señor Arturo S. Romero.

25—Acéptase la renuncia del señor Felipe M. Aguiar como miembro de la Comisión Investigadora en la Aduana.

26—Acuse de recibo a la Cámara de Senadores de un mensaje por el cual se nombra a varios Senadores para integrar la Comisión Investigadora de Aduanas.

27—Autorízase a la Tesorería General para efectuar los pagos de vales de compensación de consumo de nafta a favor del Centro de Propietaraios de Omnibus del Uruguay.

28—Encárgase de la jefatura de la División de la Escribanía de Aduanas al señor escribano Alfredo Nebel Palomeque y como segundo Jefe al Escribano César de Ferrari.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Declárase que la señorita Ana F. Santos tiene derecho a una asignación anual de $ 540.00 en sustitución de la que percibe.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Elvira Balbuena de Pintos e hijos, con $ 120.00 anuales.

3—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Roque María Picerno, como empleado del Frigorífico Nacional, con una asignación anual de $ 800.20.

4—Otórgase la pensión solicitada por la señora Osoria A. de Pereira e hijos, con $ 120.00 anuales.

5—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Ignacia Cox de Plantills, con $ 192.77.

6—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ana Raggio de Suárez e hijas, con $ 443.60 anuales.

7—Otórgase la pensión solicitad por la señora Zoraida Viró de Gómez e hijos, con $ 1.285.44.

8—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rosa María Martínez de Rodríguez, con $ 120.00 anuales.

9—Otórgase la pensión solicitada por doña Julisa Sosa de Silva, con $ 353.89 anuales.

10—Otórgase la jubilación solicitada por doña Saladina Rodríguez de Romanelli, como ex lavandera del Hospital Militar, con $ 376.00 anuales.

11—Otórgase la pensión solicitada por el menor Santiago Barrios Aguilar, con $ 450.99 anuales.

12—Otórgase la pensión solicitada por doña Regina Silva de Cambón, con pesos 266.42 anuales.

13—Otórgase la pensión solicitada por doña María del Rosario Espínola de Panasco, con $ 1.128.00 anuales.

14—Otórgase la jubilación del señor Carlos Travieso, como ex miembro del Banco de Seguros del Estado, con pesos 3.600.00 anuales.

15—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Tomé Gómez, como ex Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de Florida, con $ 287.15.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Rodríguez García, como Encargado de Estiba de la Administración Nacional del Puerto, con pesos 367.82.

17—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Antonio Sum, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, con $ 199.65.

18—Otórgase la pensión solicitada por la señora Dolores de León de Maquieira e hijos, con $ 120.00 anuales.

19—Otórgase la pensión solicitada por la señora Petrona Iturbides de Muniz, con $ 120.00 anuales.

20—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Florentina y María C. López, con $ 120.00 anuales.

21—Otórgase la pensión solicitada por la señora Haydée Margarita de los D. Riverós de Moreno e hija, con pesos 1.359.47.

22—Otórgase la pensión solicitada por los menores Petrona Juliana, Loreta Sindulfa, Francisco Julián, Cipriana Justina, Dominga Flora y Victoria María Ramírez, con $ 120.00 anuales.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Botta, como ex Talabartero del Estado Mayor del Ejército, con una asignación anual de $ 299.68.

24—Otórgase la pensión solicitada por la señora Sofía Escalera de Fabregat e hijos, con $ 451.59 anuales.

25—Otórgase la pensión solicitada por doña Antonia Antúnez de Franco e hija, con $ 148.12 anuales.

26—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Laureano Diago, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, con $ 227.55 anuales.

27—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas María Mercedes y Otilia Artigas y los menores Nilda, Aída Raquel, José Leonel y Luis Alberto Artigas, con $ 528.00 anuales.

28—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas María Celia, María Angélica y María Nélida Meneses, con $ 402.90.

29—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Leyes, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, con $ 144.92 anuales.

30—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rosa F. de Ottonello e hijos, con $ 222.27 anuales.

31—Otórgase la pensión solicitada por la señora América M. Queirolo de Alemán e hijos, con $ 608.35 anuales.

32—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Peregrino Porto, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, con $ 221.50 anuales.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Inocencio Bermúdez, como ex peón del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, con pesos 199.80 anuales.

34—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Juan I. Silveira, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, con $ 258.67 anuales.

35—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Enrique Camilo Farías, como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Salto, con $ 105.50 anuales.

36—Otórgase la pensión solicitada por la señora Gertrudis Palmar de Núñez e hijo, con $ 120.00 anuales.

37—Otórgase la pensión solicitada por la señora Cantalicia Otilia Belozo de Bolognini, con $ 120.00 anuales.

38—Otórgase la jubilación solicitada

por el señor Esteban E. Costa, como Contrastador de Pesas y Medidas, con una asignación anual de $ 821.77.

39—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Alfredo Rodríguez Pereira, como Guardián del Hospital Vilardebó con $ 506.80 anuales.

40—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Domingo Castro Laurido, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 171.36 anuales.

41—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Molinari de Cassarotti e hija con $ 120.00 anuales.

42—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ana P. de Mitrovich e hija con $ 620.46 anuales.

43—Declárase que la señora Criselda de Castro de Ferrario e hijos tienen derecho a una asignación anual de pesos 161.39.

44—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Román N. Fernández, como ex Teniente Alcalde de la 7.a sección de Rocha con una asignación anual de pesos 123.08.

45—Declárase que el señor Servando Martirena tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 213.36, en sustitución de la que actualmente percibe.

46—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Bercetche, como ex Enfermero del Hospital Maciel con una asignación anual de $ 476.31.

47—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Clementina V. de Castillo como Lavandera del Asilo de Niños de Salto con una asignación anual de pesos 192.25.

48—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Cao, como ex maquinista del Hospital Militar con una asignación anual de $ 120.00.

49—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Alejandro Silva, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 120.00 anuales.

50—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Esclepiades Gutiérrez, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 120.00 anuales.

51-52—Declárase que el señor Pedro Paparamborda tiene derecho a una asignación anual de $ 524.63, en sustitución de la que actualmente percibe.

53—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ventura Espinosa de Rissotto e hija con $ 120.00 anuales.

54—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Silvano Castro Méndez, como Peón de la Administración Nacional del Puerto con $ 162.37 anuales.

55—Declárase que el señor Santiago Rodríguez tiene derecho a una asignación anual de $ 504.98, en sustitución de la que percibe.

56—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Teodosio Pérez Sosa, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con $ 127.21 anuales.

57—Declárase que el señor Graciano G. Barnech tiene derecho a una asignación anual de $ 919.14, en sustitución de la que actualmente percibe.

58—Declárase que la señora Cecilia Galeano de Droe e hija, tienen derecho a una asignación anual de $ 835.18, en sustitución de la que actualmente percibe.

59—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Tomás Fernández, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano con $ 245.99 anuales.

60—Otórgase la pensión solicitada por los menores Juliana Esther, Juana Mirtha y Pedro Francisco Puñales con una asignación anual de $ 123.42.

61—Otórgase la pensión solicitada por los menores Wáshington y Baltasar Pereyra Romano con $ 256.21 anuales.

62—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Pérez Rodríguez, como Sellador de la Dirección General de Impuestos Directos con $ 1.200.00 anuales.

63—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Alfredo Lambrechts, como ex Secretario de la Caja de Pensiones Militares con una asignación anual de pesos 856.58.

64—Declárase que el señor Raimundo Pérez tiene derecho a una asignación anual de $ 120.00, en sustitución de la que percibe, más las bonificaciones respectivas.

65—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Silvestre Núñez, como Secretario-Contador de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare" con pesos 2.094.00 anuales.

66—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Gilberto Valerio, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera con $ 120.00 anuales.

67—Otórgase la pensión solicitada por el señor Pablo Cabrera con una asignación anual de $ 600.00.

68—Declárase que el señor Manuel González no tiene derecho al retiro policial que solicita.

69—Declárase que el señor Mario Suárez no tiene derecho al retiro policial que solicita.

70—Declárase que el señor Julio César Pablo Teliz no tiene derecho al retiro policial que solicita.

71—Apruébanse sueldos fictos para los Actuarios de los Juzgados Letrados Departamentales.

72—Declárase que el señor Juan López no tiene derecho a la reforma de cédula.

73—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana Sánchez de Avila e hijas con una asignación anual de $ 120.00.

74—Otórgase la pensión solicitada por doña Atanasia Eusebia Nogueira de Olivera e hijas con $ 120.00 anuales.

75—Otórgase la pensión solicitada por por las señoritas Ema Lerena y las señoras Elbia Lerena de Martín y Elida Pilar Lerena de Cadepot con $ 120.00 anuales.

76—Declárase que doña Felicia Soria Díaz tiene derecho en su calidad de pensionista a una asignación anual de pesos 480.00.

77—Otórgase la pensión solicitada por la señora Victoria de Silveyra e hija con $ 120.00 anuales.

78—Declárase que la señora María Delia del Güercio de Pittamiglio tiene derecho a disfrutar, en compañía de sus hermanas Blanca Rosa y María Isabel del Guercio, una asignación anual de pesos 444.10.

79—Declárase que el señor Miguel Francisco Casal no tiene derecho al retiro policial que solicita.

80—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Lucio Toribio, como Jefe de Sección del Ministerio de Instrucción Pública con $ 2.361.00.

81—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan B. Bado como ex Vocal del Directorio del Banco Hipotecario con $ 3.600.00 anuales.

82—Declárase que el señor Jaime H. Pou, de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 20 de Octubre de 1931 tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 4.510 44.

83—Declárase que la señora Natividad de la C. de Perera e hija tienen derecho a una asignación anual de $ 1.905.50, en sustitución de la que perciben.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día [illegible] de Enero de 1932.

1 al 6—En el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para mejoras en el camino de Treinta y Tres-Corrales, se resuelve su ejecución, llamándose a licitación por el término de 15 días.

7—Se resuelve pasar los antecedentes de la liquidación provisoria practicada por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles, de la cuenta de garantía de intereses devengados por la Extensión al Este y Ramal Nordeste (Pando-Minas) del Ferrocarril Central del Uruguay, durante el trimestre Ocubre a Diciembre del año próximo pasado, al Ministerio de Hacienda.

8—Idem ídem ídem ramales Algorta-Fray Bentos y Tres Arboles-Piedra Sola, del Ferrocarril Midland del Uruguay, durante el trimestre Octubre-Diciembre, importando la suma de $ 40.576.58.

9—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para convenir con los talleres de Obras Públicas la construcción de las piezas de la red de distribución de agua al pueblo Achar, importando la suma de $ 132.48.

10—Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para abonar al Maquinista de 4.a clase don José Rodríguez la diferencia de sueldo que existe entre el del puesto efectivo que desempeña y el que ejerce transitoriamente de Maquinista de 3.a clase que es de $ 10.00 mensuales y durante el tiempo que dure la comisión que se le ha confiado.

11—Prorrógase por el término de seis meses las comisiones encomendadas a los señores Leopoldo González Carvallo y agrimensor don Julio Baumgartert en las Direcciones de Topografía y Saneamiento, respectivamente.

12—Apruébanse los presupuestos formulados por la Dirección de Saneamiento para la construcción de las instalaciones para suministro de agua potable de las localidades de Tomjs Gomensoro, por $ 8.900, e Isla Cabellos, por $ 8.750.

13—Se resuelve que el Recaudador de la Administración General de Faros, don Luis G. Alvarez, continúe prestando servicios en comisión en la Dirección de Topografía por el término de seis meses.

14—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para contratar con los señores Joseph Muracciole y Freres la provisión por la suma de $ 5.864.72 del material a que se ha hecho referencia. Autorízase asimismo la inversión de la suma de $ 283.24 equivalente al 5 o|o del valor del material a adquirirse a fin de atender los gastos provenientes de posibles excesos de peso, honorarios del Bureau Veritas, etc.

15—Se resuelve pasar al Agente Fiscal Letrado de Canelones los antecedentes de una fracción de terreno propiedad de don Joaquín Machado y doña Celia J. de Machado, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones para que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión del inmueble de la referencia.

16—Autorízase la ejecución de las obras de ampliación del alcantarillado y red de agua para diversas calles de la ciudad de Trinidad por la suma de $ 6.690.46.

17—Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para abonar al marinero de la Sección Dragado don José L. Ramos la suma de $ 18.66, importe de 8 días de sueldo por el mes de Noviembre último, que dejó de percibir en virtud de no haberse hecho car-

go de su puesto al vencimiento de la licencia por el término de seis meses que por razones de enfermedad le fué concedida.

18—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para adquirir por intermedio de la Proveeduría General de Muebles y Utiles y mediante licitación, 150.000 kilogramos de sulfato de alúmina con destino a los servicios de abastecimiento de agua potable en explotación.

19—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para vender al señor J. José Chirizola las 350 estacas de eucaliptus provenientes del monte que hubo que destruir en el terreno donde se construye la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la ciudad de Melo, a $ 0.15 cada una.

20—Se resuelve pasar la relación de pasajes oficiales a la Contaduría General de la Nación para que las tenga en cuenta a los fines de la verificación y contralor de las cuentas que presenten las Compañías de Navegación y de Ferrocarriles.

21—Se resuelve pasar a la Escribanía de Gobierno y Hacienda los antecedentes de un terreno expropiado a la sucesión Garibaldi, necesario para la construcción de la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la ciudad de Tacuarembó.

22—Idem ídem al Agente Fiscal Letrado de Cerro Largo para que inicie el juicio de expropiación correspondiente a la toma de posesión inmediata de la fracción de terreno propiedad de doña Lina Gamarra de Escudero y necesaria para las obras del camino de Melo a Buena Vista.

23—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno propiedad del señor Ramón Martínez, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, de una superficie de 383m2.04.

24—Autorízase a la Dirección de Vialidad para devolver al señor Aníbal Alzugaray la suma de $ 6.00, cobrada en demasía por la multa que le fué impuesta por contravención del Reglamento de Tráfico.

25—Se resuelve dejar sin efecto la multa impuesta por la Dirección de Vialidad a los señores Celli y Pesce por hacer un empalme sin el correspondiente permiso.

26—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente del local para Capitanía y servicios higiénicos construído en Santiago Vázquez por el contratista don Santiago Formento.

27—Autorízase a la dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para contratar servicios a destajo para el transporte de 35.000m3. de tierra, aproximadamente, dentro de la suma de $ 0.20 por viaje en camiones.

28—Autorízase a la dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para adquirir del señor José M. Durán 20 zapatas con destino a la misma al precio de $ 20.00 cada una.

29—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de 8 días sin goce de sueldo al marinero de la chata "F 5" don Emilio Clavijo con motivo del incidente tenido el 19 de Octubre de 1931 con el Patrón de la draga A. Rodríguez en horas de servicio.

30—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de colocación de vías decauville en el Muelle Oficial de Carmelo realizadas por los señores Selva y Varoli como asimismo autorízase a la Dirección de Hidrografía para devolver a los citados contratistas el depósito de garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

31—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de saneamiento construídas por la Compañía General de Obras Públicas S. A., en la ciudad de Rivera, con excepción de las cañerías de limpieza. Autorízase a la Dirección de Saneamiento para devolver a la citada Compañía la parte proporcional de la garantía que tiene depositada correspondiente a las obras que se reciben definitivamente.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 29 de Enero de 1932.

Dirección del Puerto

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación Observaciones.

32—Talleres de Obras Públicas. — Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo. — $ 132.19. — Carenamiento vapor "Vigilante" en Noviembre de 1931. — Capital giro Talleres.

33—Idem ídem ídem. — Proveeduría General de Muebles y Utiles. — $ 88.31. — Suministro 5.000 kilos carbón de fragua. Enero 1930. — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación Observaciones.

34—Dirección de Saneamiento. — Dirección de Saneamiento. — $ 345.79. — Gastos varios, meses de Mayo a Noviembre de 1931. — Ley 20 de Diciembre de 1927.

35—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 3.987.64. — Idem ídem meses Abril a Noviembre de 1931. — Idem ídem ídem.

36—Administración Nacional del Puerto. Proveeduría General de Muebles y Utiles. — $ 261.16. — Descarga de sulfato de alúmina. — Idem ídem ídem.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación Observaciones.

37—Dirección de Topografía. — Dirección de Topografía. — $ 56.75. — Gastos diversos, expropiación ramal Rosario, carretera Montevideo - Colonia.— Deuda Carretera Colonia. — Confirmación de pago.

38—Camino Aiguá - Lascano. — Idem ídem. — $ 65.15. — Pago terreno expropiado a don A. Fernández, previa escrituración, de 1 H. 2900 m.2. — Ley 19 Octubre 1928.

39—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 205.04. — Idem ídem don Juan Jackson, de 3 H. 1230 m.2. — Idem ídem ídem.

40—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 191.14. — Idem ídem don Fernando Rivero, de 3 H. 2626 m.2. — Idem ídem ídem.

41—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 554.06. — Idem ídem don A. L. Martínez y J. Zabaleta de Martínez, de 9 H. 1420 m.2 40. — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 369.30. — Idem ídem doña Amalia Graña de Rivero, de 6 H. 8389 m.2 60. — Idem ídem ídem.

43—Camino Estación Rodríguez a Paso de Cames. — $ 10.33. — Idem ídem ídem A. y Zoila Placeres y Carlota P. de Oddo, de 0 H. 0787 m.2 20. — Idem ídem ídem.

44—Camino Aiguá - Lascano. — Idem ídem. — $ 83.20. — Idem ídem ídem Teófilo Rivero, de 1 H. 5254 m.2. — Idem ídem ídem.

45—Idem ídem. — Idem ídem. — 343.31. — Idem ídem ídem Juan A. Rivero, de 5 H. 8600 m.2. — Idem ídem ídem.

46—Camino Echevarría - Cerrillos - Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Idem ídem. — $ 132.09. — Idem ídem ídem sucesión Juan Calandria, de 0 H. 4933 m.2 27. — Idem ídem ídem.

47—Camino Aiguá - Lascano. — Idem ídem. — $ 78.63. — Idem ídem ídem Dardania Fernández de Altez, de 1 H. 5568 m.2 00. — Idem ídem ídem.

48—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 34.83. — Idem ídem ídem 0 H. 6896 m.2 60. — Idem ídem ídem.

49—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 184 .96. — Idem ídem ídem Isidoro González, de 3 H. 0518 m.2 00. — Idem ídem ídem.

50—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 67.14. — Idem ídem ídem sucesión Fco. Pereira, de 1 H. 1078 m.2 00. — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 599.32. — Idem ídem ídem Cancio Irene Velázquez, de 10 H. 9876 m.2 00. — Idem ídem ídem.

52—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 488.42. — Idem ídem ídem Lucila Rivero de Barba, de 8 H. 0590 m.2. — Idem ídem ídem.

53—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 108.36. — Idem ídem ídem sucesión Gregoria Fernández de Altez, de 2 H. 1456 m.2 00. — Ley 16 Octubre de 1928.

54—Carretera Montevideo - Colonia. — Idem ídem. — $ 137.85. — Idem ídem pago de alambrados a doña Margarita Barneche. — Idem ídem ídem.

55—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 702.98. — Idem Idem ídem Carbonier Hermanos. — Idem ídem ídem.

56—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 3.515.30. — Idem ídem ídem sucesión Rosario T. de Rodríguez Gallego y Renée R. de Borrás. — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 182.18. — Idem ídem ídem Luis Arrigoni. — Idem ídem ídem.

58—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 842.81. — Idem ídem ídem A. Florín. — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación Observaciones.

59—Dirección de Vialidad. — Luis Boursillon. — $ 42.00. — Trabajos mecánicos en los tractores en Agosto de 1931. — Ley 19 Octubre de 1928.

60—Idem ídem. — Carrere, Martínez y Cía., $ 350.00. — Suministro de 10 cajones de Cheddite gelatinada en Noviembre de 1931. — Idem ídem ídem.

61—Idem ídem. — Noceti, Ratti y Cía. — $ 64.00. — Idem dos aparejos de cadena en Agosto de 1931. — Idem ídem ídem.

62—Idem ídem. — Danree y Cía. — $ 62.85. — Suministro de artículos de electricidad en Agosto de 1931. — Idem ídem ídem.

63—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 82.50. — Idem repuestos de auto, de Setiembre a Noviembre de 1931. — Idem ídem ídem.

64—Idem ídem. — Proveeduría General de Muebles y Utiles. — $ 5.906.13. — Idem varios. — Idem ídem ídem.

65—Idem ídem. — Corporación Mexicana de Petróleo. — $ 150.50. Id. 18 tambores betún asfáltico, etc., en Diciembre de 1931. — Idem ídem ídem.

66—Idem ídem. — Brito Foresti, Rolando y Cía. — $ 899.80. — Idem artículos de barraca en Setiembre y Noviembre de 1931. — Idem ídem ídem.

67—Idem ídem. — Talleres Metalúrgicos "El Acero". — $ 71.70. — Idem de hrerramientas, etc., en Noviembre. — Idem ídem ídem.

68—Idem ídem. — Eduardo Cooper e Hijo. — $ 466.60. — Idem material

explosivo, en Octubre. — Idem ídem ídem.

69—Idem ídem. — Shell Mex Uruguay Ltd. — $ 97.57. — Idem 3 tambores de aceite, en Octubre. — Idem ídem ídem.

70—Idem ídem. — Primucci Hnos.— $ 200.00. — Idem 10 cajones de explosivo en Octubre de 1931. — Idem ídem ídem.

71—Idem ídem. — Talleres Metalúrgicos "El Acero". — $ 592.50. — Idem de herramientas, etc., en Octubre y Noviembre próximo pasados. — Idem ídem ídem.

72—Idem ídem.. — Compañía Sudamericana SKF. — $ 64.60. — Idem de poleas en Octubre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

73—Idem ídem. — Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltd. — $ 533.84. — Idem cubiertas, etc., en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

74—Idem ídem. — Crespi Hnos. — $ 40.05. — Idem de madera en Agosto próximo pasado. — Idem ídem ídem.

75—Idem ídem. — Trabucati y Cía. — $ 284.15. — Idem de ferretería en Octubre y Noviembre. — Idem ídem ídem.

76—Idem ídem. — Idem ídem. — $ 60.14. — Idem de herramientas. — Idem ídem ídem.

77—Idem ídem — Santiago Bonsignore. — $ 245.54. — Idem artículos barraca, en Octubre de 1931. — Idem ídem ídem.

78—Idem ídem. — Ferrocarriles y Tranvías del Estado. — $ 111.62. — Fletes en Julio, Setiembre y Octubre de 1931. — Idem ídem ídem.

79—Idem ídem. — Cassarino Hnos. — $ 149.23. — Idem artículos varios, en Setiembre, Octubre y Noviembre de 1931. — Idem ídem ídem.

80—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de los señores Primucci Hnos. por la suma de $ 200.00 destinada a abonar el importe de 10 cajones de explosivos.

81—Autorízase a la Dirección de Vialidad para vender al señor Alejandro Beisso 7 m.3 de pedregullo procedente de los depósitos de Capurro al precio de pesos 5.00 el metro cúbico.

82—Declárase urgente la expropiación de la fracción de terreno perteneciente a doña Matild Piñerúa de Cabrera, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones con una superficie de 5.733 m.2.30.

83—Apruébase la recepción definitiva parcial de las obras del puerto de Fray Bentos, autorizándose a la Dirección de Hidrografía para devolver a los contratistas Emp. Kinbaum y Cía. la suma de $ 16.000.00 a que asciende la parte proporcional de la garantía depositada correspondiente a las obras que se reciben definitivamente.

84—Prorrógase por el término de un mes el primer plazo parcial para la ejecución de los trabajos de la carretera Rocha al Chuy en el trozo comprendido entre el kilómetro 38-200 y Castillos, debiendo, en consecuencia, contarse los plazos a partir del 2 de Noviembre próximo pasado.

85—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor del señor Jorge Herrán la suma de $ 1.197.00, destinada a abonar el importe del certificado de las obras de construcción del edificio de la Aduana, cuya suma es la parte proporcional de sus honorarios calculados sobre el importe del certificado de pago número 17 por $ 57.000.00.

86—Acéptase la renuncia presentada por la señorita C. Grille Cendán del cargo de Auxiliar 2.o presupuestado de la Dirección de Saneamiento.

87—Autorízase la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales de 3.000 kilogramos de sulfato de alúmina.

88—Prorrogar, por un mes de sueldo, la licencia concedida al Portero de la Dirección Puerto Julián Santillán.

89—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección Puerto por la suma de $ 60.92, destinada a abonar al Contramaestre de la misma don Ricardo González las diferencias de sueldo que dejó de percibir durante el tiempo que permaneció en asistencia en el Banco de Seguros.

90—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del marinero jornalero de la Sección Dragado de la mencionada Dirección don Eusebio Correa las diferencias de jornales que dejó de percibir durante el tiempo que permaneció en asistencia en el Banco de Seguros.

91—Exonérase al señor José Merlino del cargo de marinero de la draga "H. A. 14" de la Dirección de Hidrografía por haber hecho abandono del mismo y nombrar en las condiciones establecidas en la resolución de 23 de Mayo de 1925, para sustituirlo, al señor Víctor Machado.

92—Déjase sin efecto la resolución de 11 de Diciembre próximo pasado aprobando el proyecto de empalme de la carretera Santa Rosa-San Ramón con el pueblo San Bautista, y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que prepare los pliegos de condiciones y de más recaudos necesarios para efectuar los llamados a licitación correspondientes.

93—Declárase urgente la expropiación de la fracción de terreno propiedad de doña Julia Piñeyrúa de Paisal, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones con una superficie de 6.039 m.60.

94—Déjase sin efecto el nombramiento hecho por resolución de fecha 18 de Setiembre próximo pasado a favor del señor Rodolfo Píriz para ocupar el cargo de peón de la Estación de Depuración de la Sección Saneamiento de la ciudad de San José y trasladar a dicho cargo al actual peón de servicios exteriores de la misma Sección Savador Cobelli.

95—Amplíase la resolución de fecha 28 de Agosto de 1930, autorizándose el despacho libre de 14 rollos y 450 barras, todo hierro redondo con un peso total de 16.000 kilogramos bruto, destinados a las obras de construcción de la escollera de abrigo del puerto de Colonia.

96—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 79.76, destinada a abonar al señor Jacinto Díaz Mintegui los gastos que se le han ocasionado con motivo del traslado de 1.772 m.44 de alambrados.

97—Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Mancini para para la ejecución de los trabajos de construcción de los Resguardos de Tres Bocas, Barra del Chuy y Rincón del Marco (Departamento de Rocha), por la suma de $ 5.718.00.

98—Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Bauer para la ejecución de los trabajos de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la escuela rural número 15 de Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas), por la suma de $ 930.10.

99—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Instituto de Geología y Perforaciones por la suma de $ 2.500, destinada a abonar los gastos para la apertura de un pozo semisurgente para abastecimiento de agua potable a la población de Cufré.

100-101—Encárgase de la conservación y vigilancia del tanque de Punta del Este para la distribución de agua potable a don Domingo Montes con la asignación de $ 60.00 mensuales.

102—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por un monto total de pesos 67.386.58 por concepto del 1 o|o y 5 o|o descontado de los pagos de sueldos y jornales del personal extrapresupuesto de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

103—Declárase que la Administración se recibe de las dos grúas eléctricas de Salto, así como de las cuatro del puerto de Paysandú, suministradas por "Les Ateliers Metalurgiques de Bélgica", debiendo los mencionados contratistas poner una lámpara eléctrica en la pluma para los trabajos nocturnos y un vólmetro en el tablero para las grúas de Salto.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 31 de Enero de 1932

Luis César San Miguel, oriental, 34 años, casado, Millán 2522.

Ubernia Carreras, oriental, 9 años, Astengo 785.

Marcelo Curbelo, oriental, 7 días, Cotagoitia 14.

María Hortensia Castro, oriental, 16 años, soltera, Capurro 783.

María T. Puppo, oriental, 62 años, soltera, Colón.

Vicente Orzagaray, español, 73 años, viudo, Andresillo 1817.

Julio Rodríguez, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.

César Regusci, suizo, 74 años, viudo. Guayabo 1651.

Luis Lorenzo Petrone, oriental, 24 días, Victoria 1020.

Elbio Méndez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Isaura Soca de Arriel, oriental, 38 años, casada, Hospital Maciel.

Elsa Varela, oriental, 13 meses, Pando 2556.

Nelly Rodríguez, oriental, 5 años, Goes 2287.

Carmen C. de Vila, española, 68 años, viuda, Ceibal 1679.

Teresa Maneiro de Paciello, italiana, 74 años, casada, Guaviyú 2576.

Rosa Viviani de Casadey, oriental, 42 años, casada, Rondeau 1808.

Genaro Antonio Ferrara, italiano, 67 años, casado, Hospital Pasteur.

Carlos R. Toranza, oriental, 5 años, Fajardo 153.

Bartolo Meagacha, francés, 46 años, casado, Hospital Pasteur.

Leandro Rivero, oriental, 38 años, casado, Apóstoles 24.

Carlos M. Silva, oriental, 6 meses, A. Latorre 60.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbre o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

7.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 1.º DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. GUILLERMO L. GARCIA

SUMARIO

1

En Montevideo, a primero del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y dos, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Albo, Anfusso, Antía Errandonea, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Buranelli, Cornú, Cuenca y Lamas, De la Fuente, De Luis, Dufour, Estefan y Armas, Etchepare, Echenique, Fernández Ríos, Fusco, Gomensoro Ruano, Griot, Guichón, Halty, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, Melo, Menéndez, Otamendi, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Ponce de León, Romero, Rospide, Salgado, Salbarrey, Sánchez, Solares, Suárez, Valiño y Sueiro, Vázquez, Ximénez y Zaballa.

Total: 44.

Fuera de hora, los señores Representantes: Coronel, Damboriana, Nunes Ribeiro, Quijano, Rossi y Urioste Olivera.

Total: 6.

Faltan:

Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Aguirre, Aldama, Algorta, Amighetti, Antúnez, Antuña, Arrillaga Dutra, Barrios Amorín, Brum, Bustillo, Carbajal Victorica, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cerdeiras, Ceruti Crosa, Costa, De Arzadum, De Dovitiis, Díaz, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Frugoni, Gallinal, García, Selgas, Garolini, Giúdice, Grauert, Gómez, González Vidart, Guimaraens, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Irisarri, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Marizcurrena, Méndez, Mendiondo, Muñoz, Pagliettini, Paiva Irisarri, Patrón, Pedragosa Sierra, Pérez (don Silvestre), Perotti, Prando, Puig, Rodríguez Fabregat, Ros, Ruiz, Salguero, Santos, Schinca, Segarra, Seuánez Olivera, Sozo, Vecino, Viera y Zavala Muniz.

Total: 67.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar lectura de la solicitud presentada por sesenta y dos señores Diputados para celebrar sesión.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Enero 30 de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Los que suscriben, solicitan del señor Presidente quiera disponer la citación de la Cámara a sesión extraordinaria para el día 1.o a la hora 17 y 30, para considerar los siguientes asuntos:

1—Aumento del interés de deudas internas.

2—Pago de haberes a los Encargados de Grupos de los institutos normales.

Enrique A. Cornú. — Juan F. Guichón, — Alfeo Brum. — Mario Menéndez. — Juan Carlos Anfusso. — Francisco A. Schinca. — Daoiz Cerdeiras. — Antonio Gustavo Fusco. — Carlos Quijano. — Antonio Valiño y Sueiro. — E. Gomensoro Ruano. — Máximo Halty. — Modesto Etchepare. — Domingo Arena. — Ricardo Zaballa. — Rafael Batlle Pacheco. — Emilio Frugoni. — Amador Sánchez. — José Estefan y Armas. — José A. Otamendi. — Alberto Puig. — Fernando Segarra. — A. Pintos Curbelo. — Rogelio C. Dufour. — A. Ponce de León. — Juan José Muñoz. — Gustavo Gallinal. — A. Lerena Acevedo. — A. Antía Errandonea. — Juan López Aguerre. — Andrés Romero. — Alvaro R. Vázquez. — Guillermo L. García. — César I. Rossi. — Gabriel Damboriana. — Ramón M. Salgado. — Angel de la Fuente. — Clodomiro Salbarrey. — Rafael Salguero. — Alberto P. Aguirre. — Atilio Arrillaga Safons. — Fidencio Nunes Ribeiro. — Manuel Oribe Coronel. — A. Pagliettini. — L. Carnelli. — Alfredo J. Solares. — Eofelio de Dovitiis. — Isaías Ximénez. — Juan Labat. — Juan A. Abella Viera. — Luis Fígoli. — Ovidio Fernández Ríos. — E. Rodríguez Fabregat. — Hermenegildo Melo. — J. Oscar Griot. — José Abella. — Juan Vicente Algorta. — José P. Marizcurrena. — Francisco Bustillo. — Segundo F. Santos. — Pedro Ceruti Crosa. — Aniceto Patrón. — Julio Lorenzo y Deal. — Ramón P. Díaz. — Luis Batlle Berres."

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

3

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la República remite una comunicación dando cuenta de haber sido arrestado el electo Representante señor José Lazarraga."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República sobre adquisición de una fracción de campo destinada a la creación de una colonia agrícola militar cooperativa."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Autorización al Banco de la República para adquirir títulos de deuda pública con el oro de su encaje."

"Suspensión del servicio de amortización de la deuda pública externa."

—Archívense.

"La referida Cámara devuelve sancionado en nueva forma el proyecto de ley relativo al cobro del impuesto de herencias atrasado."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Varios empleados de las Sociedades Cooperativas solicitan ser incluídos en los beneficios de la ley que acuerda jubilación a los empleados y obreros de Sociedades Anónimas."

—A la Comisión de Legislación Social.

"Los señores Luis Otero y Luis Alberto Bouza, convocados para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, presentan renuncia."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

4

"El señor Representante doctor Antonio Valiño y Sueiro presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase un impuesto denominado de Fomento Forestal que se aplicará a todas las superficies cubiertas por médanos o dunas desde la desembocadura del arroyo de Carrasco hasta la desembocadura del arroyo del Chuy.

Art. 2.o El impuesto de Fomento Forestal se aplicará sobre el aforo del inmueble, que se establecerá de acuerdo con los siguientes principios:

A) El aforo será hecho por el propietario y será aceptado sin observaciones.
B) El Consejo Nacional de Administración o los Gobiernos Locales podrán expropiar los inmuebles por el valor del aforo más el 40 o|o o el de tasación.
C) Los que hayan de sufrir la expropiación podrán optar por la tasación si después de hecho el aforo se elevase excepcionalmente el precio de la propiedad a causa de circunstancias extraordinarias y notorias entre las que no se contará el anuncio de la obra que motive la expropiación.

Art. 3.o Una vez fijado el aforo del inmueble ocupado por médanos o dunas se aplicará el impuesto de Fomento Forestal en la siguiente forma, anualmente y a contar del 1.o de Enero de 1933:

A) Medio por ciento el primer año.
B) En cada uno de los años siguientes la cuota del año anterior será aumentada en medio por ciento.

Art. 4.o El impuesto de Fomento Forestal no se aumentará siempre que el propietario fije a la superficie cubierta de arenas un valor para su expropiación aceptado por la Oficina de Tasación de Tierras de Impuestos Directos.

Art. 5.o El impuesto de Fomento Forestal se suprimirá totalmente con referencia a cualquier hectárea de médanos o dunas que, según informes del Fomento Forestal, haya sido estabilizado por plantaciones forestales o por gramíneas fijadoras.

Art. 6.o El impuesto de Fomento Fo-

restal se destinará a la expropiación de médanos o dunas y a su fijación y a cuyo efecto se declare que su expropiación es de utilidad pública.

Art. 7.o Se recaudará el impuesto de Fomento Forestal en el mes de Enero a contar del año 1933, inclusive.

Art. 8.o Comuníquese y publíquese.

Antonio Valiño y Sueiro, Rep. por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona Este de la República tiene condiciones naturales excepcionales, que deben ser aprovechadas como fuente de salud, de riqueza, de bienestar y para el turismo.

Toda la costa está separada de tierra firme por una afaja de arenas movedizas que constituyen los médanos o dunas que dificultan su aprovechamiento porque imposibilita la formación de caminos regulares que lleguen hasta la costa.

En construcción el carretero hasta el Chuy, debemos precavernos para que este carretero preste toda la utilidad que se espera como complemento de la carretera a Colonia. Para esto es necesario que haya caminos transversales que lo unan a las playas tan numerosas en esta zona atlántica.

Estos caminos transversales no son posibles si no se fija esa zona de arenas.

Además, debido al régimen de vientos imperantes, o por causas aún no bien establecidas, esa zona de médanos o dunas se agranda todos los años, esterilizando para la vida vegetal zonas fértiles, arrasando montes vírgenes quedados sin protección. Testigo de anterior fertilidad y la aridez actual, son alguna que otra palma que aún se conserva entre la faja de arenas, el nombre de Coronilla, en recuerdo de los montes de esa especie que existían en aquel paraje y cuyos restos fosilizados se encuentran entre la arena.

La fijación de las arenas se impone como promesa para la obtención de bienes y evitar algunos males.

Pero la fijación no puede quedar librada a la acción de pequeños propietarios, porque no hay posibilidad de hacer la protección en una pequeña extensión de tierra.

El esfuerzo hecho en una pequeña fracción fracasará con el desaliento y los perjuicios materiales consiguientes.

Hay que hacer la fijación de acuerdo con un plan estudiado para cada lugar.

Se justifica la expropiación de las superficies cubiertas de arenas por los beneficios generales que resultan de su fijación y la autorización que se concede a los Gobiernos Departamentales resuelven problemas de orden local, hoy insolubles. Y con esta ley preparamos para el porvenir una riqueza y fuente de recursos incalculables.

Antonio Valiño y Sueiro, Rep. por Rocha."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

5

Se va a dar cuenta de la inasistencia a sesiones anteriores.

(Se da de la siguiente):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 14 de Enero a las 17 y 30 y 18 y 15.

Con aviso: Macció y Melo.

Sin aviso: Abella Viera, Aguirre, Albo, Aldama, Algorta, Amighetti, Antúnez, Arrarte Corbo, Arrillaga Dutra, Barrios Amorín, Buranelli, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto), Carballo, Carnelli, Ceruti Crosa, Costa, De Arzadum, De la Fuente, De Luis, Díaz, Fernández Ríos, Ferreira, Fígoli, García Selgas, Garolini, Giúdice, Grauert, Gómez, Guimaraens, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Herrera y Thode, Hontou Aguiar, Irisarri, Marizcurrena, Méndez, Pagliettini, Paiva Irisarri, Patrón, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perotti, Ros, Ruiz, Salguero, Salbarrey, Santos, Seuánez Olivera, Solares, Sozo, Urioste Olivera, Vecino, Ximénez y Zavala Muniz.

No habiendo en Sala ni en la casa el número exigido por el Reglamento para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

Carlos N. Otero, [illegible]
Taquígrafos.

EL COMERCIO, LA ECONOMIA Y LAS FINANZAS DE ESTADOS UNIDOS EN 1931

Si, en exacta y fehaciente contabilidad, fuera factible practicar un balance de la pérdida de valor que, en estos momentos y con relación a los años próximos pasados, experimentan en su conjunto el trigo, el algodón, la lana, la seda, el azúcar, el café, el cacao, la goma, los combustibles, la plata, los metales y los otros productos crudos, fabricados y semimanufacturados que son objeto del comercio normal del mundo, el resultado a que se llegaría se expresaría en guarismos de alta e impresionante significación. En lo que podría llamarse brillante aislamiento, escapa, en los mercados europeos de consumo, a esta general desvalorización la carne y así se explica, comparativamente, la tolerable y casi satisfactoria situación económica de que disfruta el Uruguay.

En Estados Unidos, a este quebranto de la riqueza que en especies y géneros mueven los pueblos entre sí, se asocia la depreciación de los títulos que las grandes empresas industriales venden y transfieren al público y que se traduce en considerable disminución de los dineros que entre él circulan. No puede pues ser motivo de sorpresa el pobre espectáculo que en su triple aspecto comercial, económico y financiero ofrece el año de 1930.

Los doce meses fenecidos son doce meses de derrotas. El volumen de producción fabril cae a muy bajos niveles; la agricultura sufre fuertes contratiempos; languidece el comercio exterior; la desocupación asume caracteres afligentes. La vida se hace difícil para los muchos que no cuentan con algo más que el producto de su trabajo diario y no hayan acumulado reservas que les permitan sobrellevar sin angustia y sobresaltos la hora actual.

Más el año de 1931 abre con horizontes menos sombríos. Ya en sus primeras semanas exhiben los índices económicos y financieros marcada tendencia a vigorizarse. Renace, al parecer, la confianza y es opinión predominante que la convalecencia económico-comercial hace visibles y serios progresos y aunque a nadie se oculta que ha de ser ella lenta y escabrosa, se cree generalmente que — siempre que no empeore sensiblemente la situación europea — el año corriente dará mejor cuenta de sí de lo que ha hecho el que se acaba de curzar.

I.—Industrias y comercio

Así como en trabajos anteriores de esta misma índole se ha tratado de analizar y explicar la importancia y proyecciones de la prosperidad de Estados Unidos, (1) dentro de la peculiaridad de sus procesos mentales, se procurará aquí dar una idea del peso y alcance de la depresión comercial, tal como la atraviesa ahora el país.

En una comunidad tan alta y sistemáticamente industrializada como lo es la Unión, condición indispensable para la prosperidad general es la grande e ininterrumpida venta de productos y mercaderías, esto es: la incesante y rápida circulación de los valores que, directa e indirectamente, giran en torno a esta riqueza. El primer síntoma de la depresión es la disminución de esa venta. La disminución responde a la reducción de la capacidad de comprar o a la reducción de la voluntad de comprar.

La reducción de la capacidad de comprar puede ofrecer varios aspectos, pero, en último análisis, descansa en la menor disponibilidad física de los fondos o medios con qué comprar. La reducción de la voluntad de comprar tendrá, igualmente, varias características más es esencialmente de orden psicológico y obedece, las más de las veces, al temor. Es la duda que abriga el comprador sobre la solidez y estabilidad comercial, la visión que tiene, o cree tener, de un próximo cambio se produce desfavorable de la situación. Cuando este cambio se produce crece y se agudiza el pesimismo y cuando el mal se prolonga se crea en algunos una situación mental que raya en el escepticismo.

Cercenados el volumen y el valor de las ventas las cosas caen con rapidez por plano inclinado y entran en el círculo vicioso. La vara con que mejor puede medirse la situación comercial es acaso el acero ya que este material es el que entra en mayor proporción en la construcción, edificación y fabricación general del país. Cuando los altos hornos trabajan a capacidad completa, sea 100 o|o, la situación es de bonanza y los negocios florecen en toda la línea. Cuando descienden a 80 o|o las cosas pueden ser todavía satisfactorias. Cuando baja de este nivel la situación se torna decididamente mala y las transacciones comerciales se abaten y luchan con crecientes dificultades. La menor venta de acero significa la menor construcción de vías y equipos ferroviarios. la menor manufactura y venta de automóviles, de material para edificación, de maquinaria y de mil otros fabricados en que el metal entra como componente irremplazable. Y como a la producción de hierro y acero están íntimamente ligadas las industrias extractivas pronto decae la explotación de carbón y minerales. A su vez merma el tráfico de cargas de los ferrocarriles y otros transportes. De una rama de producción a otra se propaga, en su complicado encadenamiento, esta dislocación de las industrias básicas y repercute con acumuladas fuerzas sobre el comercio en general el que, con ventas, precios y márgenes de utilidad menguados pasa a ser débil y mísero trasunto de lo que fué el auge pasado. Y, finalmente, en rígido y pertinaz afán de llegar al máximo de eficiencia, explicable económicamente acaso, pero en el que consideraciones de orden más elevado no siempre juegan rol predominante, corporaciones, sociedades, bancos, fábricas, ferrocarriles y comercio despiden a sus colaboradores por millares, reteniendo tan solo al indispensable y al que produce más y mejor. Es otra vez, la inexorable ley de la naturaleza, la supervivencia del más apto o el más fuerte! No tarda en cifrar millones la masa de cesantes y ociosos de cuyo sustento diario han de encargarse los municipios, la filantropía y la caridad pública que, justo es decirlo, se ejerce con desprendimiento incomparable.

Pero entonces la producción en masa, (1) que no logra el consumo en masa, la industria colectiva en contraposición a l individual, la máquina que desplaza al hombre, es un fracaso? No es este el parecer de los capitanes de industria que la pregonan como un progreso social del que no podrá volverse atrás. Y en su ortodoxia creen también firmemente los millones y millones de obreros afiliados a la formidable Federación del Trabajo. Unos y otros sostienen que la civilización moderna ha creado necesidades de bienestar material, comodidades y distracciones espirituales que antes se tenían por superfluas y hasta por objeto de lujo. Afirman que la elaboración en masa, con su enorme producción que permite abaratar el costo de esas cosas que embellecen y solazan la vida de presente, es la única capaz de ponerlas al alcnce de todas las clases sociales. Admiten que el ritmo fabril de los últimos años ha sido demasiado acelerado y declaran en su pintoresca vernácula, que se ha caído en el culpable olvido de que "nunca crecieron los árboles hasta el cielo". Agregan que la ideología del nuevo sistema es inatacable y que ya encuentra él imitadores y principio de ejecución en otras partes: en los grandes países manufactureros de Europa, plasmado en la "racionalización" a sus respectivos ambientes y requerimientos; en Rusia, que lleva de Estados Unidos planos completos, maquinaria, equipo y sus mejores ingenieros. La "colectivización" de los establecimientos agrarios de los Soviets no es, en su esencia, otra cosa que la producción en masa.

El observador sereno, colocado en posición equidistante del capital y el trabajo, ha de convenir, en efecto, en que la máquina encuentra ocupación, en tiempos corrientes y normales, en las muchas y variadas actividades que el trabajo de la máquina crea. Ha de convenir también ese observador en que los ciclos de bienestar y abatimiento no han desaparecido del orbe y que la máquina por sí sola no ha sido la determinante de los males que al presente nos desorientan y que, entre otras cosas, el abuso del crédito es el que, más que nada, ha permitido a la máquina tomar el vuelo vertiginoso y descompasado a que ha llegado durante los últimos años. Pero el ajuste de esta desequilibrada situación no ha de ser superior a la inteligencia humana. Ya se empeña ella en encontrarle solución y a tal fin han de propender el seguro contra la desocupación, las bolsas del trabajo, el desvío y encauzamiento de masas obreras de un orden de funciones a otro, el aplazamiento, hasta donde sea posible, de obras de utilidad pública, mejoras y reparaciones de las grandes y pequeñas industrias para épocas de apocamiento y depresión, y, sobre todo, el supeditar, con ponderada visión de lo venidero, la producción mundial a las necesidades mundiales.

Las siguientes cifras revelan más gráficamente de lo que las palabras puedan hacerlo el decaimiento de las industrias y el comercio en 1930:

	1930	1930
Cámaras compensadoras, cheques	$ 540.350.000.000	$ 714.365.900.000
Utilidades brutas de ferrocarriles	" 5.249.700.000	" 6.213.100.000
Producción de fierro, toneladas	31.400 000	42.285.800
Producción de acero, toneladas	39.652.539	54.312.279

(1) Véase Boletín de Informaciones Diplomáticas y Consulares, Mayo de 1930.

(1) Véase Boletín de Informaciones Diplomáticas y Consulares, Mayo de 1930.

II. — Transportes

Los ferrocarriles de Estados Unidos comprenden 21 sistemas o líneas independientes. No sólo son ellos la gran arteria del movimiento y circulación de los productos naturales y manufacturados del país y el tráfico de pasajeros sino también importante fuente de recursos para el Estado, motivo de la ocupación de un buen contingente de los habitantes de la nación y una fuerza consumidora de toda clase de materiales y productos que no tiene su igual. A la Tesorería Pública contribuyen con unos 500 millones de dólares anualmente. De su empleo viven unos siete millones de personas. Sus compras se elevan aproximadamente a 1.500 millones de dólares por año. Su deuda consolidada, o sea los bonos que emiten y que el público compra, llega a 15.000 millones de dólares, una quinta parte de los cuales están en manos de las compañías de seguros y una buena cantidad en poder de cajas de ahorro. El número de sus accionistas se acerca a un millón.

Las vías ferroviarias pasan en estos momentos por aguda crisis. No deriva ella únicamente del malestar general sino de raíces más hondas. Bien que el aserto sea sin duda exagerado, hay quien afirma que en un plazo que no ha de exceder de veinticinco años los ferrocarriles serán un perfecto anacronismo. Es de los grandes cambios industriales y sociales, que durante los últimos años de rebosante prosperidad han pasado casi desapercibidos y que en los difíciles tiempos del presente se destacan con luces propias, que nacen sus males: la aviación, las carreteras, los canales, las tuberías y la fuerza motriz hidráulica.

El avión es hoy un transporte de índole novedosa y espectacular más bien que de potencia efectiva. Poco perjudical es todavía a los intereses de los ferrocarriles pero seguramente llegará a serlo en un futuro no muy remoto. En cambio las carreteras se han convertido ya en su poderoso rival y pesadilla. El servicio de ómnibus que hasta hace poco tiempo solo se verificaba a cortas distancias, se ha extendido ya a líneas e itinerarios que conducen, con grandes comodidades y no pocos atractivos, a precios moderados, de día y de noche, pasajeros y turistas de la costa del Atlántico al Pacífico y del Norte al extremo Sur. Por esta razón ha declinado a la mitad, en muchas partes del país, el ingreso de los ferrocarriles por concepto de pasaje. Esta pérdida de entradas, importante como es, es cosa baladí frente a la merma en la conducción de cargas. Es aquí su terrible competidor el camión que absorbe más y más la carga local de corto tráfico y ya disputa seria y ventajosamente la de mayores extensiones. El ganado que a distancia de 80 o 100 leguas antes se transportaba casi exclusivamente por ferrocarril, apenas se sirve ya de él: en el Sur se remite el algodón por camión a puntos de embarque y distancias de 100 y 150 leguas; fábricas hay en el Oeste que por el mismo medio de locomoción expiden sus manufacturas a 200 leguas de destino; verduras, frutas, leche, manteca, etc., se mandan en camión-frigorífico en largas trayectorias. La disminución de los ingresos en este rubro de la explotación ferrocarrilera — el básico — llega ahora a cifras muy elevadas.

A su vez, los canales y vías fluviales, que se perfeccionan, profundizan y amplían con las inversiones de ingentes sumas, acaparan la carga pesada y grosera de largo tráfico. Por su parte, por tuberías, que antes se limitaban a la conducción del petróleo, corren ya gasolina y gas natural, lo que no solo resta millones a los ferrocarriles por el perdido transporte de esta carga sino también por la del carbón que estos combustibles vienen a reemplazar. Y, por fin, conspira de igual modo contra las empresas ferroviarias el desarrolla de la fuerza hidroeléctrica ya que también hace innecesario y elimina el transporte de fuertes cantidades de carbón, que para muchas líneas es renglón de grandes e imprescidibles rendimientos financieros.

Con el propósito de mitigar la precaria situación de los principales transportes de la nación, que lo son evidentemente los ferrocarriles, se contempla legislación que permita a la red ferroviaria unificarse y consolidarse, dentro de sana y conveniente competencia, en cuatro líneas independientes. Las ventajas de tal fusión son obvias: podrán reducirse los elevados gastos de los costosos terminales, eliminarse o robustecerse líneas de débiles rendimientos, establecerse trazados más rectilíneos y económicos y la conducción de carga por topografía menos accidentada, concentrarse y utilizarse mejor el personal, y habrá ancho campo para el reajuste y unificación del servicio de las obligaciones bursátiles que tanto pesan sobre las empresas ferroviarias y al mismo tiempo ofrecer nuevas seguridades y garantías a sus muchos tenedores.

III. — Agricultura

Si se considera que sólo en magnitudes pueden tratarse las actividades agrarias de Estados Unidos, con su población rural de 54.000.000 de almas, a estar al censo nacional que acaba de compilarse, sus 800 millones de hectáreas bajo cultivo, sus seis millones de farms cuyo valor global se hace exceder de 50.000 millones de dolares, y cuyo capital en maquinaria, animales de labor, equipos e implementos no es inferior a 3.000 millones de dólares, fácilmente se comprenden, a la luz del abatimiento económico que abruma al mundo, las inmensas dificultades que la industria ha de vencer para que los que a ella se aplican puedan ejercerla sin grandes zozobras y todavía lograr, una vez cubiertos los gastos de explotación, la reserva anual indispensable para subvenir a las más elementales necesidades de la vida áspera y azarosa que han escogido.

El año agrícola de 1930 en la Unión es un año de reveses y quebrantos. En el constante y progresivo perfeccionamiento de las faenas del campo se afana el labrador en más racionales y eficientes sistemas de explotación: el cultivo intensivo llamado a producir más elevados coeficientes de rendimientos en un espacio dado y la esperanza de extraer de una hectárea lo que antes daban dos. A ese fin prepara más adecuadamente la semilla: da más inteligente rotación a los sembrados; mantiene y mejora la fertilidad del suelo con el empleo de abonos más sabiamente combinados y recurre a medios mecánicos cada vez más perfeccionados y potentes. Sus esfuerzos no siempre rinden el resultado que el despliegue de tantas energías merece y, en muchos casos y no pocas comarcas del país, cae el agricultor vencido por fuerzas superiores e incontrastables.

Una sequía de que en extensión, intensidad, duración y poder destructivo no existe recuerdo y de la cual las memorables de 1881, 1894 1901, 1911, 1916 y 1924, sólo son pálida sombra, asola a la mayoría de los 48 Estados que integran la Unión. Parajes hay que por más de un centenar de días quedan huérfanos de precipitación alguna y que sucesivas y persistentes ondas de calor calcinan al extremo de extinguir en ellos toda vegetación. Pozos fuentes y aguadas se agotan y secan y ríos del caudal del Misuri y Misisipi, como muchos de sus tributarios, llegan a tan bajas o ningunas aguas que la navegación se corta aquí y allí.

El maíz, grano básico de la buena o mala suerte de millares de establecimientos agrarios y que, en parte se transforma en carne, en parte se destina a la producción autorizada o clandestina de alcohol y en parte se descompone y elabora en otros varios preparados de nutrición que no faltan en la mesa diaria del pobre y del rico, sufre por manera extraordinaria. Arroja la cosecha 52.198.500 toneladas, o sean 12.265.500 toneladas menos que en el año anterior. La importancia de esta merma, adquiere mayor relieve, si se tiene en cuenta que ella representa poco menos que el volumen sumado de dos cosechas normales de este cereal en la Argentina.

La recolección de pasto y heno, que como indispensable forraje tan alta significación tiene, es también deficiente, y sólo da 96.100.000 toneladas, vale decir, 16 o|o menos que en el año anterior. El sorgo, que también y preferentemente se usa como ración forrajera, tributa sólo dos millones de toneladas frente a los tres millones y medio que importa el promedio del último quinquenio. De avena se recoge una cosecha normal y la de cebada nada deja que desear.

Mejor suerte le está deparada al trigo, ya que el de invierno se trilla y entra en granero antes de que se acentúen los rigores de la sequía y el de primavera se halla ya lo suficiente avanzado para que el calor excesivo y la ausencia de humedad logren malograrlo. El total recolectado es 23.100.000 toneladas y puede clasificarse de buen promedio.

En su conjunto la zafra de algodón es acaso, satisfactoria. Se embalan 14.486.000 fardos, 342.000 menos que en 1919. Pero como la sequía se encarniza con ciertos sectores del país se pierde en ellos por entero la plata, lo que es causa de la completa indigencia de buen número de sus cultivadores.

La producción de arroz, maní, tbaco, papas y huevos es también abajo de lo normal y sólo se apuntan ligeros aumentos en la de lino, remolacha, fruta y legumbres.

A mayor abundamiento de males los precios de los productos agrícolas, con excepción de los del maíz, descienden por gran manera, algunos de ellos a tan bajos niveles que no llegan a cubrir el costo de producción. Así el trigo que en Agosto de 1929 se cotiza a $ 4.00 por cien kilos a penas obtiene $ 2.70 en el mismo mes de 1930. En el transcurso del año el algodón, que representa la vida económica de vastas regiones del Sur, baja de 19 cents a 9 1|2 cents por libra.

Impresionados por tan calamitosa situación los organismos del Estado que tutelan los intereses de la agricultura obran con rapidez y energía. Se organiza un completo organismo de socorros del que forman altos funcionarios del gobierno federal, de los estatales y municipales, prominentes agricultores, banqueros, representantes de ferrocarriles y la Cruz Roja. Se da inmediata ayuda material y pecuniaria a los más desvalidos, se distribuyen semillas entre otros y se hacen préstamos de emergencia a muchos de ellos. El Congreso vota ingentes sumas destinadas al alivio de los males inmediatos y al sostenimiento de la agricultura en su marcha regular.

Por su parte el Federal Farm Board, sea el Consejo Federal de Agricultura, que es la resultante de la Agricultural Marketing Act (1) y que inicia sus labores a mediados de 1929, entre en grandes actividades. Lo hace más bien a impulsos de la inmanente gravedad de los

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Jueves 4 de Febrero de 1932 Núm. 7654

TARIFA DE SUSCRIPCION

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" lo siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE AVISOS

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones en trámite

Licitación pública número 37 — Azúcar, kerosene y arroz, apertura, el 3 de Febrero, a las 9 horas.

Licitación pública número 40 — Hilo de coser, pomada, vaselina, escobillones, cepillos, jabón, estopa, etc.; apertura, el día 4 de Febrero, a las 9 horas.

Licitación Pda. número 229 — Ferretería en general: apertura, 5 de Febrero, a las 9 horas.

Licitación Pda. número 231 — 100 libros caja y 10 libros mayores: apertura, el 5 de Febrero, a las 9 horas.

Licitación Pda. número 232 — 750 kilos clavos herrar: apertura, el 4 de Febrero, a las 9 horas.

Licitación Pda. número 233 — 240 metros de caño galvanizado, codos, etc.: apertura, el 4 de Febrero, a las 9 horas.

Feb.3-6233-v.feb.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40, para adquirir: 8.500 paquetes de agujas, 5.000 carreteles de hilo blanco, 4.500 carreteles de hilo color yerba mate, 500 carreteles de hilo negro, 1.190 kilos pomada amarilla, 500 kilos vaselina, 800 cepillos para piso, con mango, 2.000 escobas, 1.500 escobillones, 8 000 kilos de jabón amarillo, 400 kilos de naftalina, 3.000 jabones "Bon Ami", o similar, 80 kilos aceite mineral, 40 kilos sebo carnero 40 kilos aceite patas 40 kilos grasa mineral, 24 kilos de jabón de coco, 2 kilos cera virgen y 200 kilos de estopa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 4 de Febrero próximo del año 1932 a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario. — Montevideo, Enero 22 de 1932.

En.25-5997-v.feb.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37, para adquirir con destino a Cantinas: 60.000 kilos de azúcar molida, 1.500 cajones de kerosene y 24.000 kilos de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 3 de Febrero próximo del año 1932 a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario.

En.25-5998-v.feb.4.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de los siguientes artículos: Aves, verduras y huevos, leche, almacén, pan y galleta, carbón y fideería y molino, desde el día 1 o de Marzo de 1932 al 28 de Febrero de 1933, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles, desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 5 de Febrero próximo, a la hora 9, aves, verduras y huevos; a la hora 10, leche, y a la hora 11, almacén; el día 6 del mismo mes, a la hora 9, pan y galleta; a la hora 10, carbón, y a la hora 11, fideería y molino. — Montevideo, Enero 22 de 1932. —El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

En.22-5947-v.feb.5.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública por varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día jueves 4 de Febrero: a la hora 9 y 30, las de carbón y a la hora 9 y 45, kerosene y nafta. — Montevideo, Enero 30 de 1932.

Feb.3-6232-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DEPOSITOS
Aviso oficial al comercio

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general, que deben proceder a la renovación de los almacenajes por las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1931, cumplieron dos años de permanencia en los depósitos. Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante el año 1929 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1929. Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de Julio 11 de 1918. Pasado dicho término, se procederá con sujeción a lo determinado por la disposición referenciada anteriormente. — Exequiel Pereda, Jefe interino de la División Depósitos.

En.22-5945-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UN MILLON DE LITROS DE ALCOHOL RECTIFICADO.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un millón (1:000.000) de litros de alcohol rectificado. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, que se efectuará en la Gerencia de la Institución.
Se hace constar que han sido modificados los artículos 6.o, 7.o y 10 del pliego de condiciones del primer llamado a esta licitación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — La Gerencia.
Feb.3-6235-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de 21 y 28 de Enero del corriente año, el Consejo Nacional de Administración ha declarado urgente la expropiación, con destino a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland, de las siguientes propiedades situadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo y que, en conjunto, integran la "Destilería Oriental":
A) La fracción de terreno ubicada en la esquina formada por las calles B. Caravia y República Francesa, empadronada con el número 56.502, con frentes, respectivamente, de 25 metros 20 al Noreste sobre la primera y 12 metros 50 al Noroeste sobre la segunda de las calles nombradas, y lindando con más terrenos del señor Julio Meillet, por el lado Sudeste en 12 metros 50 y por el Sudoeste, en 25 metros 20, con una superficie de 315 m.2.
B) La fracción comprendida entre las calles B. Caravia, C. Gómez, General Trillo y República Francesa, empadronada con el número 56.503, con frentes, respectivamente, de 134 metros 70 al Noreste sobre la primera, 78 metros al Sudeste sobre la segunda, 159 metros 30 al Suroeste sobre la tercera y 65 metros 50 al Noroeste sobre la cuarta de las calles nombradas, lindando, además, por el Noreste, en 25 metros 20, con la mencionada fracción A) y por el Noroeste, en 12 metros 50, con la misma fracción, con una superficie de una hectárea y 211 m.2.
C) La fracción ubicada en la esquina formada por la calle General Trillo y rambla Sud América, empadronada con el número 56.504, con frentes, respectivamente, de 93 metros 50 al Noreste sobre la primera y 116 metros 20 al Sud sobre la segunda de las calles nombradas, lindando además, con terreno municipal por el lado Noroeste en 69 metros 74, con una superficie de 3.237 m.2.
D) El muelle situado entre las prolongaciones de las alineaciones de las calles República Francesa y C. Gómez, como asimismo las vías que unen este muelle al establecimiento. En la expropiación están comprendidos, también las construcciones, instalaciones, máquinas, útiles y mejoras contenidas en los terrenos y el muelle anteriormente descripto.
Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland, calle Rincón número 416, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada — Montevideo, Enero 29 de 1932. — L. R. Ponce de León, Secretario.
Feb.1.o-6197-v.feb.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de nafta y kerosene hasta el 30 de Junio de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado.
La apertura de propuestas se realizará en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, el día 13 de Febrero de 1932, a las 10 horas, previniéndose a los interesados que dicha apertura se efectuará con el número de licitantes que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
Feb.3-6254-v.feb.10.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de muebles durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado.
La apertura de propuestas se realizará en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, el día 13 de Febrero de 1932 a las 11 horas, previniéndose a los interesados que dicha apertura se realizará con el número de licitantes que concurra. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Héctor Luis Bonnet, Director.
Feb.3-6255-v.feb.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PRIMER GRUPO DE OBRAS DE LA SEDE INDUSTRIAL

Se avisa a los interesados que el Directorio ha resuelto extender el plazo de recepción de las propuestas hasta el día 3 de Mayo del corriente año, a la hora determinada anteriormente, anticipándose en un mes la fecha fijada en el pliego de condiciones para la recepción de la obra. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Horacio Sánchez Rogé, Secretario.
Feb.2-6210-v.feb.4.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase a licitación pública para la provisión de vestuario, del año de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1932 a las 10 horas en el referido local de la oficina mencionada, en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la apertura se realizará con el número de licitantes que concurran. — Luis Bonnet, Director. Montevideo, Enero 26 de 1932. — Héctor
En.27-6062-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22556

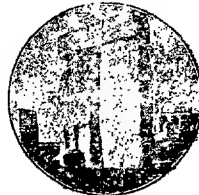
Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aberthaw y Bristol Channel Portland Cement Co., Limited, de Londres (Inglaterra) y Cardiff (South Wales), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Feb.3-6245-v.feb.22.

ACTA N.o 22555

Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aberthaw y Bristol Channel Portland Cement Co., Limited, de Londres (Inglaterra) y Cardiff (South Wales), han solicitado la renovación de la marca



DRUID BRAND
PORTLAND CEMENT

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Feb 3-6246-v.feb.22.

ACTA N.o 22565

Montevideo, Enero 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Oscar Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GRANJA LA NENA"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Feb.2-6222-v.feb.20.

ACTA N.o 22566

Montevideo, Enero 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.2-6221-v.feb.20.

ACTA N.o 22548

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Feb.2-6212-v.feb.20.

Acta N.o 22562

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Llobet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"AMERICAN CLUB"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. Feb.1.o-6179-v.feb.19.

ACTA N.o 22564

Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique G. Revello y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (adjunto detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.2-6214-v.feb.20.

Acta N.o 22547

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Landers, Frary y Clark, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. Feb.1.o-6180-v.feb.19.

Acta N.o 22532

Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, "Compañía Bao", de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (estearina, jabones de todas clases no perfumados y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.23-5977-v.feb.11.

Acta N.o 22529

Montevideo Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GUAYOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.22-5956-v.feb.10.

Acta N.o 22515

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H. de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

„Eukutol"
biologisches Hauttonikum

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.18-5828-v.feb.4. $7.00.

Acta N.o 22528

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HEPATOCOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En 22-5955-v.feb.10.

Acta N.o 22531

Montevideo Enero 18 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fleetwood Body Corporation, con domicilio en la ciudad de Fleetwood, Penn., Estados Unidos de Norteamérica, han solicitado el registro de la marca

FLEETWOOD

para distinguir artículos de la clase 24.a (carrocerías de automóviles, portacubiertas y paragolpes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.26-6031-v.feb.13.

Acta N.o 22538

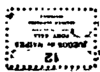
Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbé y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



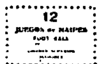
"MIRASOL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos te). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.26-6006-v.feb.13.

Acta N.o 22522

Montevideo, Enero 14 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.23-5967-v.feb.11.

Acta N.o 22534

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Jacinto R. Boscne, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BUM"
para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de tocador). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.
$7.00. En.26-6021-v.feb.13.

Acta N.o 22545

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Christys an Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, gorros, fieltros, yelmos, sombrerería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.26-6008-v.feb.13.

Acta N.o 22546

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y W. Nicholson and Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas en general y alcohol). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.26-6009-v.feb.13.

Acta N.o 22537

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, domiciliada en la ciudad de Greenfield, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.2?-5906-v.feb.5.

Acta N.o 22511

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Penela Hnos., de San Ramón, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.21-5940-v.feb.6.

Acta N.o 22509

Montevideo, Enero 5 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Van Bokkelen y Rhor, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Tromboplastina

para distinguir artículos de la clase 9.a. (preparaciones hemostáticas y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.18-5829-v.feb.4. $7.00.

Acta N.o 22543

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (agua para lavar, ...) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.2?-6035-v.feb.16.

Acta N.o 22524

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, domiciliada en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AMERICAN

para distinguir artículos de la clase 8.a (cercos de alambre tejido).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.21-5942-v.feb.6.

Acta N.o 22525

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Brass Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

85

para distinguir artículos de la clase 8.a (caños y tubos de cobre y de aleación de cobre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.215941-v.feb.6.

Acta N.o 22539

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bernardo Barja, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, aguardientes de uva y alcoholes de uva y jugo de uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.26-6030-v.feb.13.

Acta N.o 22527

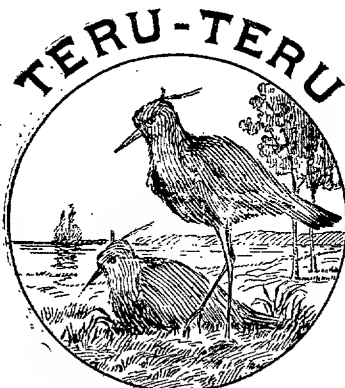
Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la E. T. Cunningham Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cunningham

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.25-5994-v.feb.12.

Acta N.o 22559

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Domínguez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"TERU-TERU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.29-6115-v.feb.17.

Acta N.o 22561

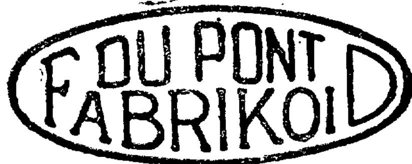
Montevideo, Enero 27 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Co. of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Parowax

para distinguir artículos de la clase 13.a (parafina). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.29-6120-v.feb.17.

Acta N.o 22541

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de la Ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cuero artificial o de imitación). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.29-6116-v.feb.17.

Acta N.o 22486.

Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SINGER

para distinguir artículos de las clases 4.a, 11.a, 12.a, 14.a y 19.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.19-5879-v.feb.4.

Acta N.o 22536

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Fork and Hoe Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TRUE TEMPER

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.23-5975-v.feb.11.

Acta N.o 22552

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Maglia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en general) — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección. $7.00 En.28-6093-v.feb.16.

Acta N.o 22540

Montevideo, Enero 21 de 1932 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.28-6092-v.feb.16.

Acta N.o 22553

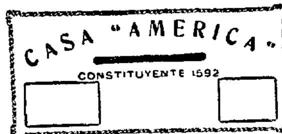
Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Stemcol

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.28-6094-v.feb.16.

Acta N.o 22544

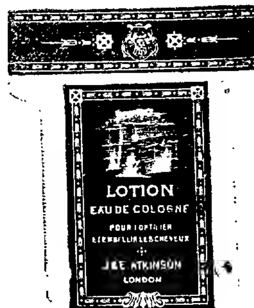
Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores López y Beltrán, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.28-6096-v.feb.16.

Acta N.o 22533

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía J. y E. Atkinson Limitada, de Londres Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.22-5954-v.feb.10.

Acta N.o 22523

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANALGESOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 En.19-5878-v.feb.4.

Acta N.o 22550

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Molinos Podestá, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MOLINO DEL COMERCIO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.27-6044-v.feb.14.

Acta N.o 22542

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvora). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección. $7.00. En.30-6140-v.feb.18.

ACTA N.o 22549

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Enoch Morgan's Sons Co., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00 Feb.2-6213-v.feb.20.

Acta N.o 22558

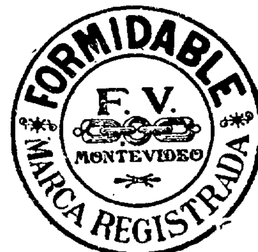
Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Claudio Ramírez Abella, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HEBE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.29-6117-v.feb.17.

Acta N.o 22520

Montevideo, Enero 14 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Vilaró, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.23-5968-v.feb.11.

Acta N.o 22530
Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca
"KEROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes y productos de naturaleza similar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.25-5995-v.feb.12.

Acta N.o 22521
Montevideo, Enero 14 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Perry and Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.23-5966-v.feb.11.

Acta N.o 22563
Montevideo, Enero 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca
"SAN JORGE"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.30-6139-v.feb.18.

Acta N.o 22407
Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Vereinigte Spielwarenfabriken Andreas Fortner y J. Haffner's Nachf. G. m. b. H., de Nurenberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"TRIX"
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.27-6050-v.feb.14.

Acta N.o 22551
Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LA MARGARITA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00. En.27-6043-v.feb.14.

Acta N.o 22384
Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía J. y E. Atkinson Limitada, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.22-5953-v.feb.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 3513
Montevideo, Enero 25 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adolphe Emile Busch, de Amberes, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en hornos giratorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a., Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00. Feb.1.o-6181-v.feb.25.

Acta N.o 3509
Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fernand Nierinck, de Chelmsford, Essex, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para conservar alimentos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00. En.30-6141-v.feb.24.

Acta N.o 3516
Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Carmelo Gnazzo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva rueda para carros, carritos, carretillas y otros vehículos de transporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — P. a. Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00. En.29-6118-v.feb.23.

Acta N.o 3514
Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lázaro Jaimovich, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Colchón higiénico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.28-6097-v.feb.22.

Acta N.o 3515
Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Conde y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto industrial, consistente en una tarjeta o similar para azular el agua del lavado de la ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director.— Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.28-6098-v.feb.22.

Acta N.o 191
Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. Y. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de perfiles y molduras de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.27-6051-v.feb.20.

Acta N.o 192
Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, los Talleres de Carpintería Metálica S. A. I. Uruguaya Carmeta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.27-6052-v.feb.20.

Acta N.o 3510
Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Cooperativa Usines Standard, Fabrique de Bouteilles, Isolantes, de Zurich, Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Receptáculo para conservación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.27-6053-v.feb.20.

Acta N.o 3512
Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, el señor Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pasta antisudoral "Bum"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.
$8.00. En.26-6022-v.feb.19.

Acta N.o 193
Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un ascensor montacartas denominado "Helvetia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.26-5903-v.feb.19.

Acta N.o 194
Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de alambre de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.
$8.00. En.25-5993-v.feb.18.

Acta N.o 2508
Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pedro R. Campá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cigarrera automática para automóviles y otros modelos para escritorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de lal Dirección. — Bernardo Dumont, p. a., Secretario.
$7.00. En.23-5974-v.feb.17.

Acta N.o 3505
Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve Georges Lepine (neé Marie Therese Roussel), de Meaux (Seine et Marne), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cemento, las instalaciones y productos correspondientes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario. $8.00. En.23-5979-v.feb.17.

Acta N.o 3507
Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señorita D. de la Fuente, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sacos, cotas y prendas similares tejidas de punto"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario.
$8.00. En.22-5957-v.feb.16.

Acta N.o 195
Monteivdeo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha, el señor Ernesto Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos para lavar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.
$8.00. En.22-5949-v.feb.16.

Acta N.o 3506
Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor García Pico, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo material para construcciones"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.21-5943-v.feb.15.

Acta N.o 189
Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor E Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.16-5836-v.feb.10. $8.00.

Acta N.o 3503
Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el salvavidas que con el nombre de "Vade Mecum", fué patentado con el número 804", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5808-v.feb.6 $8.00.

Acta N.o 146

Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de palillos o mondadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5830-v.feb.6. $8.00.

Acta N.o 3483

Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Con esta fecha, el señor Bernabé J. Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato conductor automático de corriente eléctrica suplementaria denominado "El Supletorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.14-5796-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3504

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Asiatic Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Quemadores o mecheros para estufas o sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.14-5800-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3499

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Simondino y Cía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en cuellos de camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.13-5779-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3501

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 aos, para "Un carburador para quemar gas oil, denominado "Alccas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.13-5769-v.feb.4. $8.00.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 11, 18 y 31 de Diciembre próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Propiedad de la sucesión de Abdón Salaberry, con un área de 5 H. 1985 m.2 50, y linda: por el Noroeste, ferrocarril a Treinta y Tres; al Este, Antonio Jesús Mesique; al Sureste, los propietarios; y al Suroeste, el arroyo Corrales, por medio con campos de Benigno Pereira.

Propiedad de la sucesión de Alejandro Mautone, con un área de 16 H. 6714 m.2 30, y linda: por el Noroeste, vía del ferrocarril a Treinta y Tres; al Este, camino interior del mismo campo expropiado; al Sureste, con más terreno de la sucesión Mautone; y al Oeste, frente a camino vecinal que separa de campos del señor Antonio J. Mesique.

Propiedad de la sucesión de Alejandro Mautone, con un área de 13 H. 3844 m.2 50 y linda: al Noroeste, con la sucesión Mautone y camino departamental a Treinta y Tres; al Norte, camino vecinal; al Este y Sureste, la sucesión Mautone; y Suroeste, *camino interior* del campo de la sucesión Mautone.

Propiedad de la sucesión de Alejandro Mautone, con un área de 4 H. 7325 m.2 30 *y linda:* por el Noroeste, camino departamental a Treinta y Tres; al Noreste, Justa R. Méndez; al Sureste, la propia sucesión Alejandro Mautone; y al Oeste, camino vecinal.

Propiedad de Justa R. Méndez, con un área de 15 H. 3717 m.2 00 y linda: por el Noreste, Exaltación Méndez; Sureste, la propietaria; al Suroeste, la sucesión de Alejandro Mautone; y al Noroeste, ferrocarril a Treinta y Tres.

Propiedad de Juan Barrios con un área de 6 H. 8937 m.2 30, y [illegible] por el Noroeste, Juan Barrios [illegible] Sureste, Paulino Suárez; al Sureste, vía [illegible] ferrocarril a Treinta y Tres; y a [illegible], León Martínez.

Propiedad de Paulino Suárez con un área de 10 H 8944 m.2 00 y linda por el Noroeste; el propietario por el Noreste, camino nacional a Montevideo; al Sureste, vía del ferrocarril a Treinta y Tres; y al Suroeste, Juan Barrios.

Propiedad del doctor don Francisco N. Oliveres, con un área de 1 H 3681 m.2 98, y linda: por el Norte el propietario; al Este, también el propietario y sucesión Avelino Quintela; al Sur, camino nacional a Treinta y Tres; y al Oeste, camino nacional a Montevideo.

Propiedad del doctor Francisco N. Oliveres y sucesión de Avelino Quintela, con un área de 0 H. 2761 m.2 72 y linda: por el Noroeste, los propietarios; al Noreste, Guillermo Cabrera; al Sureste, camino nacional a Treinta y Tres; al Suroeste, doctor Francisco N. Oliveres.

Propiedad de don Guillermo Cabrera, con un área de 1665 m.2 90 y linda: por el Norte, Guillermo Cabrera; al Sur, frente a camino nacional a Treinta y Tres; y al Oeste, doctor don Francisco N. Oliveres y sucesión Avelino Quintela.

Propiedad de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, con un área de 0 H. 2521 m.2 10 y linda: por el Norte, con la misma Sociedad Fomento; al Este, camino vecinal; y al Sur, camino Nacional a Treinta y Tres.

Propiedad de don Venancio Pereira, con un área de 1 H. 4821 m.2 7980 y linda: por el Norte, el propietario; por el Sur, camino nacional a Treinta y Tres; y al Oeste, camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.28-6032-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 3.000 m.3 de pedregullo y 650 de gravilla, destinados a la carretera de acceso al Parque Nacional de Carrasco. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En 25-5999-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Concejo, Sarandí y La Puente, en el camino de Rocha al Chuy, en el trozo entre Chafalote y Castillos. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario. En.21-5927-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción **del** trozo de la carretera transversal de Canelones, comprendido entre el kilómetro 49 y la carretera a Maldonado. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1932 — José Pedro López, Secretario.

En.15-5802-v.feb.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 255, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Dargny.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 25 [illegible]

$19.00 [illegible]

Don Carlos María Sorín propietario del nicho número 168 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani Pedro Iglesias, Fortunato Burell, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibano, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Leint, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravela, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — La Dirección.

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Pirla, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5435-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa; María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4837-v.mz.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Pirarajá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5689-v.feb.15. $21.60.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO SOTGIA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Osceiri, domiciliado en la calle Maldonado número 770, y doña MERCEDES LEHITE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Rincón número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3210-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMPBELL WARDROP, de 70 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña KARIN ANNA MARIA SAMUELSSON, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad sueca, nacida en Skedevi, domiciliada en la calle Rincón número 633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3179-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Juncal número 1372, y doña CARMEN GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona, domiciliada en la calle Juncal número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3187-v.feb.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MOSCHETTI, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, el 27 de Julio de 1897, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña JUANA ROSA ZAMBRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Lerma el 24 de Junio de 1904, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3258-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARLES GREEN, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en el Hotel España, y doña BEATRICE MARY NUNN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3176-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS FRANCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Isla de Rodas, domiciliado en la calle Juncal número 1009, y doña RAQUEL HAZAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Isla de Rodas, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3175-v.feb.5

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIETRICH KOHLSDORF, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Radeberg, domiciliado en la calle Solís número 1462, y doña ELSA SPILLER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Hannasdorf, domiciliada en la calle Solís número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3232-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO FRANSIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Cerrito número 319, y doña CLARA BAHAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Cerrito número 319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3233-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 491, y doña MARIA ENCARNACION CUFRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3193-v.feb.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL URGAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1449, y doña MARIA MORALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3131-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SISTO BORREANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mozo, de nacionalidad italiano, nacido en Gareto, domiciliado en la calle Cerrito número 280, y doña JOSEFA GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cedeiras, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3182-v.feb.5.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ZANAT PIANA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Vercelli (Italia), domiciliado en la calle Buenos Aires número 564, y doña EMMA GUELPA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Vercelli (Italia), domiciliada en la calle Buenos Aires número 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.feb.10.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS HIRT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el 4 de Enero de 1906, domiciliado en la calle Río Branco número 1054, y doña MANIA REINDEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 21 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Río Branco número 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3174-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HENRY PAUL BARON DE LOE VAN IMSTENRAEDT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad holandés, nacido en Saint Aag el 4 de Julio de 1896, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña CURLI CAROLA BJORKMAN HUBERT, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad sueca, nacida en Jonkoping el 30 de Marzo de 1898, domiciliada en la calle Andes número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3166-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO CARABALLO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná (República Argentina), el 7 de Agosto de 1885, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña NELIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ARAGON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe (República Argentina) el 29 de Noviembre de 1910, domiciliada en la calle Andes número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3161-v.feb.4.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GIUDICE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión buzo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1316, y doña ELVIRA PAEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.feb.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOLINARI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña JUSTINA MARQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3234-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don THOMAS LEDGER PARRY, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Liverpool, domiciliado en la calle Yí número 1261, y doña MARIA LILIA AMANDA VADILLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Copiapó, domiciliada en la calle Yí número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3235-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LENTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza domiciliado en la calle Tacuarí número 1353, y doña ANA JUANA BIANCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Tacuarí número 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3236-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ZANOLINI, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña ROSA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3237-v.feb.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BALDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1069, y doña MARIA ANGELICA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3195-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGER FELIX DANESI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña GALA JOSEFA LEDESMA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3180-v.feb.5.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIDIO TORRE de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 1587, y doña MANUELA FIDALGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 3238-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MACCHI, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1289, y doña GENOVEVA MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3239-v.feb.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TABO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1628, y doña WALLY PICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3227-v.feb.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE FAURARIN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano nacido en Alba, domiciliado en la calle Guayabo número 1580, y doña JUANA DONCIU STOEVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad búlgara, nacida en Bucarest, domiciliada en la calle Guayabo número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANTONIO LUZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lavalleja número 1706, y doña ALCIRA BALIÑAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Lavalleja número 1706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3198-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ROCHA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en San Juan del Monte (provincia de Burgos), domiciliado en la avenida General San Martín número 2591, y doña CIRIACA ARRUZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad española, nacida Munguía (provincia de Vizcaya), domiciliada en la calle Colonia número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3199-v.feb.10.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SAGGESE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2428, y doña AIDA MORRONI, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Pampas número 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil. $2.00. 3220-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RISSOTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2278, y doña LUISA BOCCOLI, de 21 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arequita número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 3221-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR BRITOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Martín García número 1371, y doña RAMONA ZENONA LARROSA de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Martín García número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
3222-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NEGRIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ministro evangélico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Quito número 1618, y doña MANUELA ANA ALICIA PUCH, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Quito número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3204-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANUEL LUIS ANDRADE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 1888, y doña ORFILIA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3188-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ROGELIO VIALE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1168 y doña MARIA LUISA RASTRELINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orienttal, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3177-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guatemala número 1312, y doña FRANCISCA LAURITTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guatemala número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
3178-v.feb.5.

9.a sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la 20.a sección de Montevideo, y doña MARIA ANGELICA BURGUES, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.feb.10.

En Colón y el día 27 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPERANZA NALERIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la 20.a sección de Montevideo, y doña LINA E. ELBIA ESPINEL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Lezica.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3209-v.feb.10.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO AGUSTIN ORIBE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Deaprtamento de Colonia, domiciliado en la calle Pernas número 2533, y doña AURELIA ZOILA SEDALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3228-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GARCIA, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca domiciliado en la avenida Colombes número 92, y doña BARBARA SANCHEZ de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad española nacida en Salamanca, domiciliada en la avenida Colombes número 92.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3230-v feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PREMAZZI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Plata número 2678, y doña QUINTILIANA GUERRERO de 36 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Plata número 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3229-v feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SILVA de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Carrasco número 160, y doña NOEMI ELSA COSTA de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en el camino Carrasco número 99.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3231-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DE RIENZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cabrera número 4034, y doña ELIDA URRUNAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabrera número 4034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3169-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OTONDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea número 4071, y doña YOLANDA PUGLIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramos número 4109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3170-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEOPOLDO BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle L. Forteza número 70, y doña SILVANA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle L. Fortesa número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
3171-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ALANIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle T. Aparicio número 125, y doña CECILIA TABAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle T. Aparicio número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac
3172-v feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CORREA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Crocker número 2618, y doña SARA HERRADOR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle C. Crocker número 2618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible]

[illegible] 1932, a las 10 horas. A petición de [illegible] interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARNEBIA, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA ROSA CORBO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, [illegible] en el Departamento de Rocha, domiciliada [illegible]

[illegible] que supieren algún [illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3184-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SALDUVIDE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Manuel Calleros número 1, y doña MARIA ORFILIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3183-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Carrara número 10, y doña CARMEN SANDRI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carrara número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3185-v.feb.6.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIANO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rocha número 2473, y doña EMILIA ALONSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3217-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida General Flores número 3340, y doña VISITA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida General Flores número 3340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes [illegible]

[illegible] han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO AMORELLI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Monte Caseros número 3033, y doña TERESA CIPRESSO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Monte Caseros número 3033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3219-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORSANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la avenida San Martín número 3228, y doña MARGARITA ADELA MOIANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 3228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3216-v.feb.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROSALIO CANOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 3035, y doña MARIA ELIDA CANOSA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 3035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3164-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Patria número 3629, y doña MARIA DEL CARMEN RICCIO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el boulevard Artigas número 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3165-v.feb.4.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS YUOSPANIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Chile número 991, y doña STEPANIA TEBOSAITE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Perú número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la [illegible]

[illegible] han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Barcelona número 331, y doña RAMONA DESNEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Barcelona número 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3241-v.feb.11.

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMAS MACIULATIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Bogotá número 111, y doña IDA VYUNITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Konpiskis, domiciliada en la calle República Argentina número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3242-v.feb.11.

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO HIPOLITO GAUDINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chile número 838, y doña BLANCA FELISA DANGLADA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3243-v.feb.11

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ZAFRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cívicos número 2762, y doña MANUELA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cívicos número 2762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3211-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en el camino Suárez número 3237, y doña LEONILDA DICCIANNI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Suárez número 3237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 2665, y doña AURORA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle San Juan número 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1918. — Conste. — Dupont Aguiar. 3182-v.feb4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO SILVERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 21 de Abril número 84, y doña MARTA ELBIA PORCIUNCULA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Empalme Olmos, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3224-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN LORENZO MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Maldonado número 2089, y doña EPIFANIA MARIA TERESA ESPEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Maldonado número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3226-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIULIANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Minicinio número 1367, y doña REGINA GHERLANZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rovingno, domiciliada en la calle Médanos número 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3225-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LEMOINE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Tacuarí número 1917, y doña CARLOTA BORREANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Savona, domiciliada en la calle Ibicuy número 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3191-v.feb.6.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SAN JULIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2073, y doña MARIA DEL CARMEN VIZCAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Miguel del Corro número 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3202-v.feb.10.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON HACKEMBRUCH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 18 de Setiembre de 1901, domiciliado en esta sección, y doña POLONIA MARIA TERESA CANEPA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 9 de Febrero de 1901, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado **Civil. $2.00 3186-v.feb.6.**

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José Martí número 3313, y doña VICITACION MACEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaná número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN COSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Tras os Montes, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1274, y doña HORTENSIA SOLDADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Tras os Montes, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIVES SALVADOR, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en la calle Maldonado número 2351, y doña MARIA DE LA PUERTA NOLASCO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Maldonado número 2352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.feb.11.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Enero del año 19[illegible] a las 1[illegible] [illegible]. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RECAYTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Alarcón número 1429, y doña GUADALUPE QUINTERO HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3167-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIC GUILLERMO BEARE HERITAGE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2640, y doña ELLA JUANA HILL YTURZENEGGER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Sarmiento número 2644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3168-v.feb.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GELIO SANS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Justicia número 1955, y doña OTILIA BAUMANN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle La Paz número 1955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3223-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO JURADO de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1685, y doña ORFILIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3205-v.feb.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GIORDANO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Blandengues número 1986, y doña MARIA COSTABILE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Blandengues número 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 3206-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1922 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEPSELIS LEES, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle General Pagola número 1929, y doña KREIDE KAGAN, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle General Pagola número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3196-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUIDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1926, y doña ANGELA GIRARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3160-v.feb.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELINO MARICHAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en El Colorado, domiciliado en la calle G. Camino número 17, y doña CLOTILDE ZELAYETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cebollatí, domiciliada en la calle G. Camino número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3158-v.feb.4

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO IRAÑETA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle P. Giralt número 54, y doña JUANA CONDES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle P. Giralt número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3159-v.feb.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BELE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fermín Ferreira número 80, y doña MARIA ERCILIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Erlichi número 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3200-v.feb.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEMKO KOLUGNYECZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el 23 de Mayo de 1899, domiciliado en la avenida San Martín número 3706, y doña TEKLA DECHKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 12 de Abril de 1907, domiciliada en la avenida San Martín número 3706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3201-v.feb.5.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO TIMOTEO CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 22 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Rafael Ortiguera número 316, y doña MARIA ESTHER CASENAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 22 de Abril de 1905, domiciliada en la calle Bruno Méndez número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.feb.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GUICHON BARAIBAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 2173, y doña MARIA FLORA LOUZAN CERQUEIRO de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Almirante Brown número 1749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3203-v.feb.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ORFELIO NARIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3415, y doña SOFIA MARIA JUANA MONZANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3194-v.feb.10.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ramona Sanz de Casas. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de sobra, situada en El Soldado, tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en mayor área con el número 2844 y compuesta de una superficie de 1167 hectáreas 7472 metros, las que, conjuntamente con el área que arroja los títulos forma una sola fracción compuesta de 3426 hectáreas 3905 metros, la que, según plano levantado por el agrimensor José Llambías de Olivar, el 23 de Marzo de 1911, se deslinda así: al Nordeste, campos de Virgilio Telechea, sucesión de Manuel Telechea, Sucesión Cedrés y Salvador Puig; al Sudeste, campos de Hermidio Casulo, Jorge Casulo, Julio Diano, Benito Estefa, Toribio Casulo, Lindolfo Melgar y Eloisa Mañé de Castellanos; al Sudoeste, la sucesión de José Ramos y al Noroeste, con Melitón Casas, Tomás Faguaga y Susana Arezo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Feb.3-6253-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Yrurtia de Rocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-6251-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás García de Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Feb.3-6227-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.3-6228-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia Viteri de Añorga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6182-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Casildo Atanasildo Puntigliano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde aparece como "Casildo" solamente, debe decir "Casildo Atanasildo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00. Feb.1.o-6183-v.feb.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Américo Huarte, constituyendo domicilio en la casa número 1823 de la calle Galicia, de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo; que vengo a producir la información legal para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Saúl Cestau e Hilde-

brando Carnelli que presentaré, serán interroagdos como sigue. 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que previa publicación y vista fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito. — Américo Huarte". — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00. En.29-6113-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Benjamín Umpierre o Umpiérrez y de doña Francisca Umpiérrez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6178-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernadet Tredjeu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-6177-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Acea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4600-v.dic.10. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aguerre de Gelós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50. En.28-6074-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Héctor López Fernández, domiciliado en la calle Rincón número 479, al señor Juez dice: que inicia la información para ejercer el notariado, a cuyo efecto don Víctor A. Rocca, domiciliado en la avenida Brasil númerdo 3090, y don Alberto Pazos Abelenda, domiciliado en la calle Aurora número 30, los que me comprometo traer a declarar, contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su opinión sobre mi honradez y costumbres; 3.o La razón de sus dichos. Pido al señor Juez que, previos los trámites legales, apruebe la gestión. Héctor López Fernández". — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50. En.28-6075-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Luis Alberto Julien, constituyendo domicilio en la casa calle Rincón número 499, ante el señor Juez se presenta y expone: que vengo a producir la información requerida por la ley, para optar el título de escribano a cuyo efecto ofrezco la declaración de los testigos: escribanos don Manuel A. Durán, domiciliado en la calle Rincón número 499 y don Raúl Terra Suárez, con domicilio en la calle Maldonado número 1106, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista del Ministerio Público, aprobar la información y disponer se me expida testimonio. — Luis Alberto Julien". — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00. En.28-6071-v.feb.10.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los **autos "Felicia González** de Egaña, representada por el doctor Leonel Aguirre. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo de 1600 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la 8.a sección de Soriano, paraje denominado Egaña, que tiene por el Este, campo de doña Felicia González de Egaña; por el Noroeste, campo de don Serafín Milans; por el Oeste, el arroyo Coquimbo; y por el Sur, la cuchilla del Bizcocho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.50. En.26-6014-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Olivia Lescano de Ferrari, a fin de que todos los que **se consideren** con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones.— Montevideo, Enero 5 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. En.25-5996-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Cren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand; a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre: a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. -- Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.28-5311-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Onésimo Santiago Dandy y de doña Gabina Rodríguez a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.21-5365-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Rafael o Salvador Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-6206-v.mz.8.

Rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de lo Civil** de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el **expediente caratulado** "Banco Hipotecario del Uruguay contra Severino da Camara Canto. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por auto de fecha quince de Diciembre del año próximo pasado, ha sido declarado rebelde don Severino da Camara Canto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ochocientos cuarenta y tres del Código de Procedimiento Civil y que por auto de fecha siete de Octubre del mismo año ha sido aprobada la venta efectuada en estos autos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Escribano.

$7.50. Feb.1.o-6155-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Vanoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6151-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio García o Antonio García y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6152-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dobersan de Casteran o de Ana Rosa Doberssan de Casteran, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus ibenes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6153-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Sabat y Fargas a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Feb.1.o-6154-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fructuosa G. de Latorre o Fructuosa García de Latorre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.29-6114-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Gerardo Figliuolo, o Figlioio o Figliulo y de Rosa Figliouolo o Figliulo de Rongolino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.28-6063-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Chalar de Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.28-6066-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Isidoro Ciganda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.28-6064-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.28-6065-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ilia o Ilia Felicia Bringas de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Diciembre 19 de 1931.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-5017-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Hortensia Imas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-6018-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dallera de Narancio o M. Rosa A. Dallera de Narancio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-6019-v.feb.5.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de **segundo turno** doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. **Gordiola. Prescripción", se** cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con **derecho** a un terreno ubicado **en la décima sección judicial** de este Departamento, **empadronado** con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, **que consta, según** plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una **superficie** de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres **centímetros** cuadrados, que se **deslindan así:** ocho metros cincuenta y nueve centímetros **al** Suroeste, de frente **a la calle Andrés Lamas**; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con **José Benincasa**; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa **días comparezcan** ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido **habilitada la feria mayor a los efectos** de esta publicación. — **Montevideo,** Diciembre 16 de 1931. — **Eduardo Díaz Falp, Actuario.**

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.25-5990-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de lo Civil e Intestados de primer** turno doctor don **Francisco Jardi Abella,** por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de **las sucesiones de doña Carmen o Dionisia** Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle **Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días,** bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-5637-v.feb.20. $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo **turno, doctor don Nicasio** del Castillo, se **hace saber** al **público** la apertura de la sucesión de don Jorge Fernández Moratorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires **número 367**, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.26-6020-v.feb.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Salegui de Lesca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — C. Wálter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.3-6231-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Lowry de Matthew, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Enero 26 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Feb.2-6207-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ezequiel o Exequiel Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.2-6208-v.feb15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Abella o Avella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6162-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña **María Julia** o **María** Giudita o Julia Bruno de Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Feb.1.o-6163-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Borroni de Pazos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este **Juzgado a deducir en forma** sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6164-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José o José Peirano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus **derechos, bajo apercibimiento** de lo que hubiere **lugar.** — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1 o-6165-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casilda Maceiras o Maseiras de Mato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir **en forma**

sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6165-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Germer de Tonolli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6167-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan R. Damelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6168-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Lázaro de Cuñarro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6169-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Magdalena Angelita Casella de Vigilercio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-6160-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hernando Dinardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6161-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melitón Francisco Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50. En.30-6127-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Arburúa y doña Teresa Arburúa Arrieta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.28-6084-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hipólita Pereira de Furtado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.27-6048-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Etchecopar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.27-6049-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulema Ise o Hise o Isi o Ichi de Jaluff, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.21-5932-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Gorcoutelgi de Gramont, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00. En.20-5839-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz, hijo, y Crescencia Muniz [illegible] 333 sucesión de [illegible] Juan Otto Muniz", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel y Angel Muniz, hijo, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.18-5765-v.feb.17. $12.00.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor [illegible] y Olaondo, se hace saber al [illegible] la apertura de las sucesiones de don William Cumine Mac Bean y doña [illegible] Mac Bean, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre [illegible] de 193[illegible] — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] En.18-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Salomón Butterman ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don José A. Cassarino los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-6216-v.feb.11.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos de los fallidos Gaspar Marenco e Hijo, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). En.28-6067-v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que don Julio López, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Angel Rodríguez, los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). En.28-6069-v.feb.6.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Meyer y Com[illegible] dentro del término de [illegible] días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-6215-v.mz.4.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Alfredo Amiune ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones [illegible] lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Guillermo Barreiro y Ortega los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.2-6217-v.feb.11.

Estado de graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: [illegible] autos "Gaspar Marenco e Hijo" [illegible] presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones los que se encuentran en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). En.28-6058-v.feb.6.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José [illegible] sás para la junta que tendrá lugar el día veintinueve de Febrero próximo a las diez horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la ve-

rificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de conformidad con el artículo 1613 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario. (Costas). En.28-6079-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Madrid Hermanos", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rebollo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Feb.2-6198-v.feb.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Francisco Souto y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Esteban Armas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Feb.2-6199-v.feb.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "Lema Hermanos" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Pascual Barella: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Feb.2-6200-v.feb.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Segismundo Walker y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Castello; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Feb.2-6201-v.feb.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Salomón Frijman y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Santiago Bonsignore: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Feb.2-6202-v.feb.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente de quiebra de Blanchard y Tiscornia, se hace público: que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del diez de Febrero entrante, a las once horas, que se efectuará en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $7.50. En.30-6135-v.feb.12.

Clausura de cuenta corriente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Banco de Crédito contra Alberto Gibbs Solano. Juicio ejecutivo", se comunica al señor Alberto Gibbs Solano o a quienes sean sus representantes o causahabientes que, de acuerdo con la cláusula primera del convenio suscrito entre él y el Banco de Crédito el once de Setiembre de 1930, este último ha decidido clausurar la cuenta corriente que le había abierto, exigiendo su pago tal como se convino, bajo apercibimiento de realizar la prenda, y que el saldo de la cuenta hasta el catorce de Diciembre de este año es de tres mil ochocientos treinta y dos pesos veintinueve centésimos. Y a sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.11-5721-v.feb.1f. $14.00.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini en los autos "José Oubiña Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Oubiña para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.10-4951-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Fedorchenco y Natochy. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "20825. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Fedorchenko y Natochy el día 18 de Mayo de 1931 Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nu.10-4952-dic.24. En.26-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Mauricio Krumholtz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Krumholtz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.2-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Jaime Scherscherner. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Jaime Scherscherner para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.2-4728-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Francisco Beade. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Francisco Beade para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Noviembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.2-4725-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Asunción Aguerre, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan la sucesión de don William Leslie Poole o Guillermo Leslie Poole, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados ... por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.9-4836-v dic.24. En26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado y en el juicio sucesorio de Felipa Umpérrez y Carmen Perdomo, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, por aparecer en ellas los errores que se mencionarán: en la de Pabla Perdomo: por aparecer en ella con el nombre de Pablo en vez del verdadero, que es Pabla: en la de Natalio Angel Perdomo: por aparecer con el nombre de Natal en vez del verdadero, que es Natalio y el nombre de su padre Victo en vez de Víctor, que es el verdadero; en la de Carmen Perdomo, por aparecer el padre como Victo siendo Víctor y el apellido de la madre Humpierrez en vez de Umpiérrez. en la de Tomás Perdomo, por aparecer el nombre del padre como Bitor en vez de Víctor que es el verdadero, y el apellido de la madre Umpier siendo Umpiérrez: en la de Celestina Perdomo, por aparecer el nombre del padre como Bito en vez de Víctor, que es el verdadero, y el apellido de la madre Humpierrez siendo Umpiérrez. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo Agosto 13 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario. $15.00 Feb.3-6237-v.feb 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Francisco Perdomo y de don Máximo Perdomo, y se cita y emplaza a todos los que

por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Feb.3-6238-v.feb.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don H. C. Mitchell, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado los señores Serratosa y Castells, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Feb.2-6204-v.mz.9.

Justificación de identidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Sixto Schinca, solicitando sea judicialmente aclarada su identidad absoluta y que por lo tanto, es la misma persona que aparece inscripta con el nombre de Sixto, hijo legítimo de Luis Schinca y Catalina Poggi de Schinca, nacido en esta ciudad, en Maroñas, el 6 de Agosto de 1881. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

$6.00. Feb.1.o-6174-v.feb.13.

Justificación de identidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Guibanetuni, solicitando la justificación de su identidad con don Atanasio Zárate, hijo legítimo de Atanasio Zárate y de Juana Carrasco. Se hace esta publicación a los efectos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$4.50. Feb.1.o-6173-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Isidro de los Santos y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. $5.50. En.29-6123-v.feb.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa doña Gaetana Dellabrunu, a la señorita Ana Hooper y a todos los sucesores a cualquier título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se le hace saber que en los autos caratulados "Bernardes de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardes de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicitando por un otro sí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos. Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.4-5573-v.feb.10. $38.40.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Batmale Luisa contra León Cherie, Gatien. Conversión al divorcio absoluto" se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo Noviembre 16 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por doña Luisa Batmale contra don León Cherie Gatien, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presentó pidiendo que se declarase convertida al divorcio absoluto una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas, en juicio seguido contra su nombrado esposo y cuyo testimonio presentó en debida forma. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 12 no se opuso a lo solicitado. Considerando: que del testimonio presentado por la actora resulta justificada la separación de cuerpos invocada, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por los tribunales aregntinos. Considerando: la conformidad del Ministerio Público y visto el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don León Cherie Gatien y doña Luisa Batmale y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos al esposo, en la forma de estilo, y ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Carlos Berro Antuña". Se previene que esta publicación se hace para notificar al demandado don León Cherie Gatien. — Montevideo, Noivembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.5-4805-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Amalia Dominga Cristina Carosio para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Roberto José María Caffaro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5164-v.dic.24 En.26-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, se cita y emplaza a doña Carmen, don Francisco, doña María y doña Manuela Doldán y a sus respectivas estirpes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio caratulado "Villar de Doldán Juana. Sucesión", que tramita ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.3-4749-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Mevia Rossi Oyhamburu para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alfredo José Arrieta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.30-4619-v.dic.24 En.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trápani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevided, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se ha presentado doña Leonor Díaz de Calvetti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Angela Leonor cuando su verdadero nombre y el que ha usado durante toda su vida es el de Leonor. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.22-5292-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rodolfo Kiss, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anneliese Kessler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.3-6252-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Gustavo Adolfo Lentulus, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Irma Latorre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Feb.2-6203-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Marcelina Angélica Pastor, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Balza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8 00. En.30-6131-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Evie Gwendolene Harling, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicanor Patrick Daly bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.30-6128-v.mar.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Zaida Fernández Barrán, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario Radaelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00. En.29-6110-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lea Bezeder Horky, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don León Gombert Sosman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario

$8.00. En.29-6122-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Roensberg, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Guillermina Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

$8.00. En.29-6111-v.mar.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Reginaldo Wilson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas). En.28-6083-v.mar.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alzbeita Balcunas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don Cergi Choban y la de defunción de éste, por aparecer en las dos partidas su extinto esposo con el nombre de José Chevarro en vez de Cergi Choban, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.23-5323-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alfredo Manuel Ghioldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sofovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.23-5305-v.dic.24 En.26-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario

Dic.31-5508-v.feb.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Dimitri Fexis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florence (Florencia) Maude Cassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5146-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Mentasti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolomé Angeloni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-5019-v.dic.24. En.26-v feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Barbero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Bartolomé Elgart se expresa que uno de sus hijos se llama Julio en lugar de Julia. La de defunción de Justina Zorrón, aparece ésta con el nombre de Faustina, casada con Bartolomé Helgart en vez de Justina Zorrón y Bartolomé Elgart. La de nacimiento de María Dolores Elgart, aparece ésta como hija de Bartolo Elgart en lugar de Bartolomé Elgart. En la de defunción de la misma aparece el mismo error. La partida de nacimiento de Julia Elgart aparece ésta como hija de Bartolo Elgart en vez de Bartolomé Elgart y como nieta de Graciosa Aviaga en lugar de Graciana Abiana. La de nacimiento de Josefa Elgart aparece ésta como hija de Martolo Elgart y Agustina Serrón en vez de Bartolomé Elgart y Justina Zorrón. La de matrimonio de Josefa Elgart con el solicitante don Pedro Barbero, aparece dicha señora con el nombre de Josefina en vez de Josefa. La de defunción de la misma, en que aparece igualmente con el nombre de Josefina en vez de Josefa, y se hace constar que tuvo una hija legítima llamada Libertad y dos hijos llamados José y Pedro, cuando en realidad no tuvo nunca tal hija Libertad y tuvo un hijo llamado José Pedro. La de nacimiento de Justina Victoria Barbero, aparece ésta como hija legítima de Josefina en vez de Josefa Elgart. La de nacimiento de Bartolomé Guido Barbero aparece el mismo error, apareciendo también el apellido como Barbere en lugar de Barbero. Las de nacimiento de Exequiel, José Pedro y Justina Victoaria Barbero, aparece también el nombre de la madre como Josefina en lugar de Josefa. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.24-5331-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pablo Bolzinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lina Juana Bartels, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.5-4853-v.dic.24 En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Celina Isabel Mettoni a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel E. Galarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario

Dic.11-5018-v dic.24 En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Antúnez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4726-v.dic.24. En.26-v.efb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Estela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.24-5338-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Ramón P. y Pedro Díaz, contra Máximo Chaparro, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Máximo Chaparro o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores de un solar de terreno, señalado con el número 5 de la manzana N. 2, del plano respectivo, con frente a la calle Lellemand, inmediaciones del Buceo, de este Departamento, hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Enero 28 de 1932.—Eduardo Moratorio, Juez de Paz.

$7.00. En.30-6133-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Santi de Baldini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: habilítose la próxima feria para la publicación de este edicto — Artigas, Diciembre 16 de 1931 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00. En.29-6109-v.mar.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Antúnez Rillo de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.27-4718-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lindolfo Ramos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís Actuario

Dic.23-5299-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Germán de Sá Seabra o a quienes legalmente lo representen, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa sobre la base del aforo de la propiedad que motivará la litis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, Enero 29 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Feb.3-6239-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tiburcio o Tiburcio Timoteo Gopar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50. En.26-6028-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cupertino Peraza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 30 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50. En.26-6025-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pilar Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 25 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50. En.26-6026-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Estévez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 19 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50. En.26-6027-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Giampietro de Sartorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 21 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

$4.50 Feb.2-6205-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cipriano de Souza o Manuel Cipriano Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 16 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

$4.50. En.28-6077-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Giménez de Diclemente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

$4.50. En.28-6078-v.feb.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Gregorio Esteban Silva. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Jacy", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la referida partida por aparecer en ella como Jaci en vez de Jacy y por figurar como hija de Filomena Gallo en vez de Filomena Ferreira y como nieta por línea materna de María Gallo en vez de María Ferreira. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.19-5214-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por José Manuel Gramajo contra Celedonio Navarrete, por cobro de pesos, se cita al nombrado señor Navarrete para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.9-4899-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Estapé, Rivera y Compañía contra María Venancia Silva de Costa y otro. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a doña Elvira Costa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local se expide el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Dic.2-4722-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Inocencia o María Inocencia Díaz de Borges, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.2-6224-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Agustina Curbelo de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Feb.2-6225-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Domingo Luis Moreno, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 En.30-5138-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Ramírez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario.

$4.00. En.25-6000-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez o a quien legalmente los represente para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.15-5199-v.dic.24. En.26 v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Máximo Botet Bullrich o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "María Antonieta Morelli contra Máximo Botet Bullrich. Divorcio" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de noventa días, a sus efectos. — Colonia, Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-4947-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melitona Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunt

(Costas) Feb.1-[illegible]-v.feb.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de ocho del corriente mes, ha sido declarada en quiebra la firma social González Hermanos, compuesta por los señores Ramón y Constancio González, comerciantes de la cuarta sección de este Departamento; intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don José M. Gorosterrazú, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Octubre 28 de 1931. — Gregorio U. López, Adjunto.

En.27-4267-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Catalina D. Sanson contra Manuel Hipólito Pazos. Divorcio", se cita y emplaza a don Manuel Hipólito Pazos, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$10.80. En.26-6016-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gilda Alanís de Ysarrualdes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno Diciembre 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 En.26-6015-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Durazno, Diciembre 14 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.24-5226-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada el diecisiete de Junio del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esa plaza Victorio S. Verna, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.
Oct.7-2870-v.dic.24 En.26. v.feb.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.1.o-4694-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Miller, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.18-5188-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos María Juanicó, encargado del Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Laurencio Justiniano Moreno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 15 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Feb.2-6209-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Juanicó, encargado del Juzgado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martiniano Anunciación o Martiniano A. González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 15 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50. En.28-6085-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 10 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.21-5241-v.dic.24 En.26-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Sabino o Gabino Torres o Torre, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 22 de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80. En.28-6103-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Julia Mesa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80. En 28-6089-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Victorino Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 22 de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.
4.80. En.28-6100-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Bonifacio de Zabaleta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 1.o de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80. En 28-6090-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Ferreira, citándose a laa vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 22 de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80. En.28-6101-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Angel Olascuaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1931.—Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80. En.28-6088-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Corrales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80. En.28-6102-v.feb.10.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha tres de Octubre último, debidamente ejecutoriada, se ha declarado reintegrado a don Hilario Antonio Bonetti a su plena capacidad civil y terminada, en consecuencia, la curatela ejercida con respecto al mismo por don José Beracochea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Noviembre 14 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.24-5333-v.dic.24. En.26-v.mz.1.o.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Eugenio Inzaurralde. Quiebra. Fijación de la fecha de la efectiva cesación de pagos", se se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Eugenio Inzaurralde, es la del veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario
$12.00. En 26-6032-v.mar.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Brígido Costa y de doña Manuela Fierro de Costa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 7 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.80. En.26-6034-v.feb.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha cinco de Junio de mil novecientos veintitrés, fué declarado en estado de quiebra el comerciante don León Chamudis, prohibiéndose hacer pagos al fallido y debiendo los que tuvieran bienes de pertenencia de éste, ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de cuarenta días para la presentación dentro del mismo, de los justificativos de los créditos existentes contra el fallido a excepción de los hipotecarios y prendarios, al Síndico de la quiebra que lo es actualmente don Laureano Pérez. Y a los efectos de derecho, por haberse omitido hacerla en oportunidad, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Costas). En.26-5482-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Dámasa Herrera de de La Llana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días.—Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.27-6058-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benito Benjamín Candiota, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.27-6057-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ciriaco Carsin, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 12 de 1931 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.27-6056-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. Lopez, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Cabobianco, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.27-6059-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efec-

tos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Paulino Marcilio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.20. En.27-6060-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Wenceslada de León de Cruzado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$5.50. En 25-5991-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicomedes F. Blanco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb 1.o-6149-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Carlotto, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Diciembre 22 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Feb.1.o-6187-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Germán Clemente Thevenet, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Diciembre 22 de 1931 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20. En.28-6081-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Wenceslao Larzabal, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 912 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú. Diciembre 24 de 1931. — José Lamas, Actuario.

$5.20 Feb 2-621? v.feb.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tito C Portela solicitando segunda copia de una escritura de un terreno ubicado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Florida; por el Sur, calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy boulevard Artigas) y por el Oeste, calle Carreras, escritura que fué otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Cassiols, de cuyos herederos es cesionario el señor Portela, ante el escribano José R. Catalá, el 4 de Noviembre de 1872, en Paysandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.2-4731-v.dic.24. En.26.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isabel Méndez de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-6192-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Inocencia Pereyra de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 4 de 1931. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Feb.1.o-6198-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Mauro Olivera", se cita, llama y emplaza a Bartolomé, Rosa y Filomena Olivera o a sus herederos o sucesores, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Feb.1.o-6194-v.mz.8.

Mensura y deslinde

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente iniciado por el señor Fiscal de este Departamento, sobre mensura, deslinde y amojonamiento de campos de propiedad del Estado, situados en la quinta sección judicial de este Departamento, cuyos límites son: por el Norte, arroyo de los Indios, por medio, con la Sociedad Luis Andreoni y Cía.; por el Este, Aída L. R. de Pereyra y Sociedad Luis Andreoni y Cía.; por el Sur Isabelino Soba, Manuel R. Silva, Vicente Isidro Acosta, Francisco A. Massiotti, Ramiro D. Silvera, Edemores Silvera, Lucía N. Silvera, Gregorio M. Silvera, Orfilia S. de Silvera Lima, María F. S. de Sena Marcelino y Avelino Díaz, sucesión Francisco Silvera, doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno. y por el Oeste, el arroyo de los Indios por medio, con el doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno, ha recaído el decreto del tenor siguiente: "7585. — Rocha, Diciembre 16 de 1931. — De acuerdo con lo solicitado por el señor Agente Fiscal, a fojas, y lo expuesto por el señor agrimensor don Facundo P. Machado, en la vista precedente, procédase por éste a la mensura, deslinde y amojonamiento de las tierras a que se hace referencia en estos autos, señalándose, para dar comienzo a las operaciones respectivas, el día 15 de Febrero del año entrante 1932. Comisiónase para presidir y autorizar dichas operaciones al señor Juez de Paz de la quinta sección, a quien se le hará saber por despacho, a los efectos dispuestos por el artículo 1220 del Código de Procedimiento Civil. Hágase al agrimensor nombrado la prevención que dispone el artículo 1215 del referido Código, así como las citaciones y publicaciones que preceptúan los artículos 1216, 1217, 1218 y 1219 del Código citado, comisionándose igualmente para las primeras al señor Juez de Paz de la quinta sección, para los que también se librará despacho. Oportunamente entréguense al señor agrimensor los autos a sus efectos. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y firmó, etc., Próspero M Rubert, Escribano". En consecuencia, se cita a todos los propietarios colindantes y demás personas que fueran interesadas para presenciar y asistir a la operación que será practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado y que se iniciará el 15 de Febrero del corriente año. Se hace saber, además, que ha sido comisionado el señor Juez de Paz de la quinta sección, don Enrique B. Huelmo, para presidir la mensura y autorizar las diligencias respectivas. — Rocha, Enero 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6144-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Testa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Diciembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-6195-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Casebonne, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 17 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5 25 Feb.1.o-6196-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Canuto Martínez, Tomasa Lena de Martínez, Antonio Martínez, Juan D. Martínez, Victoria Martínez de Piteira, Gil Martínez y Canuto Martínez (hijo), para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.26-5432-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Curti, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes. Octubre 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb 1 o-6185-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Isabelino Curbelo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.5-4856-v.dic.24. En 26-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Casterán de Areso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.14-5782 v.feb.19. $7.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Elvira San Martín, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Merce-

des, Diciembre 24 de 1931 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.25-5984-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Elvira Gregoria Durdós de Gómez y don Santos A. Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00. En.30-6125-v.feb.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad don Victorio M. Palombo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: que no deben hacerse pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren: que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: que ha sido designado Síndico de esta quiebra, el comerciante de esta plaza don Juan de Souza Faccio; y que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931 — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00. En.26-5681-v.feb.5.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por sentencia del referido magistrado, de fecha 22 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la separación de bienes de los esposos María Delfina Olivera de Pérez y don Bernabé Pérez, sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores (artículo 1992 del Código Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.15-5101-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Lucio Maitía, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 3 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-6156-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bolívar Olinto Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5 50 Feb.1.o-6157-v.feb.13.

Fijación de suspensión de pago

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en el expediente caratulado "José Espinoso. Quiebra. Incidente. Epoca sobre suspensión de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Diciembre de 1931, se fijó como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido José Espinoso el día 13 de Mayo de 1930. Y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 26 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. (Costas) Feb.1.o-6145-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genara Crosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.

$5.50. En.28-6073-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Modesta Amaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.26-5564-v.feb.5.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F Muñoz, dictada en los autos caratulados "Albornoz María Vidal. María Albornoz Vidal. Prescripción" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Hernani Irigoyen en representación de don Albornoz María Vidal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien una fracción de campo y sus mejoras, situada en las puntas del arroyo Parao, una parte en la décima sección del Departamento de Cerro Largo y la mayor parte en la cuarta sección de este Departamento de Treinta y Tres, compuesta de cuatrocientas noventa y ocho hectáreas, seiscientas noventa y seis centiáreas y setenta y cinco centímetros, que están encerradas dentro de los siguientes límites: por el Norte, una línea amojonada, con campo de don Pedro Coronel, el arroyo del Parao y una línea amojonada con doña Ernestina Arostegui de Alvarez y las cuchillas que dividen aguas al Parao y Otazo, y con campo de Jacinta y Felicia Rosas; por el Este y Sur líneas amojonadas con campo de don Mauricio Silva y por el Oeste, el arroyo Otazo dividiendo con campo de Adolfo Cordero, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1931. — Lisandro J Suárez, Actuario Adjunto.

$24.00 En.28-6072-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Jacinto Díaz Mintegui, como encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1931 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5 50. En.25-5989-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F Muñoz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Tabeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5 50. En.25-5987-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5988-v.feb.4.

Remates Judiciales

ABEL SAN ROMAN

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno y en los autos caratulado "Juan Uccelli. Quiebra", hago saber al público que el día dieciocho de Febrero corriente, a las dieciséis horas y días siguientes a la misma hora, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles propiedad del fallido, en el ramo de ferretería y bazar, existentes en el local de la avenida 8 de Octubre número 3926 (Unión). Garantía, 25 por ciento. Comisión, 5 por ciento. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. $7.00 Feb 3-6250-v.feb.16.

ANTONIO RUBIO

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", tramitados ante el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de la Capital y venidos a conocimiento de este Juzgado, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 5 de Marzo del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Florida número 670, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contenga, que el ejecutado posee en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3897, señalada con el número 8 en el plano levantado el 24 de Julio de 1923, por el agrimensor don Fernando Visetti, compuesta de ciento diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintitrés metros y treinta y un decímetros, hallándose comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el lote N.o (4) cuatro, adjudicado a doña Isabel Rial; por el Sur, con el arroyo Laureles; por el Este, con los lotes seis y siete, adjudicados a los hermanos Jacinto, Petrona y Fernando Rial y por el Oeste, con el lote nueve, de Carmen Nieves Rial. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento a cuenta del precio ofrecido; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el inmueble a venderse, siendo de su cargo los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas; y 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas que el Banco ejecutante posee en la Capital, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Diciembre 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual el 30 de Noviembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.545.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 3.800.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Feb.3-6249-v.mz.4.

ALFREDO ECHEVARRIA

REMATE JUDICIAL

En Pueblo Victoria. Al mejor postor. Dos propiedades y un terreno lindero esquina. Pedro Giralt esquina Laureles, a 100 metros de la avenida Carlos María Ramírez.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra Pedro Alberto Cabrera y Ema Sulé de Cabrera. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día dieciocho del mes corriente, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas y separadamente, se procederá, por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: To-

das las partes indivisas que a los esposos don Pedro Alberto Cabrera y doña Ema Sulé de Cabrera le corresponden los los siguientes inmuebles situados en el pueblo "Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, manzana veintiséis (tinta negra) y cincuenta (tinta roja), que forma parte del inmueble empadronado con el número 36.343, a saber: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Junio de 1923, y se compone de trescientos trece metros 3725 centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pedro Giralt (antes La Plata), señaladas sus puertas de entrada con los números 408 y 410, por cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar número uno: al Nordeste, con Cosme Nogués y al Sudoeste, con el solar número tres: 2.o A las dieciséis horas y treinta minutos: B) Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el mismo lugar que el anterior y, según el citado plano, se señala con el número tres, se compone de cuatrocientos noventa y un metros 1725 centímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pedro Giralt (antes La Plata), señalada su puerta de entrada con el número 406, por cuarenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar dos; al Nordeste, con José P. Varela y al Sudeste, con los solares cuatro y cinco: 3.o A las diecisiete horas: Las cinco sextas partes de los derechos posesorios que le corresponden al señor Pedro Alberto Cabrera en dos solares de terreno con las mejoras, situados en el pueblo "Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, manzana veintiséis (tinta negra) y cincuenta (tinta roja, los que según plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Junio de 1923, se señalan con los números cuatro y cinco y se componen: el número cuatro, empadronado con el número 36.342, de trescientos sesenta y cinco metros 7722 centímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros veintinueve centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pedro Giralt (antes La Plata), por diecisiete metros 18 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sudeste a la calle Laureles (antes Arapey), lindando: al Nordeste, con el solar cinco, que se va a deslindar, y al Sudoeste, con el número tres; y el número cinco, empadronado con el número 36.341, tiene quinientos cuarenta y ocho metros 6433 centímetros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros 17 centímetros de frente al Sudeste a la calle Laureles (antes Arapey), por veintiún metros 29 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con José P. Varela; al Nordoeste, con el solar tres y al Sudoeste, con el número cuatro antes deslindado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecednetes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los intersados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Informes: Misiones, 1430.

$60.00 Feb.3-6229-v.feb.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Tomás Ramón Sollier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Febrero próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles, ubicados en Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida: A) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, de forma de martillo, actualmente empadronada con el número 8403, compuesta de doscientas cuarenta y tres hectáreas, cuatro metros ciento ochenta centímetros, que se deslindan así: 882 metros 14 centímetros al Norte, lindando con Celia C. Fernández de Weissel; al Este, camino Departamental y vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por medio, lindando con campos de Casio Gadeo, César Fernández y Constancia Villamil y Casas; 1772 metros al Sud, confinando con la fracción que se describirá: al Oeste 966 metros con 50 centímetros, lindando con Primitiva Ema Fernández de Bayce Goyeneche: del extremo Norte de dicha lindera, parte línea de 994 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este, confinando con campo de Antonio Norberto Fernández: de la extremidad Este de la citada línea, parte otra rumbo Norte, de 794 metros 50 centímetros, que separa de dicho Norberto Fernández: dicha línea se une al extremo Oeste de la primera citada. B) Otra fracción empadronada con el número 7424, compuesta de ocho hectáreas cinco mil trescientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros, encerrados así: 1033 metros 60 centímetros al Norte, lindando con parte de la fracción anteriormente descripta; 85 metros 70 centímetros al Este, con la fracción que en seguida se describirá: 1047 metros 80 centímetros al Sud, con Primitiva E. Fernández de Bayce y 81 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con dicha Primitiva Fernández de Bayce; y C) Otra fracción empadronada con el número 6876, compuesta de seis hectáreas cuatrocientos nueve metros, encerrados así: 738 metros 80 centímetros al Norte, lindando, en parte, con la fracción primeramente descripta; 84 metros al Este, lindando con Leopoldo Garibotti, en medio, camino departamental y vía del Ferrocarril Central; 713 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la nombrada Primitiva Fernández y 85 metros 70 centímetros al Oeste, con la fracción recientemente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$76.00 Feb.1.o-6190-v.feb.25.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Félix o Fidel Rimolo y otros", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próixmo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y sobre la base de tres mil pesos el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado a inmediaciones de los Pocitos en este Departamento, señalado con el número 8 de la manzana letra K, del barrio José Pedro Ramírez, según plano respectivo, compuesto de 257 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Manuel Haedo, distante 17 metros 18 centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Eduardo Mac Eachen, por 30 metros de fondo al Sur, lindando con el solar número 5: por el Oeste, con el solar número 7: y por el Este, con el solar número 9 de don Juan Maturel, después de don Miguel Otonello. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del remate, será de cuenta del comprador: 3.o Que las cuentas del pavimento, colector e intereses, siempre que estas mejoras estén impagas en el momento de rematarse la propiedad, será de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario. Informes: calle Zabala número 1426.

$33.00 En.29-6121-v.feb.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en la ciudad de Paysandú. El remate se efectuará en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala. El miércoles 2 de Marzo a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Sucesión de María Isabel Etcheveste", se hace saber al público que el miércoles 2 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1627 y compuesto de seiscientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: 5 metros 14 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; 12 metros 84 centímetros sobre el lado Sud, por donde linda con doña Indalecia L. de Agesta; por el costado Este, está formado por tres líneas rectas: la primera de Norte a Sud, de 43 metros 08 centímetros: la segunda de Este a Oeste, de 97 centímetros; y la tercera de Norte a Sud, de 20 metros 62 centímetros, que dividen: la primera de don Cleto B. López, doña Aldina R. de López y la Sociedad Francesa; y las otras dos, de un inmueble de María L. de Lapique y otros; y el costado Oeste, se halla también formado por tres líneas rectas: la primera de Norte a Sud, de 25 metros 90 centímetros; la segunda de Este a Oeste, de 7 metros 70 centímetros; y la tercera, de Norte a Sud, de 37 metros 91 centímetros, cuyas líneas limitan: las dos primeras con don Francisco López; y la otra con don Cleto B. López, doña María L. de Etcheveste y don Juan D. Schweizer. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso y compra y venta, serán por cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$65.80. En.29-6112-v.mar.2.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Ltdo. de lo Civil e Intestados de primer turno

El viernes 19 de Febrero a las 16 y 30 horas.. Remate judicial de una chacrita situada en Paso de la Arena, a trescientos metros de la avenida Simón Martínez; venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, subrogante del titular de este Juzgado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Cabrera María, de Catalina Cabrera de Ferreira y de Ramón Rodríguez. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y seis compuesta de una superficie de veintiocho mil treinta y cuatro metros cuadrados y seis centímetros, que se deslindan así: noventa y cuatro metros de frente al Sud, sobre calle por medio con don Bernardo Ducar; trescientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros por el Oeste lindando con don Toribio Cabrera; doscientos cincuenta y un metros por el Este, lindante con don Bonifacio Cabrera, y por el Norte, la cañada Bellaco, que es su límite. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 267. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por planos y demás informes, ocurrir a mi casa de remates, calle Colombia número 1368, casi avenida Agraciada.

$36.00. Feb.1.o-6175-v.feb.19.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz, dictado en los autos caratulados "Radicci y García contra la sucesión de Angélica Souza de Rodríguez. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del infrascripto Juez de Paz y Alguacil ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la propiedad empadronada con el número 607, señalada con el número 379, que da frente a la calle General Garzón, entre las de Río Branco y Lavalleja, de esta ciudad, de la manzana número 13, cuyos límites y demás antecedentes se hallan establecidos en los respectivos títulos que se encuentran glosados en el juicio sucesorio de la causante, que se hallan en trámite ante el Juzgado Letrado de este Departamento. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la cantidad de cinco mil pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el

acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma. — Artigas, Enero 29 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$20.80 Feb.3-6257-v.feb.19.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "María Amalia Rodríguez de Luzardo Venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero entrante, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, ante el Alguacil y Escribano Adjunto del mismo y por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, se va a proceder a la venta de los derechos hereditarios que corresponden a los sucesores de doña Leonarda Elena y doña Regina Nicolasa Rodríguez y a la estirpe de doña Epifanía Bletiza y don Julián Rodríguez, en remate almoneda, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, los 4|12 avos de un solar de terreno situado entre los siguientes límites generales: al Norte, con la calle San Marcial; al Sur, con don Antonio Casulo: al Este, con don Carmelo González y al Oeste, por formar esquina, con la calle Montevideo. de la villa del Sauce, sexta sección de este Departamento. Dicho solar está empadronado con el número 46, situado en la manzana número 9 y mide una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados y 35 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Escribano el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los gastos de escrituración definitiva y certificados serán de cargo del comprador: 2.o Que dicho terreno está tasado totalmente en la suma de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos): 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuario a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 8 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$26.00 Feb.2-6220-v.feb.17.

PICABEA Y SAQUIERES

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz encargado de la 4.a sección de Canelones, Las Piedras, en autos "Angel Bellini contra la sucesión de José Bellini. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público en general, que se ha señalado el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, para la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero don Juan C. Picabea, en presencia del suscrito y del escribano Julio L. Trías Du Pré, del siguiente bien: una fracción de terreno. con todas las mejoras que contiene. ubicada en el paraje denominado "El Colorado". de esta sección, individualizada en el padrón con el número cuatro mil setecientos setenta y seis que según plano del agrimensor Joaquín F. Moré, se compone de una superficie de cinco hectáreas, seis mil seiscientos treinta y dos metros, que linda al Norte, con Melitón y Juan Bellini; al Sur, calle por medio, con Clorinda Bellini: al Este, Gustavo Herten; y al Oeste, con Rosa Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título está a disposición de los interesados en la oficina (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que el bien está actualmente ocupado por los componentes de la sucesión de José Bellini. D) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios, escritura definitiva, serán de cargo del comprador; E) Que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y que disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Enero 27 de 1932. — Alcides Deambrosis, Juez de Paz.

Por más informes, ocurrir al rematador en Las Piedras, calle J. Lavalleja número 1671.

$36.00. Feb.1.o-6158-v.feb.19.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión de José A. González. Cobro de pavimento" se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero don Ejidio M. Zunino, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario del siguiente inmueble: Una finca y terreno en esta ciudad, en la calle Wáshington, entre Solís y Montevideo lindando: al Norte, calle Wáshington: al Sud, Ricardo Aguilar (hoy Jorge Musselli): al Este, José Etchemendy y al Oeste, Julia Fregeiro. La venta se efectuará sobre la base de $ 2.000.00, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Diciembre 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

Dic.19-5219-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

ALMONEDA

Jpzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por este Juzgado de Paz, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Torneron", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero próximo venidero, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado de Paz se va a proceder, por el infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública almoneda, con la base de trescientos cuarenta y cinco pesos, del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 5399, que forma parte de la chacra número 30 de la Colonia Valdense, de esta sección, lugar de su ubicación, de una superficie de dos hectáreas 6563 metros, lindando: al Norte, con la chacra número 35; al Sur, con la número 25; al Este, con camino público y al Oeste, con el resto de la chacra número 30. Se previene: 1.o Que el mejor postor entregará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma como garantía, a los efectos legales: 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (Departamento de Colonia), Enero 29 de 1932. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

(Costas) Feb.2-6223-v.feb.17.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlota Núñez de Sandes. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Febrero del año entrante, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, calles Bolívar y Montevideo, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, con cuarenta y dos metros setenta centímetros de frente al Sud a la calle Montevideo: al Oeste veintitrés metros, treinta centímetros de frente a la calle Bolívar, antes Cañas por formar esquina cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros al Norte, con Manuel Silva: y al Este, veintitrés metros setenta y dos centímetros con Pedro Saffora" Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario. Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta así como también las deudas que pudiesen existir el día de la escrituración de la propiedad y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase. Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario constituído por la ejecutada a favor del doctor Diego Capella y Pons, por mil doscientos sesenta y ocho pesos en escritura que el 22 de Marzo de 1926 autorizó el escribano señor Basilio Muñoz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual el 29 de Febrero de 1932 estará reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 1.299 15 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 1 200 09 en títulos hipotecarios de la serie "25"

Feb.1 o-6176-v.feb 19

PASCUAL B. LUNGO CESAR

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo y lo resuelto por el suscrito en los autos caratulados "Acevedo Miguel, contra Josefa García, cobro de pesos" se hace saber que el día veintidós de Febrero del año mil novecientos treinta y dos a las trece horas y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el rematador don Pascual B. Lungo César, asistido del suscrito y del escribano Pedro P. Píriz Ledesma, de las siguientes propiedades: Dos solares de terreno con sus cercos, poblaciones, plantíos y demás mejoras que contenga, señalados con los números siete y ocho de la manzana letra G de este pueblo, compuesto cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, los cuales por estar unidos forman un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados lindando en un solo lote al Norte con el solar número seis, al Sud con la calle Rodríguez, al Este con la calle de La Capilla, y al Oeste con los solares tres y cuatro. Se previene 1.o) Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, que fué tasado en $ 200 (doscientos pesos). 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que las escrituras serán de cuenta del comprador. — Sauce del Yí, Diciembre 2 de 1931. — Isidro J Pons, Juez de Paz.

En.26-5417-v.feb.10.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Guillermo F. del Puerto. Sucesión", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno, ubicada en el barrio Zeballos, proximidades de esta ciudad, compuesta de cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente sobre la calle José Antonio Zeballos, por sesenta y un metros de fondo, lindando: al Sud, con terreno de don Baldirio Zeballos; por el Este, con don Ramón Bentos; y por el Oeste, con el señor Ramos: 2.o Otra fracción de terreno, situada en esta ciudad, compuesta de veintidós metros nueve decímetros de frente a la calle Polanco, compuesta de cuarenta y tres metros cuatro decímetros, también de frente a la calle Williman, que forma esquina con la anterior, lindando por los otros dos costados con don Domingo Rodríguez y don Gabriel Hernández, cuyo terreno, que está empadronado con el número novecientos veintiséis; 3.o Otro terreno situado en los suburbios de esta ciudad, empadronado con el número trescientos treinta y siete, lindando por el Noroeste, cañada por medio, con la sucesión de don José Unzaga: al Sud, camino por medio, con doña Juliana Ramos de Samper: al Nordeste, con don Alfredo Cedrés; y al Oeste, con don Juan Bonilla, cuyo terreno consta de un área superficial de seiscientos noventa y ocho metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles, y que los títulos de las propiedades relacionadas no han sido presentados en autos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas). Feb.1.o-6143-v.feb.15.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de José María Espinosa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los alambrados, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Piedritas, a inmediaciones de la ciudad de Pando, décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número ochocientos dieciséis, señalada con el número cuatro en el respectivo plano levantado por los agrimensores Monteverde y Fabini, en el mes de Julio de mil novecientos diez, compuesta de ocho hectáreas nueve mil seiscientos treinta y un metros cuadrados, que se descomponen así: doscientos metros de frente al Oeste, sobre el camino vecinal que lo separa de la sucesión Berriolo; igual longitud en la línea del fondo al Este, lindan-

do con Eduardo Fabini; cuatrocientos cuarenta y siete metros, seiscientos treinta y cinco milímetros en la línea Norte lindando con Alfredo Fabini y cuatrocientos cuarenta y ocho metros seiscientos setenta y cinco milímetros en la línea Sud, por donde linda con Juan Pedro Fabini. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 13 de 1932. —Felipe H. Ortiz. Actuario.

$37.50 En.27-6061-v.feb.14.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "Juana Bonino de Librán, por sí y sus hijos menores de edad, Luisa, Rosa y Daciz Velarde Librán, con Néstor A. Latorre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo, a las nueve horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, que forma parte de la propiedad empadronada con el número cuarenta y siete, deslindada y amojonada por el agrimensor don Ricardo Martirena, señalada con el número seis en el plano respectivo y compuesta de cincuenta y dos hectáreas tres mil cuatrocientas centiáreas, ubicada lindando: al Nordeste, Luis Costa y Eustaquio Fernández: al Sudeste, arroyo Gaetán: al Sudoeste, el señor Latorre y al Nordoeste, con la sucesión de Justa Trías, cuyo bien correspondía al ejecutado don Néstor A. Latorre, por escritura de compraventa que le otorgaron la Sociedad "Trías y Fernández" con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos veintidós, por ante el escribano Francisco Ponce de León. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: que los títulos correspondientes al bien gravado no han sido presentados por el deudor, y que por esa circunstancia no se encuentran en la Oficina, pero si apareciesen se agregarán a los autos respectivos, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 15 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.21-5264-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

PIO J. BARRIOS (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Liana y Compañía. Quiebra", se hace saber que el día veintitrés de Febrero del año próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pio J. Barrios (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un chalet ubicado en la playa de "Las Delicias", del Departamento de Maldonado, avaluado en mil doscientos cincuenta pesos. Se hace constar que el terreno sobre el cual se ha edificado el chalet mencionado no tiene título, por ser propiedad del Fisco, pero que por resolución gubernativa, al subastarse los terrenos de la mencionada playa tendrán preferencia los actuales poseedores. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes expresada y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.21-5240-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra la sucesión de Josefa Píriz de Fernández. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, de las 9 a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 50, de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros dos mil cuatrocientos seteata y cinco centímetros cuadrados, lindando: por su frente, calle Río Branco; por un costado, al Noreste, con José M. Sosa; por otro, al Sudeste, con Manuel González y por el fondo, al Sudoeste, con José Rocca, avaluado con sus mejoras en la suma de mil pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; 2.o Que el más alto postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 3.o Que no se tiene título del bien a subastarse y que se entregará al comprador el que resulte de lo actuado en este expediente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina Actuaria; y 4.o Que con el importe de la venta se dará preferencia al pago de las costas, costos y gastos del juicio, y que si dicho importe no alcanzara a cubrir la suma a que asciende la deuda reclamada el día del remate, el saldo de ésta será de cargo del adquirente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Feb.1.o-6142-v.feb.19.

JULIO VIERA Y DAJES
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por despacho del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión Eulogio Zabala", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año y a las 10 horas, se llevará a cabo por el martillero Julio Viera y Dajes y ante el suscrito, el remate público de un inmueble situado en esta sección, parage denominado Costa de San Salvador, cuyos límites son: Norte, Domingo Zabala; Sur, río San Salvador; Este, Gregoria M. de Ramírez; Oeste, José Pérez Botos y Victorio Saavedra, cuya extensión es de noventa y tres hectáreas, tres mil ciento setenta y un metros y reavaluado en la suma de seis mil quinientos pesos. Dicho remate se hará en el lugar del inmueble así como el de las marcas por un valor no menor de las dos terceras partes del reavalúo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta. — Pueblo Rodó, Enero 5 de 1932. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.

(Costas). En.29-6104-v.feb.17.

COMERCIALES

MOLINO MAGRI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas del Molino Magri, S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad, avenida General Rondeau número 1908 (Cámara Mercantil), para tratar la siguiente orden del día: Balance general y memoria del Directorio correspondientes al ejercicio 1931. Elección de Directores. — El Secretario.

$4.50 Feb.3-6226-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Hilario Ramírez mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Simón Martínez número 42. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Lenoble y Ratto.

$5.00 Feb.3-6236-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Manuel Alonso la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 349, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Bernardino Lamas. — José Otero.

$5.00 Feb.3-6244-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores José y Benjamín Rebelo la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Lorenzo y Rodríguez. — José Rebelo. — Benjamín Rebelo.

$5.00 Feb.3-6248-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Tirso Tubio y Antonio Amil, con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Fructuoso número 1051, de esta ciudad, vendiendo el señor Tirso Tubio su parte proindivisa al señor Manuel Amil, quien a su vez constituye sociedad con el señor Antonio Amil. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tirso Tubio. — Antonio Amil. — Manuel Amil.

$5.00 Feb.3-6240-v.feb.22.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 32 inciso C) de los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía de Productos Agrícolas, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, para considerar la siguiente orden del día: A) Cumplir lo dispuesto en los incisos a), b), c), d), del artículo 26; B) Reforma de los estatutos de acuerdo con proyecto suscripto por los accionistas, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede social, y en caso de aprobación, cumplir de inmediato lo dispuesto en las reformas. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Angel Peluffo, Presidente. — Luis Antón, Secretario.

$7.50 Feb.3-6247-v.feb.16.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36, título VI, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1932, en el salón de la Sociedad Francesa, calle Río Branco número 1168, a las 16 horas, con la siguiente orden del día 1.o Apertura; 2.o Leer y firmar el acta anterior: 3.o Memoria y balance general: 4.o Reforma de reglamentos; 5.o Asuntos varios. Las elecciones de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal se realizarán el día 21 de Febrero de 1932, desde las 9 a las 17 horas. Los votos se recibirán en las calles Blandengues número 1670 y Convención número 1276.

$1.60 Feb.3-6255-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel y Severino Gonda la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida, en la calle Cuñapirú número 1447, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Benjamín y Hermenegildo Fernández.

$5.00 Feb.3-6241-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Ignacio Porta y Francisco Casas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Charrúa número 1854, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Jesús Añón.

$5.00 Feb.3-6242-v.feb.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Febrero, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos. 2.o Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1931, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 2 de Febrero, a las 16 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 28 de 1932.

$10.50. En.28-6099-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, con la intervención del señor José M. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185, he prometido vender al señor Moisés Perelstein, mi casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sita en esta Capital, calle Comercio número 2570 (Villa de la Unión). Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados, en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — Benito B. Naváez. — Moisés Perelstein.

$5.00. En.28-6087-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babio, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Jesús Barizo, toda participación que me corresponde en el activo y pasivo de la sociedad "Lema y Cía., dedicada a la explotación de la panadería "De la Victoria" establecida en esta Capital, en la calle Durazno números 1823 y 1825. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Manuel Fuentes — Jesús Barizo.

$5.00. En.28-6086-v.feb.16.

VENTA DE CAFE Y BAR

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y comercio, que he prometido vender a los señores Florentino Corujo y Pedro T. Pereira, el café y bar "Cedeira", situado en la avenida Millán y calle Sitio Grande, debiendo mis acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor José G. Magariños, calle Rincón número 532, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — José Tarasido.

$5.00. En.28-6079-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente ponemos en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido vender al señor Francisco Antonio Tarsitano Limongi, la farmacia que poseemos en Frayle Muerto, 6.a sección de Cerro Largo, quedando el pasivo a cargo de los firmantes. Y a los fines de la ley de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Frayle Muerto, Enero 23 de 1932. — Por la sucesión Manuel Artucio: Roberto Artucio.

$5.00. En.28-6076-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley comercial del caso, se hace saber que ha quedado disuelta la firma comercial José C. Paz y Cía. que giraba en esta plaza, propietaria de la farmacia denominada "Farmacia Carbajal" quedando el activo y pasivo a cargo de los nuevos propietarios del aludido comercio señores María R. Garat y Cía. — San José, Enero 25 de 1932. — José C. Paz y Cía. — María R. Garat y Cía.

$5.00. En.28-6091-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Américo Moreni el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tengo instalado en la casa número 1492 de la calle Miguelete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al referido establecimiento todos los días, desde las 14 a las 15 horas, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Rogelio Ortiz Lano.

$5.00. En.20-5916-v.feb.10.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balnceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Jesús y Ricardo Baleato, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Francisco Muñoz número 3402 esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Pan.

En.18-5862-v.feb.6. $5.00.

TALLER VENDIDO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano don Zollo de Simone, he vendido a don Guillermo Favio Barindelli, todas las existencias del ex taller de platería que tuve establecido en la calle Cerro Largo, de esta villa. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — San Ramón, Enero 13 de 1932. — Benito Acha.

En.15-5825-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Francisco López y José Antonio López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, esquina L. Forteza, de esta Ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Segundo López.

En.15-5820-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a los señores Antonio y León Chebi, la casa de comercio que en los ramos de peluquería, perfumería y casa de modas denominada "Palacio Elegancias" tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1364. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — Donato Gallitelli. — José Veres.

$5.00. En.22-5952-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por documento privado y por intermedio del señor Juan J. Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio establecida en la calle Figueroa número 1816, propiedad de Juan Denko, a los señores P. Denchich y J. Brletich. Se hacen las publicaciones presentes a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos, en mi oficina, calle Ituzaingó número 1332. — Juan Denko. — P. Denchich. — J. Brletich.

$5.00. En.22-5951-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que se autorizará en la escribanía de don Oscar M. Cóndom, venderé a la señorita doña María Pereira, el establecimiento de provisión sito en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1433. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus cuentas en le escribanía de Cóndom, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que marca la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Antonio Pio Platas.

$5.00. En.29-6108-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el quince de Diciembre de 1931 el escribano Diógenes. D'Acosta, hemos constituído una sociedad comercial colectiva para continuar los negocios que en el ramo de tejidos de punto, tenemos en nuestra casa denominada "La Original" en la calle Ituzaingó número 1479, siendo la razón social adoptada "Eisenberg y Tenenbaum": cuya firma estará a cargo indistintamente, de ambos socios, o sea de Santiago Eisenberg y de Iudko David Tenenbaum. — Montevideo, Enero 5 de 1932.

$5.00. En.29-6105-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos proyectado una sociedad colectiva comercial para continuar los negocios del restaurant - hotel "Centenario", sito en la calle Rincón número 516. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Enero 31 de 1932. — Bernardo Korsunsky. — Bernardo Maggi.

$2.50 Feb.2-6211-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa, efectuada entre los señores Basilio Dubra y Manuel Rodríguez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Colonia número 1301, de esta Ciudad, y a la vez Basilio Dubra promete vender a la señora Gertrudis García. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Basilio Dubra. — Manuel Rodríguez — Gertrudis García — Montevideo, Enero 13 de 1932.

En.15-5819-v.feb.4. $5.00.

MOTORES MARELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1932.

$7.50 En.19-5877-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que las dos casas de comercio que giraban bajo la firma de Diosdado Buschiazzo, una en Piedras de los Indios en el ramo de almacén, y la otra en C. San Pedro en los ramos de almacén y despacho de bebidas, han sido transferidas: la primera a favor de Antonio Buschiazzo y la última a favor de Santiago Buschiazzo, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo respectivo de cada casa. Lo que avisamos en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazando por treinta días a los que tengan cualquier crédito contra dichas casas para que comparezcan a hacerlo efectivo. — Enero 13 de 1932. — Diosdado Buschiazzo. — Antonio Buschiazzo — Santiago Buschiazzo.

$5.00 En.20-5902-v.feb.10.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores Serafín Paz y Abelino Araújo, la carnicería de nuestra pertenencia, situada en la calle Nueva Palmira número 1599, de esta Ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el expresado comercio, a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Puppo y Cía.

En.15-5822-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Minas número 1951, de esta ciudad. Al mismo tiempo se comunica que el señor Juan M. Miramonte ha vendido el referido comercio a los señores Porro Hermanos. — Montevideo, Enero 30 de 1932. — Juan Mateo Miramonte — Santiago Camagna. — Porro Hermanos.

$5.00 Feb.1.o-6179-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por nuestra orden y con anuencia de los señores acreedores, se procederá a la liquidación de las casas de comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecidas en las calles Sierra número 1712 y Constituyente número 1603, pudiendo, los que se consideren con derecho, presentar sus comprobantes a los señores Pedro Torrens y Fernando De Pro, en la calle Colonia número 1801. Al mismo tiempo se hace saber que se oyen ofertas particulares por el conjunto o separadamente. — Vicente Mauro. — Vicente Mauro (hijo).

$5.00 Feb.1.o-6172-v.feb.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don José Cattáneo, el almacén de comestibles sito en la calle Martín García número 2276 esquina Cabildo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — José Trigo.

$5.00 En.27-6054-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Antonio Crespo Trabazo mi negocio de provisión, frutas y verduras que poseo en esta ciudad en la calle Burgues 2932, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Marzo de 1904, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Angel M. Duque.

$5.00 En.27-6045-v.feb.14.

SEPARACION DE SOCIO

De común y amigable acuerdo, ha quedado separado y desligado de la sociedad "Valle Hermanos y Fernández" que gira en esta plaza en los ramos de provisión, almacén y bar, en la calle Mercedes número 1000, el socio Benjamín Fernández, continuando el mismo giro de negocios los señores Valle Hermanos, como únicos dueños del activo y responsables del pasivo social. A los fines legales, se hace esta publicación — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Valle Hermanos — Benjamín Fernández.

$5.00. En.23-5973-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público, señor Francisco García Míguez, (oficina Cerrito 563), hemos convenido constituir una sociedad colectiva, bajo la razón de Blois y Gabard, la que estará domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4277 y explotará los ramos de almacén y venta de cereales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Francisco Blois Velázquez. — Adolfo Gabard.

$ 5.00 En.27-6037-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Alfredo Semproni Blengio, el café y bar de mi propiedad, sito en las calles Dalmiro Costa y Comercio. Los acreedores deben concurrir munidos de sus comprobantes al escribano Atahualpa Robledo García, calle Médanos número 1270, o al referido comercio — Montevideo, Enero 22 de 1932 — Francisco Papariello

$5.00. En.25-5992-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Severino C. Trigo el negocio de venta de cigarros y mensajería denominado "La Veloz", sito en esta Capital, avenida 21 de Setiembre número 2854 Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Isidro Santos Servidie.

$5.00 En.26-6010-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de esta fecha ante el escribano Jaime Padrós y Darius, quedó constituída una sociedad comercial colectiva, que girará bajo la razón de Capo y Muiño, con asiento legal en esta capital, calle Victoria número 2113. Integran dicha sociedad los señores Francisco Capo y Manuel Muiño. A los efectos de derecho hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Manuel Muiño. — Francisco Capo. $5.00. En.26-6023-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Luisa Balbi el comercio que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Rivera número 2568. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — Luisa Balbi — Tomás Rama Arigón.

$5.00 En.26-6035-v.feb.19.

BANCO DE CREDITO

93 DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 27 del corriente en adelante a cobrar el dividendo de 3 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1931. — Montevideo Enero 25 de 1932 — El Secretario.

$3.00 En.27-6042-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que con esta misma fecha he contratado vender a don Agustín Greni, mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle 24 de Setiembre esquina Misiones, consistente en los ramos de almacén y billar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal, para que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972. — Florida, Enero 20 de 1932. Juan José Jabré.

$5.00. En.23-5962-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que habiendo resuelto vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Independencia número 686, consistente en los ramos de café, billar, restaurant y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal, para que todo acreedor se presente con los justificativos del caso. — Florida, Enero 16 de 1932. — Severino Corti.

$5.00. En.23-5961-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 17 de Setiembre de 1931, hemos suscrito un compromiso de compraventa por el que la parte enajenante, sucesión de don Enrique Espósito, traspasa a favor de la firma adquirente, Santochi y Malcuori, el activo y pasivo de la marmolería que pertenecía a don Enrique Espósito, situada en la calle Ejido 1139, esquina Maldonado de conformidad con el convenio pertinente suscrito en la fecha aludida.

Las personas que se consideren acreedoras del nombrado negocio de don Enrique Espósito deben presentarse de conformidad con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días, en las oficinas de la firma adquirente, Ejido 1139. — Montevideo, Diciembre 1° de 1931. — Santochi y Malcuori. — Josefina L. de Espósito. — Esmeralda Espósito Lorenzo.

$6.50 En.26-6007-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Jabbour, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ipiranga número 14, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Por Constantino Fernández: Encarnación García de Fernández.

$5.00. En.26-6029-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Cantisani, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues. A los efectos legales se hace la presente publicación y a fin de que los interesados se presenten con sus comprobantes a la calle Misiones número 1390. — Montevideo, Enero 13 de 1932 — Raúl Piano. — José Cantisani.

En.1[illegible]-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Pedro Ramos el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Berlín número 23 esquina Bruselas, de esta ciudad Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Passanante.

En.15-5810-v.feb.4 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que comprometí vender mi comercio al señor José J. Rostom, ubicado en el Paso de Soca (Tres Arboles), 10.a sección judicial del Departamento de Río Negro y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, llamo a mis acreedores que se presenten con su justificativo derecho en el propio local del referido comercio para percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Paso de Soca, Tres Arboles, Enero 22 de 1932. — Eduardo Ramírez, José J Rostom.

$5.00. En.23-5983-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Pérez y José Alonso, la casa de comercio que en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 760, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Francisco Naya — Manuel Pérez. — José Alonso.

$5.00. En.19-5876-v.feb 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Lindolfo Vidal.

En.16-5849-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Remigio Curbelo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Prim número 3102 esquina 4 de Julio, de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Añón — Remigio Curbelo.

$5.00. En.19-5875-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido comprar todos los derechos que le corresponden a don Manuel Riveiro en el comercio que en el ramo de almacén y sus anexos tengo establecido con él en la calle San Salvador número 1550 A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el domicilio expresado. — José Cabeza Pereira.

En.18-5853-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en vender nuestro comercio de confecciones y anexos, situado en la avenida Agraciada número 2343, al señor Odolfo de Crecenzio, lo hacemos público a fin de que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten con los correspondientes justificantes de sus créditos, dentro de los términos fijados por la ley. — Montevideo, Enero 19 de 1932 — Fernández y De Leonardo

$5.00 En.21-5930-v.feb.10.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, a don Teodoro Dicranis, el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 285 Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días contados desde la presente fecha — Montevideo, Enero 15 de 1932 — Demetrio Karalis — Teodoro Dicranis En.18-5851-v feb.6 $5.00.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos constar los firmantes Peyrou y Lalla que hemos dejado sin efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del salón de lustrar calzado y peluquería, sito en la casa número 1364 de la calle Misiones, de esta Ciudad que habíamos celebrado con fecha 23 de Setiembre de mil novecientos treinta y uno; y los firmantes Peyrou y Franco hacemos constar que el primero vende al segundo dicha casa comercial con todos sus muebles y útiles, etc Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 13 de 1932 - Juan A. Peyrou. — Pedro Lalla — Francisco Franco.

En.15-5809-v.feb.4. $5.00.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1932, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1931; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus suplentes respectivos; 4.o Designar una Comisión Delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión, conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — El Secretario.
$9.00 Feb.3-6239-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Arturo Paiva, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Juan R. Gómez número 2751, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Antonio Giménez.
$5.00 Feb.3-6243-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que en fecha de hoy y ante el escribano Joaquín Brandao Sosa hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Sienra y Piñeyrúa". Todo lo referente a esa Sociedad será atendido en el escritorio del señor René Sienra Lessa, en esta ciudad, calles Cerrito e Ituzaingó. — Paysandú, Enero 25 de 1932. — René Sienra Lessa. — Carlos Piñeyrúa (hijo).
$5.00 Feb.2-6219-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Juan Pintos mi negocio en los ramos de almacén y billar que tenía establecido en Tres Cruces, séptima sección de este Departamento, quedando a mi cargo el pasivo. A los efectos de ley hago esta publicación. — Artigas, Diciembre 22 de 1931. — Ramón P. Igarzábal.
$5.00 Feb.1.o-6184-v.feb.20.

COOPERATIVA DE LECHERIAS S. A.
Convocatoria para elecciones

De acuerdo con los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la elección de tres miembros titulares del Directorio para el período 1932-34, y siete suplentes; y tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscal que actuará durante el año 1932. El acto eleccionario se celebrará el día 12 de Febrero de 1932, de las 8 a las 10 horas, en el local social, calle San Fructuoso número 974.

Convocatoria para asamblea general ordinaria

De acuerdo con los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1932, a las 10 horas, en el local social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1931; 3.o Designación de tres socios para formar la Comisión de Escrutinio de las elecciones; 4.o Proclamación de los candidatos triunfantes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$13.50. En.30-6126-v.feb.4.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Pedro Laborde, mi casa de comercio, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar y se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Enero 26 de 1932. — Miguel Laborde.
$5.00. En.30-6124-v.feb.18.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 22 de Febrero a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Secretario.
$9.00. En.29-6107-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en la calle Lima número 1406, haciéndose cargo del activo y pasivo don Pablo Cazzulo y desligándose de la misma don José del Vecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — Pablo Cazzulo. — José del Vecchio.
$5.00. En.30-6130-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, especialmente al comercio, que por escritura que con esta fecha autorizó en esta villa el escribano Pedro Luna Peyre, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Rubio Pendás y Rubio Latorre". Se separó de la firma el habilitado José Rodríguez Bernardo. Quedan con el activo y pasivo de la misma, los señores Manuel Rubio Pendás, José Rubio Latorre y Jesús Rubio Pendás. Hacemos constar que el habilitado señor Rodríguez Bernardo observó durante su permanencia en esta firma, una intachable conducta. — Villa de Castillos, Departamento de Rocha, Enero 24 de 1932. — Rubio Pendás y Rubio Latorre.
$5.00. En.30-6131-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a María Rey de Pouso y Eduardo Rey, el negocio de panadería y anexos que tengo instalado en la calle Obligado número 1174, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — Celestino Pouso.
$5.00. En.30-6137-v.feb.18.

DISOLUCION PARCIAL

Hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Rama y Cambre, para la explotación del taller de linotipía, en la Plaza Independencia número 717, retirándose de ella el señor Ignacio Rama y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Julio Cambre y Roberto R. Rama, que continuarán bajo el mismo rubro de Rama y Cambre. — Ignacio Rama. — Julio Cambre. — Roberto R. Rama.
En.15-5801-v.feb.4 $5.00

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor José Blanco, el comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Martín Fierro número 2413. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la casa número 1324 de la calle Simón Bolívar, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Nicolás Vázquez.
En.19-5868-v.feb.6 $5.00

TIERRAS DE MALDONADO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará en su local social, calle 25 de Mayo número 555 (4.o piso N.), a las 18 horas del día 15 de Febrero, para tratar la memoria y balance a que se refiere el artículo 17 inciso 12 de los estatutos sociales. Se hace presente que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría del Directorio hasta cinco días antes de la misma. — El Secretario.
$6.00 Feb.1.o-6183-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos prometido vender a la señorita Rosa Mauro, la zapatería que poseemos en la avenida 18 de Julio número 1913 bis, de esta ciudad. — Sodano Hermanos.
En.16-5841-v.feb.5. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1789), he contratado vender a favor de Julián Venturi, el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Comercio número 1650 esquina Nancy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Juan Bautista Laguzzi.
$5.00. En.26-6012-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Bruno Huart las existencias, muebles y útiles, del comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferrería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Enero 14 de 1932. — Roberto A. Jordan. — Bruno Huart.
$5.00. En.22-5959-v.feb.10.
$5.00 En.21-5926-v.feb.10.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se reunirá el día 22 de Febrero a las 10 y 30 en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — El Secretario.
$9.00. En.29-6106-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Canton, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Malán y Courdin, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles en general tiene establecida en Ombúes de Lavalle. La venta se hará libre de pasivo debiendo por lo tanto, los acreedores que tengan cuentas pendientes con el nombrado, presentarlas para hacerlas efectivas dentro del término legal. — Ombúes de Lavalle, Enero 14 de 1932. — Pedro Canton. — Malán y Courdin.
$5.00. En.21-5922-v.feb.10.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1932, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay número 1027, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance efectuado el 20 de Diciembre de 1931; 2.o Reforma de los estatutos; 3.o Marcha futura de la Sociedad. Previénnese a los señoers accionistas que desean tomar parte en dicha asamblea: 1.o Que deberán pasar a inscribir sus acciones por la calle Uruguay número 1027, donde se encuentra abierto desde la fecha el registro respectivo; 2.o Que el referido registro, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos, quedará cerrado el día 10 de Febrero próximo venidero a las 18 horas. — El Directorio.
$9.00 Feb.1.o-6189-feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Jacinto Z. Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santiago de Anca número 1700 esquina a la de Rubens, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — José Trabazo.
$5.00. En.19-5882-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alouso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Itallani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

V.o B.o: Peña.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

Tomás López.
1935-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Alejandro J. Spinelli las existencias del comercio que en el ramo de almacén, verturas y comestibles, tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Trubich. — Alejandro J. Spinelli.
En.15-5817-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Bartolomé Tugores, el negocio de confitería, bombonería y café, denominado "Confitería y Café Andes" que tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1313, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero de 1932. — Gabriel Tugores. — Pedro J. Cladera.
En.16-5849-v.feb.5. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de florería tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Misiones número 1468, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ignacio Angel Peralta, debiendo por lo tanto los que se consideren acreedores presentar sus créditos en el referido establecimiento, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Ignacio Angel Peralta. — Juan de Rita.
$5.00. En.22-5958-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Serafín Fila y José Risso, el negocio de carnicería modelo, denominada "La Blanca", sito en esta Capital, calle Ramón Anador número 3429 esquina Chacabuco. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Daniel Brescia.
En.15-5824-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Esteban Cantisani y Angel Bugna Stratta, el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa con frente al camino Mendoza esquina camino Osvaldo Rodríguez, de este Departamento, designando la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12 horas, para formular las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Enrique Gamba.
$5.00. En.19-5874-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dionisio Gnerro, el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Barrozo número 3613, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al expresado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1932 — José dos Reis.
En.16-5850-v.feb 5 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Moreno Delgado y Mateo Moreno Delgado, el almacén y despacho de bebidas fermentadas y billar que tengo establecido en la calle Rivera números 3652 y 3654, de esta ciudad de Montevideo y que giraba bajo la razón de don Rosendo Moreno Risco, haciendo presente que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 16 de 1932 — Rosendo Moreno Risco.
En.18-5869-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de a ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Campomar el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y anexos tengo instalado en esta Capital, calle Dionisio López número 1977 casi esquina Hernandarias, denominado "Nueva Pompeya". Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Nicolás Jelpo.
$5.00. En.20-5898-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor del señor Luciano Barreiro, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1449 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932 — Armando Lacaze — Luciano Barreiro.
En.15-5827-c.feb.4 $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Petit García de Zúñiga y Sbárbaro" que tenemos constituída y que se dedica a toda clase de construcciones y en general a todo lo concerniente a la profesión de ingenieros que ejercemos. El domicilio de dicha sociedad es Palacio Salvo, 9.o piso E. socio Miguel Petit García de Zúñiga se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1932 — Juan J. Sbárbaro — Miguel Petit García de Zúñiga.
En.15-5815-v.feb.4 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Lema, propietario de la bodega "Sin Bombo" ubicada en la ciudad de Montevideo, en la calle Echauri número 2083, hago saber al comercio y al público en general, que he concertado hacer entrega total de todos mis bienes, incluso las cuentas a cobrar, en pago a mis acreedores principales, quienes se obligarán para con los acreedores que justifiquen sus créditos y se presenten dentro del término legal previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones designándose como domicilio para la presentación, la casa de la calle Treinta y Tres número 1600, de la hora 8 a la hora 12 de los días hábiles. — Montevideo, Enero 19 de 1932 — Francisco Lema.
$5.00. En.22-5948-v.feb.10.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público, Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, se contratado vender a favor de los señores José Costa Estévez y Serafín Pérez Márquez, la provisión de comestibles en general, situado en la calle Victoria número 1709 esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Generoso Ambroa.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 7 del corriente mes, don Pedro Ignacio Schinca prometió vender a don Gregorio E. Martínez, que compra el negocio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado y mensajería, que el primero tiene establecido en la villa de la Unión, avenida 8 de Octubre número 3794, donde se presentarán a cobrar sus créditos los que tengan ese derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Pedro I. Schinca. — Gregorio E. Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904

En.16-5840-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunicamos, a los efectos legales, que hemos prometido vender al señor Enrique Castro Demicheri nuestro comercio en el ramo de restaurant y bar denominado "El Nuevo Continental", situado en la calle Piedras número 232, a fin de que los que se consideren con derechos pasen por dicho comercio a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Rosés y Martínez.

$5.00 Feb.1.o-6171-v.feb.20.

COMPRAVENTA DE TAMBO

Juan Hernández, propietario del tambo ubicado en la calle Cipriano Miró número 55 (Unión), ha comprometido vender dicho negocio a don Santiago Maseda, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los contrayentes hacen saber a los acreedores e interesados que deben hacer uso de sus derechos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Juan Hernández. — Santiago Maseda.

$5.00. En.20-5915-v.feb.10.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia, con fecha 20 de Enero de 1932, en asunto número 13948,120, licitación pública número 30, ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones: Giacomo Ferdinando Rocca (sucesión): 34.300 kilos arroz glacé, según muestra número 2, a $ 1.45 (un peso cuarenta y cinco centésimos) los 10 kilogramos; 44.000 kilogramos azúcar molida, según muestra, a $ 1.94 (un peso noventa y cuatro centésimos) los 10 kilogramos; 11.200 kilogramos fariña, según muestra, a $ 0.94 (noventa y cuatro centésimos) los 10 kilogramos; 330 kilogramos de orejones extrafinos, según muestra, a $ 7.90 (siete pesos noventa centésimos) los 10 kilos. — Levrero Hermanos: 31.500 kilogramos harina de maíz, según muestra, a $ 1.00 (un peso), los 10 kilogramos; 5.600 kilogramos de sémola, según muestra, a $ 1.60 (un peso sesenta centésimos) los 10 kilogramos. — Oneto, Vignale y Compañía: 14 kilogramos hongos secos, según muestra, a $ 3.60 (tres pesos sesenta centésimos) el kilogramo. — Viapiana y Fernández: 2.300 kilogramos queso fresco, según muestra, a $ 0.46 (cuarenta y seis centésimos) el kilogramo; 3.000 kilogramos queso duro, según muestra, a $ 0.62 (sesenta y dos centésimos) el kilogramo; 19.800 kilogramos tocino, según muestra, a $ 0.24 (veinticuatro centésimos) el kilogramo. — Manuel Mera: 3.000 kilogramos queso dura, según muestra, a $ 0.62 (sesenta y dos centésimos) el kilogramo; 6.510 kilos pasta de tomate, en latas de 2 1|2 kilogramos, según muestra número 1 y análisis, a $ 4.18 (cuatro pesos dieciocho centésimos) los diez kilogramos neto. — J. Pastorino y Compañía: 400 kilogramos té para tropa, según muestra número 1, a $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) el kilogramo neto. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Feb.4-6234-v.feb.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22569

Montevideo, Enero 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo Zúñiga y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.4-6301-v.feb.23.

ACTA N.o 22577

Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Con esta fecha el señor Juan B. Russo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

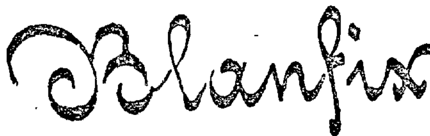
"AHORA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos y publicaciones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.4-6290-v.feb.23.

ACTA N.o 22557

Montevideo, Enero 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tomás Boada Flaquer, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

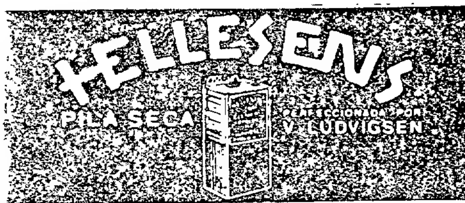


para distinguir artículos de la clase 14.a (productos en polvo, pasta o líquido para la limpieza del calzado, lonas, correas, pieles, guarniciones y prendas de vestir). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Feb.4-6300-v.feb.23.

ACTA N.o 22478

Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — Con esta fecha el doctor Max Guyer, apoderado de la Hellesens Enke y V. Ludvingsen, S. A., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.4-6291-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Usina de Lechería de la Escuela Industrial de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Melo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.4-6285-v.feb.15.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO JAIME LIVINGSTON, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico bacteriólogo, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 761, y doña LUISA ERNESTINA LAVALLOL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión rentista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3257-v.feb.12.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FILARDO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Vázquez número 1591, y doña PERLA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en la Isla de Rodas, domiciliada en la calle Gaboto número 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3254-v.feb.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO POLCINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2950, y doña LIRIA ANA FALANGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3244-v.feb.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS EDUARDO CARDELLINO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1420, y doña SERAFINA MARIA CARMELA PETRAGLIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle M. Soler número 3217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 3245-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FERNANDO RICARDO MARRAMOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 1720, y doña JUANA GASTELACUTTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bargorry, domiciliada en la avenida San Martín número 3316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00. 3246-v.feb.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LONGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores domiciliado en la calle Defensa número 2535, y doña CARMEN GELPI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3247-v.feb.12.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGUIRRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jujuy número 2437, y doña PAULA PETRONA SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jujuy número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3255-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO MARGARITO SAUCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Aiguá número 18, y doña ERASMA GUERRERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Aiguá número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3256-v.feb.12.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ZUBIETA, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón numero 1187, y doña DORA DOS SANTOS CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Ciudad de Minas domiciliada en la calle Chaná número 1350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. $2.00. 3259-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FIRPO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bompland número 519 bis, y doña MARIA LUISA LOPEZ JAUREGUI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Cebollatí número 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3260-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PRIETO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí sin número, y doña CARMEN LAIÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3261-v.feb.12

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONJORGE PEÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor universitario, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Juan Lavalle numero 582, y doña FELICIA JULIA CERVETTI GARD, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 4238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3251-v.feb.12.

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA TERESA MOSEGUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3252-v.feb.12.

En Sayago y el día 27 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROBERTO SCOGNAMIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manzangano sin número, y doña ELSA ESTHER GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Manzangano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. 3253-v.feb.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIUSEPPE NATELLI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Maipú número 75, y doña ANTONIA GROMPONE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Maipú número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 3248-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROMO RASSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2011 (15.a sección judicial), y doña PAULINA NIDIA ARECO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3249-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERROCOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Cerces, domiciliado en la calle Juan José de Herrera número 1518, y doña TERESA SALERNO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 3505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3250-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Ottonello de Defazio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.4-6278-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Rosa Longoni de Sampietro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.4-6297-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Rodríguez Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Feb.4-6298-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Félix Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.4-6299-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Bautista Pochelú, Eusebia Estilarte de Pochelú y Miguel Pochelú", se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Noviembre próximo pasado, se decretó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Bautista Pochelú: donde los apellidos del extinto y de su esposa figuran Puchelo e Istilarte, respectivamente, debe decir Pochelú el del primero y Estilarte el de la segunda. Partida de matrimonio de Bautista Pochelú con Eusebia Estilarte: donde el apellido del contrayente y el de su padre aparece Pochelo debe decir Pochelú. Partidas de bautismo de Juanita Lucía y Luisc Pochelú: donde el apellido paterno figura Puchula, Puchui y Buscé debe decir Pochelú y donde el apellido materno figura Estelarte e Istilarte debe decir Estilarte. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Feb.4-6271-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato de liquidación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que los señores Eugenio Robert y Compañía, se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato de liquidación:

Concordato de liquidación de la Sociedad Eugenio Robert y Compañía

Entre la sociedad comercial Eugenio Robert y Compañía, establecida en la casa número 1669 de la calle Río Negro, de esta ciudad, por una parte, y por la otra, los acreedores que suscriben, se ha convenido el siguiente concordato de liquidación de la sociedad Eugenio Robert y Compañía, para la cancelación total de los créditos existentes contra dicha sociedad, bajo las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes:

Primera — La sociedad Eugenio Robert y Compañía, entrará en liquidación. Esta será practicada por una Comisión Liquidadora, la que quedará compuesta en la forma que se determina en la cláusula octava. La sociedad deudora concordataria y los socios por sí y en todo lo que puede tener relación directa o indirecta con la sociedad, otorgarán a favor de la Comisión un poder general irrevocable, amplio y completo y pondrán a ésta en posesión de todos sus bienes, para continuar provisoriamente y de inmediato el giro de sus negocios. Todo, sin perjuicio de la aceptación y homologación definitiva del concordato.

Segunda — Serán ejecutores de las resoluciones de esa Comisión los señores Juan Angel Ramos y Diego Rodiño, quienes estarán controlados por el Interventor que designe la Comisión. A ese fin, la Comisión, siempre que lo considere necesario, sustituirá total o parcialmente el mandato a que se refiere la cláusula primera, reservándose la facultad de reasumir personería, revocar sustitutos y nombrar otros nuevos y, en ese caso, los señores Ramos y Rodiño quedarán en las mismas condiciones que los señores Robert y Delgado y por igual término que la Comisión Liquidadora.

Tercera — A los efectos del artículo 15 de la ley de 11 de Noviembre de 1926, inmediatamente de entregado el comercio, se comprobará el balance presentado el 31 de Julio pasado, con lo que resulte de los libros de la sociedad y las cantidades que se establezcan por los acreedores al firmar y se completará con otro hasta el día de hoy con las inclusiones o exclusiones que correspondan Dicho balance deberá ser firmado por un Contador. Se hará conocer a todos los acreedores firmantes de la propuesta de concordato y a todos los demás que figuran en la relación de la sociedad deudora y servirá de base para la liquidación y prorrateo que se realizará cuando sea aceptado definitivamente u homologado el concordato, en las condiciones que más adelante se establecen.

Cuarta — La Comisión por sí sola y cualquiera de las dos personas a que se refiere la cláusula segunda, conjuntamente con el Interventor, usarán de la firma con el aditamento de "En concordato de liquidación" y sólo podrán contraer las obligaciones que sean consecuencia necesaria, natural e inmediata de la liquidación.

Quinta — La Comisión Liquidadora tendrá como plazo para el desempeño de su cometido el término de un año, a contar de la fecha establecida en la cláusula décima segunda. Vencido ese plazo procederá a hacer vender en remate, dentro de los treinta días siguientes y al mejor postor y por el rematador que ella designe, los bienes que no se hubiese realizado hasta ese momento, excepción hecha de los inmuebles que pudieran existir, los que si no se hubiesen vendido particularmente, se sacarán a remate con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria.

Sexta — Los ejecutores a que se refiere la cláusula segunda quedan obligados a dedicar todas sus actividades a la gestión que se les comete por el presente convenio y percibirán durante el término de su cometido la suma de doscientos cincuenta pesos mensuales cada uno. La Comisión Liquidadora podrá invertir, además, en presupuesto de gastos generales, la suma de mil doscientos pesos mensuales. En esta última suma se comprende una asignación de ciento ochenta y cinco pesos mensuales para el señor Eugenio Robert e igual cantidad para el señor Alberto I. Delgado, que percibirán por el término de un año, quedando ambos obligados a prestar su ayuda a la Comisión o a los ejecutores cuando sean llamados al efecto por la Comisión o el Interventor. El señor Eugenio Robert transferirá de inmediato a la Sociedad la propiedad que actualmente habita y podrá continuar habitándola personalmente y con su familia durante el término de un año, a contar de la fecha establecida en la cláusula décimasegunda sin pagar alquiler o renta.

Séptima — Cubierto lo establecido en la cláusula anterior, los fondos que se obtengan serán depositados a nombre de la sociedad en el Banco de la República, y una vez pagados los acreedores privilegiados, siempre que exista depósito de fondos que alcance para un dividendo de cinco por ciento, la Comisión dispondrá su distribución conforme a derecho y de acuerdo con lo establecido en las cláusulas que preceden y reservando la parte que corresponde a créditos litigiosos, a los que dependen de una condición y a los acreedores ausentes.

Octava — Constitúyese una Comisión Liquidadora honoraria a la que se refiere la cláusula primera, la que estará compuesta de tres miembros y tendrá todas las facultades que le acuerda este concordato y las de: A) Nombrar y destituir el Interventor que fiscalizará la marcha de la liquidación y el cumplimiento de lo establecido en este concordato, y será pagado con cargo a la masa; B) Resolver inapelablemente los asuntos que le planteen los ejecutores o el interventor. La Comisión estará compuesta por el Banco de la República, el Banco de Londres y América del Sud y por el señor Horacio Kinkelin.

Novena — Forman parte del activo de la sociedad y se tendrá por aportadas a ésta todas las marcas de fábrica registradas por Eugenio Robert y Compañía y por cualquiera de los socios de dicha firma y serán incluídas en el balance complementario.

Décima — Las mercaderías que hubiesen sido compradas, pedidas o que se encuentren en consignación llevando alguna de las marcas registradas por la sociedad o los socios, podrán ser vendidas con esas marcas sin lugar a reclamación alguna de la sociedad o de los socios de Eugenio Robert y Compañía.

Décimaprimera — Los componentes de la sociedad Eugenio Robert y Compañía declaran que ni la sociedad ni ellos particularmente tienen más bienes que los denunciados en el balance adjunto, excepción hecha de los muebles que tienen en sus respectivas casas-habitación y que a favor de la Cockshutt Plow Co. Lda. se ha establecido derecho de prenda sobre determinados conformes, otorgados en primer término a varios Bancos, todo lo que resulta de documentos suscriptos por ambas partes. También hacen constar que en el balance complementario debe incluirse lo adeudado por concepto de aporte patronal a la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, que se omitió en el balance adjunto por no estar liquidado en los libros.

Décimasegunda — Fíjase el término de treinta días para obtener las firmas de las mayorías de acreedores a que se refiere la ley de 1926, a contar de la fecha de este convenio.

Décimatercera — A todos los efectos privados o judiciales de este convenio, los que suscriben tendrán por constituídos en esta ciudad los domicilios que establecen al firmar.

Décimacuarta — El presente concordato se extiende en tres ejemplares: uno para los acreedores, el que una vez firmado quedará en el Banco de la República; otro para los Liquidadores y otro para la sociedad Eugenio Robert y Compañía, el que si fuera aceptado por todos los interesados se protocolizará, y no siendo así, se procederá con él conforme a derecho.

Décimaquinta — Toda resolución que sea tomada en este asunto por la mitad más uno del número de acreedores que reunan las tres cuartas partes del pasivo o viceversa, será obligatoria para todos. — Diego Rodiño. — Eugenio Robert. — Juan Angel Ramos. — Alberto I. Delgado. — Julio C. Mourigan, Abogado. — Montevideo, Octubre 8 de 1931.

Firmantes del concordato tomando las cantidades que les corresponden de acuerdo con el balance.

Comerciantes

Banco de la República, sin interés, pesos 7.073.85. Massey-Harrys Co. Lda., (m|n. 42.50; dóll. 1.141.91), $ 2.930.59. Oliver Farm Equipment Co. (dóll. 9.606.61), $ 18.613.22. La Cantábrica (c|l. 273.29), pesos 171.63. W. H. Cullington, $ 21.509.26. Robert y Compañía (dóll. 4.451.54), pesos 8.903.08. Gebrüder Eberhardt (dóllares 207.14). $ 414.28. Banco Francés, pesos 1.500.00. Iglesias y Compañía, (dóllares 166.00), $ 332.00. Segredo y Compañía, $ 69.50. La Cooperativa Uruguaya Producción Oxígeno, $ 161.00. Banco de Londres y América del Sud, $ 10.761.30. Castagrino Hermanos y Compañía (c|l. 3.630.19), $ 2.279.76. Maschinenban AG "Erfrodia" (dóll. 5.664.02). $ 11 328.04. L. D. Meyer y Co. (c|l. 995.67), $ 625.28. Messe y Compañía (libras213:4:0), $ 2.331.27. Haid y Neu (libras 98:11:2), $ 1.075.18. Tockshutt Plow Co. Lda., $ 46.900.96. — $ 136 980.20.

No comerciantes

Noé Thevenet, $ 667.00. H. Rothmann, $ 5.653.73. Arturo Rabe, $ 6.673.46. — Total: $ 149.974.39.

Y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la ley 11 de Noviembre de 1926 y 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$91.50 Feb.4-6295-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Guido para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Raúl Decker, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Feb.4-6268-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Irma Isabel Monroy, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Vicente Baietti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Feb.4-6269-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Etelvina Bertorini, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Bassani, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Feb.4-6270-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de doña Camille o Camila Cahen de Cahen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb.4-6294-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Pedro Chans contra Toros y Mannog Godikian, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Toros y Mannog Gidikiam, o a quienes sus derechos represente, que el promisario vendedor de los solares de terreno con frente a la calle Magariños Cervantes número 1458 y boulevard Presidente Oribe número 3559, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, por encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus actuales domicilios. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Moratorio, Juez de Paz.

$7.00 Feb.4-6135-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Daniel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.4-6292-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Albina Deglovanángelo de Pertuso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 1.o de 1932. — M. A. Pérez Montebruio, Actuario.

$4.50 Feb.4-6293-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos caratulados "Domingo Tubia Sucesión", se presentó don Tomás Dionisio Tubia, con la calidad que en estos autos tiene acreditada, solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de casamiento de Domingo Tubia con doña Camila Villarino, por aparecer en ella el apellido de ese causante, mal escrito, pues dice Tobias, debiendo decir Tubia, que es su verdadero. — Canelones, Diciembre 22 de 1931 — M. A Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Feb.4-6024-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Bogliacino, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.4-6262-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Pesce, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.4-6263-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Silva de Pregliasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.4-6275-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente), encargado de este Juzgado, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Lucio o Lucio José Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.4-6289-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Isidoro Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de Isidora en vez de Isidoro, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Enero 28 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.4-6288-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Herling (hijo), citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 Feb.4-6260-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Emilio Hércules Sedraschi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura su segundo nombre Ercules cuando debe ser Hércules. El apellido del padre figura Sedrasque en lugar de Sedraschi. El apellido del abuelo paterno figura Bernasconi cuando el verdadero es Sedraschi y los abuelos maternos figuran Carlos y Raque Bernasconi en lugar de Carlos Coni y Raquel Sedraschi, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Enero 28 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.75 Feb.4-6264-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Direnna y doña María Angela Mazzei de Direnna para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1932. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario Interino.

$4.50 Feb.4-6265-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Filomena Salhá de Cruz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Feb.4-6266-v.feb.17.

COSME AMONDARAIN

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y por resolución del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, dictada en autos "Juzgado Letrado Departamental. Sucesión de Anastasia Dolores Madrid", se hace saber que el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Cosme Amondarain, asistido del suscrito Juez, va a vender al mejor postor, un terreno y finca ubicado en esta ciudad, calle Carlos P. Puig, compuesto de setecientos seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, con Irinea U. de Ibarguren, Calcagno Hermanos y José B. Ramírez; al Este, calle Montevideo y Calcagno Hermanos; y al Oeste, calle Carlos P. Puig, previniéndose: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Enero 28 de 1932. — Alberto Battione, Juez de Paz.

(Costas). Feb.4-6267-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor José Boasso el comercio que tenía establecido en este pueblo, en los ramos de talleres de tipografía e imprenta, denominado "El Solar", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Boasso. — José Batlle y Ordóñez, Enero 28 de 1932. — Jesús Boasso.

$5.00 Feb.4-6279-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, que giraba bajo la firma social de "Morales y Hernández", que se dedicaba a los ramos de hotel y restaurant, establecida en la calle 25 de Mayo esquina General Rivera. Y el suscripto, Pedro C. Morales, participa, también, que ha prometido vender a los señores Isidoro Hernández y José Boasso la parte de todas las existencias que tiene en dicha sociedad disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los citados señores Boasso y Hernández. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término legal a deducir sus derechos el mismo del hotel nombrado. — José Batlle y Ordóñez, Enero 27 de 1932. — Pedro C. Morales. — Isidoro Hernández. — José Boasso.

$7.00 Feb.4-6280-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunicamos, a los efectos legales, que hemos prometido en venta al señor Juan Rivero el comercio de nuestra propiedad, situado en esta ciudad, calle Yacaré número 1577, denominado "La Genovesa" (pescado frito), a fin de que los que se consideren con derecho pasen por dicho local a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1932. — José Giacobbe Paradi. — Catalina Roth.

$5.00 Feb.4-6261-v.feb.23.

"LONDON Y LANCASHIRE", COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1932, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931, elección de Directores, reelección del Gerente y tratar diversos asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Alejandro I. González, Gerente.

$1.60 Feb 4-6281-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Omer Ali y Rensi Topal la casa de comercio que en el ramo de provisión y venta de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, casa número 3201 de la calle General Prim, esquina Rossell y Rius (Villa Dolores). Hacemos estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el escritorio del balanceador Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, con los comprobantes correspondientes dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Oscar Chans. — Omer Ali. — Rensi Topal.

$5.00 Feb.4-6284-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la sociedad "Antonescu y Mayer" la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1244. de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a la calle Cerrito número 464 (escribanía de don Héctor A. Gerona). — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Julio Grysa.

$5.00 Feb.4-6295-v.feb.23.

CERVECERIA ORIENTAL, S. A.

AVISO

Se informa a los señores accionistas que en la asamblea extraordinaria que tuvo lugar en el día de ayer, fué aprobado el proyecto de transferencia del activo y pasivo social y de fusión de una nueva sociedad a constituirse. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 1.o de la ley sobre reformas o modificaciones de estatutos, de fecha 19 de Julio de 1909, en su relación con el número 3 y atingentes de dicho mismo artículo. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — El Secretario.

$1.60 Feb.4-6282-v.feb.4.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo Febrero 4 de 1932. — El Secretario.

$5.25 Feb.4-6283-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos acordado disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas tenemos establecida en esta plaza, calle General Oribe esquina 19 de Abril. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el mismo local dentro del plazo de treinta días. — Florida, Febrero 1.o de 1932. — Bernardino Icasuriaga. — Juan Lorenzo Flaquer.

$5.00 Feb.4-6287-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Alfredo Gillerón (hijo) y Marco Islas el comercio que en el ramo de "Recreo y Cervecería El Totoral" tenemos instalado en Maroñas, calle José María Guerra esquina José Pedro Ramírez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el negocio indicado. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — Julio Russo. — Artemio Andrés Calo.

$5.00 Feb.4-6258-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle José L. Terra número 2872, de esta ciudad, bajo la firma "Costas y Naya", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Naya. — Montevideo, Febrero 2 de 1932. — José Naya. — David Costas.

$5.00 Feb.4-6269-v.feb.23.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

MUY IMPORTANTE — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

POLICIA DE MONTEVIDEO

Nómina de las diversas dependencias de la Jefatura y sus respectivas direcciones

JEFATURA

Despacho del señor Jefe, Plaza Independencia número 776 (costado Sur).
Despacho del señor Oficial 1.°, Plaza Independencia número 776 (costado Sur).
Secretaría General, Plaza Independencia número 776 (costado Sur).

División administrativa, calle Buenos Aires número 691 (2.° piso).
Sección Despacho, calle Buenos Aires número 691 (2.° piso)
Sección Compras, calle Buenos Aires número 691 (2.° piso).
Sección Contralor, calle Buenos Aires número 691 (2.° piso).
Sección Imprenta, calle Cuareim número 1374.
Sección Garage, calle Gaboto número 1675.
Sección Suministros y Talleres, calle 25 de Agosto número 631.

División Contaduría, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).
Sección Despacho y Archivo, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).
Sección Teneduría de Libros, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).
Sección Liquidaciones y Presupuesto, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).
Sección Contralor y Examen de Cuentas, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).

División Tesorería, calle Buenos Aires número 691 (1.er piso).

División Asuntos Legales, Plaza Independencia número 768 (costado Sur).
Sección Judicial, Plaza Indepedencia número 768 (costado Sur).
Sección Estadística, calle Cuareim número 1374.
Sección Archivo General, calle Cuareim número 1374.

Cuerpo de Bomberos, calle Colonia número 1667, esquina Minas.

Guardia Republicana, Avenida 8 de Octubre esquina Plata.

Estado Mayor Policial, Plaza Independencia número 768 (costado Sur).

Policía de Investigaciones, calle Colonia número 1673.
Sección Despacho, calle Colonia número 1673.
Sección Delitos contra las Personas y Vigilancia General, calle Colonia número 1673.
Sección Orden Social y Leyes Especiales, calle Colonia número 1673.
Sección Delitos contra la Propiedad, calle Colonia número 1673.
Sección Embarcaderos, calle Colonia número 1673.
Sección Población Flotante, calle Colonia número 1673. y kioscos en el muelle A y Estación del Ferrocarril Central.

Dirección del Servicio Médico Veterinario e Inspección de Remonta, calle Magallanes número 1626.

Alcaidía y Cárcel Central, calle Yi número 1320.

Oficina de Indentificación Dactiloscópica, calle Florida número 1434.

Comisaría de Guardia, Plaza Independencia número 784 (costado Sur).

División Seguridad, calle San José número 751, esquina Ciudadela.
Sección Entradas y Salidas, calle San José número 751, esquina Ciudadela.
Sección Personal, calle San José número 751, esquina Ciudadela.
Sección Teléfonos, calle Cuareim número 1374.
Guardia Metropolitana, calle Magallanes número 1620.
Comisaría de Tránsito, Avenida 18 de Julio número 2163.
Inspección de 1.ª Zona, calle Canelones número 1524
Inspección de 2.ª Zona, Avenida General San Martín número 2676.
Inspección de 3.ª Zona, Avenida Millán número 692.
Comisaría de la 1.ª sección, calle 25 de Mayo número 238.
Comisaría de la 2.ª sección, calle Camacuá número 542.
Comisaría de la 3.ª sección, calle Uruguay número 1179.
Comisaría de la 4.ª sección, calle Cuareim número 1176.
Comisaría de la 5.ª sección, calle Magallanes número 1620.
Comisaría de la 6.ª sección, calle Canelones número 1524.
Comisaría de la 7.ª sección, calle Juan Paullier número 1127.
Comisaría de la 8.ª sección, calle Miguelete número 1973.
Comisaría de la 9.ª sección, Avenida 18 de Julio 2163.
Comisaría de la 10.ª sección, calle Gabriel A. Pereira número 3020.
Comisaría de la 11.ª sección, Avenida Agraciada número 2473.
Comisaría de la 12.ª sección, Avenida General San Martín número 2676.
Comisaría de la 13.ª sección, Avenida General Flores número 2816.
Comisaría de la 14.ª sección, Avenida Agraciada número 2473
Comisaría de la 15.ª sección, Avenida 8 de Octubre número 3720.
Comisaría de la 16.ª sección, Camino Carreras Nacionales número 121.
Subcomisaría de la 16.ª sección, Villa García, Camino Maldonado.
Comisaría de la 17.ª sección, Camino Mendoza sin número, frente al cuartel del Regimiento 4.° de Caballería.
Comisaría de la 18.ª sección, calle Félix María Olmedo número 3670.
Comisaría de la 19.ª sección, calle Félix María Olmedo número 3670.
Comisaría de la 20.ª sección, Avenida Millán número 692.
Comisaría de la 21.ª sección, calle Federación número 104 (Villa Colón).
Subcomisaría de la 21 sección, pueblo Abayubá.
Comisaría de la 22.ª sección, Camino Melilla sin número.
Comisaría de la 23.ª sección, Avenida Simón Martínez sin número (kilómetro 15).
Subcomisaría de la 23.ª sección, Pueblo Santiago Vázquez.
Comisaría de la 24.ª sección, calle Prusia número 343 (Villa del Cerro).

Kioscos de policía

Parque Rodó, Rambla Wilson, frente al Parque Hotel.
Punta Carreta, Rambla Wilson y Boulevard Artigas.
Buceo, Rambla Wilson y Comercio.
Playa Malvín, Rambla O'Higgins.
Playa de la Mulata, Rambla O'Higgins.
Playa Carrasco, Rabla O'Higgins y Avenida Arocena.
Plaza Trouville, Rambla Wilson entre 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña.
Puerto del Buceo, Rambla Wilson y Avenida Larrañaga.

Piquetes de policía

Pueblo Conciliación y Punta de Yeguas.

DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.